LA IGLESIA FRENTE A LA EMANCIPACION AMERICANA

ESTUDIOS DE

MIGUEL LUIS AMUNATEGUI y

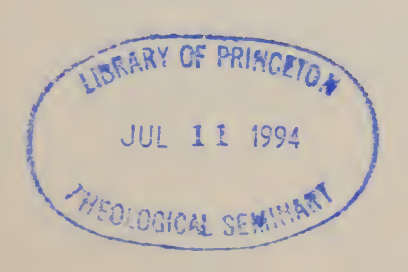
DIEGO BARROS ARANA



MIGUEL LUIS AMUNATEGUI

DIEGO BARROS ARANA

LA IGLESIA FRENTE A LA EMANCIPACION AMERICANA



INTRODUCCIÓN DE

HERNÁN RAMÍREZ NECOCHEA

Portada de
Osvaldo Salas

Empresa Editora
Austral Ltda.
Santiago - Chile, 1960

Inscripción Nº 22664

NOTA DE LOS EDITORES

EN *este año del Sesquicentenario de la Independencia,* EMPRESA EDITORA AUSTRAL LTDA. *ha creído conveniente reeditar dos trabajos debido a las prestigiadas investigaciones de Miguel Luis Amunátegui y Diego Barros Arana. Se trata de estudios escritos hace cerca de un siglo y cuyo valor es indiscutible para tener un conocimiento científico más completo de la gloriosa gesta iniciada el 18 de septiembre de 1810.*

Coleccion

Realidad Americana

INTRODUCCIÓN

LA IGLESIA FRENTE A LA EMANCIPACION CHILENA

Los próceres que hace ciento cincuenta años iniciaron la lucha por nuestra emancipación, los hombres que asumieron la gloriosa responsabilidad de labrar una patria libre, no encontraron un camino fácil para cumplir su alta misión. Frente a ellos se alzó una cantidad de obstáculos de toda índole y de gran magnitud, que sólo pudieron ser salvados a costa de heroísmo, audacia y decisión; sólo así Chile pudo llegar a ser —según reza el Acta de Independencia— **"Un Estado libre, independiente y soberano"**, separado para siempre **"de la monarquía de España y de otra cualquiera dominación, con plena aptitud para adoptar la forma de gobierno que más convenga a sus intereses"**.

Entre las múltiples dificultades opuestas al movimiento emancipador, una de las más serias fue, incuestionablemente, la actitud asumida por la iglesia católica y el clero.

Los estudios que se publican en este volumen, debidos a las eruditas plumas de nuestros grandes historiadores, arrojan luz meridiana sobre este asunto. De ellos fluyen dos conclusiones definitivas e irrecusables:

1. La alta jerarquía católica, representada por sus papas Pío VII y León XII, expresó opiniones con-

denatorias de la emancipación y llamó ardorosamente tanto al clero como a los fieles para no escatimar esfuerzos en la conservación del imperio colonial español.

2. El clero americano —en su mayoría— desplegó la más intensa actividad para impedir que las colonias hispanas alcanzaran su independencia. En Chile, naturalmente, no se presentó una excepción a este hecho.

En los sucesos de 1810, que culminaron con la constitución de la primera Junta Nacional de Gobierno, connotados eclesiásticos presionaron en distintas formas para que no se adoptara ninguna iniciativa que implicara alteración en el régimen colonial imperante. Fray Francisco Figueroa, ex provincial de San Agustín, y el canónigo José Santiago Rodríguez Zorrilla, constantemente incitaron al anciano don Mateo de Toro y Zambrano para que desestimara las demandas de quienes preconizaban la organización de un gobierno nacional. Los padres misioneros del Colegio Propaganda Fide, según relación que pasaron a raíz de los acontecimientos de Buenos Aires, "se levantaron sobre sí mismos, apoyados en la justicia de la causa que favorece los sagrados derechos de la religión y del rey; y con el mayor decoro de sus personas, se entregaron generosamente al arbitrio de la providencia, determinados a morir antes que doblar las rodillas al ídolo de un abominable sistema". Los púlpitos y confesionarios se transformaron en centros de febril propaganda antipatriota; así por ejemplo, fray José María Romo, el 29 de agosto de 1810, predicó en el convento grande de Nuestra Señora de las Mercedes un violento sermón que, entre otras cosas, decía:

"¡Oh, ciudadanos de Santiago! ¿Tengo yo razón para aplicaros lleno de un amargo dolor estas sentidas quejas del Profeta...? ¡Ay de mi! y ojalá no tuviéramos tantos motivos para quejarnos en nombre del Señor, de vuestra obcecación espantosa. ¿Cómo? ¿Lo diré? ¿Y por qué no lo he de decir, cuando este es el escándalo de nuestros días, lo que arranca lágrimas y gemidos a las almas justas y lo que hace estremecer los atrios de la casa del Señor? ¿Qué cosa? Ese espíritu revolucionario y altanero que reina en muchos de nuestros amados chilenos que se creen verdaderos patriotas, cuando no hacen más que desnudar el cuello de la Patria para el degüello.

"Hablemos claro, que ninguna cosa embaraza más que ésta, el negocio de nuestra salvación, y ninguna puede arrancarnos mayores males. Porque, ¿cómo podrán pensar en su salvación unos cristianos conmovidos y agitados con ese nuevo plan de gobierno contra las leyes de la monarquía y los preceptos de Dios?

"Digan lo que quieran los que intentan introducir el nuevo sistema. Lo cierto es que para una alteración de tanta consecuencia, no tenemos orden de la península. La constitución de los gobiernos de América está en su ser. No se nos ha dado orden para que la alteremos, no se nos ha dicho que podemos gobernarnos por nosotros mismos y a nuestro arbitrio; antes bien, sabemos que la Junta que representa la autoridad del monarca ha dado sus órdenes, ha elegido y autorizado al jefe que debe venir a gobernarnos. Pensar, pues, en resistir a esas órdenes, es querer resistir a la ordenación, como lo dice el Apóstol: "qui Potestati recistit, Dei ordinatione recistit". En España no sabemos que haya otra autoridad que la Junta reconocida por la nación; ésta nos ha dado la providencia en nuestros días, y a ésta nos ha sujetado por la ausencia y desgracias de nuestro soberano.

"Decir, pues, claro, que no queréis sujetaros ni obedecer aquel precepto de Dios: "omnis anima Potestatibus sublimioribus subdita sit"; que no queréis obedecer a la potestad de los reyes de España que Dios nos dio desde la conquista y que nos ha conservado hasta hoy misericordiosamente; decid que pensáis gobernaros mejor por vosotros mismos que por la potestad de lo alto, y entonces no os admiréis de que declamemos en los púlpitos contra una desobediencia tan escandalosa, contra una soberbia tan luciferina y contra una ambición tan funesta, que no sólo degrada a nuestro reino del concepto de fiel, obediente y sumiso, sino que excita la justicia de Dios a que descargue sobre nosotros todos sus rayos y anatemas".

El sermón del fraile Romo provocó el repudio del Cabildo de Santiago, el que, además, "expresó iguales quejas contra los predicadores que, anticipándose a la instalación de la Junta, hablaban contra ella, como también contra las seducciones revolucionarias, pues habiéndose seguido misión en Santo Domingo y San Agustín, y oído allí iguales declama-

ciones, también elevaron sus quejas al Superior Gobierno . . . " (1)

* * *

A través de los años 1810 y 1812, a medida que la independencia avanzaba, la conducta del clero se fue haciendo cada vez más ostensiblemente antipatriota; el obispo de Concepción, Diego Antonio Navarro Martín de Villodres, desafió abiertamente las decisiones del gobierno chileno y se lanzó por los distritos de su diócesis incitando a los fieles a mantenerse leales a la autoridad de España; obligado a huir, se radicó en el Perú desde donde continuó su prédica; en enero de 1814 lanzó una carta pastoral en que decía:

"¡Habitantes de Chile! Volved de vuestro letargo, no degeneréis de vuestro origen, sed españoles, participad de las glorias de un nombre tan augusto y no agravéis con vuestra deserción las penas que sufre nuestro desgraciado monarca".

En esta misma pastoral, suspendió del ejercicio de sus órdenes al arcediano de la catedral de Concepción por su afinidad con los patriotas y amenazó con **"penas de excomunión mayor latae sententiae ipso facto incurrenda"** a quienes acataran las disposiciones del citado arcediano.

Tan abierta actuación, obligó a las autoridades nacionales a tomar medidas. Fue menester intervenir las órdenes religiosas, eliminando a los jefes realistas que ellas tenían; en septiembre de 1811, por ejemplo, el Congreso Nacional exoneró al provincial de los mercedarios —Ignacio Aguirre— colocando en su lugar al padre Joaquín de la Jaraquemada. Además, se impartieron instrucciones terminantes para que los eclesiásticos de toda condición cesaran su prédica antinacional; en cumplimiento de ellas, los nuevos jefes de las órdenes religiosas emitieron circulares amenazando hasta con excomunión a quienes desarrollaban dicha actividad; muy ilustrativa es la circular a los mercedarios que envió el provincial impuesto por el Congreso Nacional; en ella se lee:

"Por cuanto con indecible dolor de nuestro corazón, hace más de un año que notamos en muchos sacerdotes la criminal conducta de abusar de su mi-

(1) M. A. Talavera: Revoluciones de Chile. Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile. Tomo XXIX. Pág. 56.

nisterio en el púlpito y confesionario, derramando especies e ideas contrarias a la libertad de la patria, el amor al gobierno sabiamente instituído, y aún a los mismos derechos del hombre, llegando al escandaloso extremo de afectar sentimientos religiosos y de piedad para combatir el sistema del reino . . . ; por tanto deseando apartar a nuestros amados hijos de los principios a que puede reducirlos un mal consejo, los cuasi irresistibles estímulos del capricho y del partido, o la miserable esperanza de impunidad de sus delincuencias, mandamos, con formal precepto de santa obediencia, pena de excomunión mayor ipso facto incurrenda, privación de sus oficios, cátedras, empleos y demás aflictivas que estén en nuestra facultad, que ningún religioso, sea del grado, calidad o condición que fuese, se atreva a proferir expresiones que directa o indirectamente se opongan o contradigan al actual sistema del reino".

Poco más o menos en los mismos términos, fray Domingo de Velasco, provincial de Santo Domingo, notificó a los religiosos de su orden.

Estas medidas, sin embargo, surtieron un efecto mínimo.

Durante las campañas militares de la Patria Vieja, fueron muchos los ministros de Dios que con armas de fuego en la mano, lucharon contra los ejércitos nacionales. Una buena cantidad pudo ser apresada y expulsada del país. En 1813, José Miguel Carrera llegó a tener dieciocho frailes presos en el pueblo de Florida; en 1814, dispuso que otros catorce fuesen desterrados a Mendoza; según palabras de Carrera contenidas en su Diario Militar, **"para asegurar la tranquilidad y cortar de raíz la seducción con que los sarracenos procuraban desanimar nuestras tropas, fue indispensable aterrarlos, apresando, desterrando y expatriando ochenta y cinco frailes . . . "** El historiador Domingo Amunátegui Solar, refiriéndose a los desastres experimentados por los bisoños ejércitos chilenos en las campañas de 1813, sobre todo en el sitio de Chillán, expresa que **"Carrera tuvo al frente dos enemigos formidables: el invierno y los franciscanos".**

Podría citarse una multitud de antecedentes más para demostrar que el clero se movilizó casi integralmente contra la libertad de Chile en los difíciles años de la Patria Vieja.

* * *

Con posterioridad a la batalla de Chacabuco, el gobierno debió disponer el destierro de Rodríguez Zorrilla, obispo de Santiago y de varios sacerdotes más, a quienes O'Higgins calificó de **"obstinados enemigos de nuestras ideas"**. También fue preciso intervenir las órdenes religiosas y la administración eclesiástica, para remover a los dignatarios realistas. Con esto, la iglesia chilena quedó transformada en una **"Iglesia del Silencio"**, pues todos sus organismos funcionaban con autoridades impuestas por el gobierno, y quedaron rotas sus relaciones con la jerarquía superior que residía en Roma o España.

Colaborando con las autoridades, el 13 de agosto de 1817, el encargado interino del obispado, José Ignacio Cienfuegos, se dirigió al clero llamándolo a deponer su hostilidad hacia los patriotas; en su notable circular expresaba: **"...no hemos podido oír sin dolor que se arguya desde la cátedra de la verdad y condene en el respetable tribunal de la penitencia a culpa grave la adhesión al sistema americano, hasta arrojar de sus pies algunos confesores por ignorancia crasa y grosera, o por una refinada malicia, a los penitentes que no son de su opinión política".**

A pesar de estas medidas y exhortaciones, un grueso sector del clero mantuvo beligerantemente su posición y no desperdició oportunidad para excitar la lealtad a España y el apego al régimen colonial. Los misioneros franciscanos del sur —escribe Barros Arana— **"predicaban con tal calor sobre estas materias, que habían hecho causa de Dios la causa del rey de España. Según ellos los insurgentes eran herejes, impíos, abortos del infierno rebelados contra la autoridad divina, a los cuales se debía combatir por todos los medios y con todas las armas".** No obstante los esfuerzos desplegados en sentido contrario, agrega el mismo historiador, **"no disminuyó la propaganda religiosa en contra de las nuevas autoridades; ella sirvió poderosamente para ayudar a Ordóñez en todos sus trabajos militares. En las provincias centrales, se hacían estas predicaciones con no menos calor, para combatir y desprestigiar la causa de la revolución".**

Afianzada nuestra emancipación con la batalla de Maipú y perdidas por los realistas las esperanzas de reconquistar Chile, la actitud del clero se empezó a modificar. De este modo, explica fray Alfonso Morales Ramírez en un trabajo recientemente publicado, **"hacia el año 1820, el clero en su mayoría se**

había hecho patriota, o al menos, ya no atacaba tan violentamente al nuevo sistema". No obstante, en el sur cierta parte del clero regular y secular —señala este mismo autor— prestaba su apoyo al montonero Benavides y a otros guerrilleros realistas. Entre estos sacerdotes, el famoso cura José Antonio Ferrebú se distinguió por su actividad feroz y destructora.

A la luz de los breves antecedentes expuestos, no cabe la menor duda de que el clero chileno dio muestras de una hostilidad absoluta y militante a la causa de la independencia. Y este hecho ha sido reconocido tanto por historiadores laicos como eclesiásticos.

Ahora, ¿en qué proporción él adoptó este temperamento? Don José Toribio Medina, con la prolijidad que le caracterizaba, estimó que de los ciento noventa sacerdotes seculares que había en la diócesis de Santiago, sólo veintidós eran partidarios de los patriotas; agrega que de los quinientos miembros del clero secular, no pasarían de setenta los revolucionarios. **Según estos datos, sobre el 80% del clero habría actuado contra la independencia de Chile.**

No existe ninguna razón para dudar de la validez de los cálculos de este historiador; de ahí que ellos sean aceptados por la generalidad de los historiadores, incluso por autores eclesiásticos, quienes introducen insignificantes alteraciones a las cifras compiladas por Medina.

* * *

Si se tiene en cuenta el carácter profundamente religioso de la población chilena de la época, y el enorme influjo de que el clero gozaba sobre el espíritu de la gente y sobre la sociedad entera, fácil es concluir que la conducta de los sacerdotes y de los dignatarios de la Iglesia constituyó un obstáculo formidable opuesto al desarrollo de la emancipación. A ella debe atribuirse, en gran medida, la apatía con que una gran masa de la población observó los esfuerzos y sacrificios de los libertadores.

Afortunadamente, esta influencia negativa fue neutralizada en cierto grado por una minoría de eclesiásticos que se enroló con entusiasmo y decisión en la causa patriota promoviendo valiosas iniciativas para asegurar el triunfo de la libertad. Algunos de estos hombres, como Camilo Henríquez, actuaron

guiados por los más avanzados principios ideológicos de la época. Es singularmente notable a este respecto, el sermón que el fraile de la Buena Muerte pronunció en 1811 con motivo de la instalación del primer Congreso Nacional; el contenido de esta pieza oratoria muestra la enorme influencia que el pensamiento francés del siglo XVIII había ejercido sobre el espíritu de Henríquez. Otro fraile destacado por su pensamiento revolucionario —audazmente revolucionario para su época— fue el franciscano Antonio Orihuela; en una proclama del año 1811, este religioso llegó a expresar los siguientes conceptos:

"Con vosotros hablo, infelices, los que formáis el bajo pueblo. ¡Atended!

"Mientras vosotros sudáis en vuestros talleres, mientras gastáis vuestro sudor y fuerzas sobre el arado; mientras veláis con el fusil al hombro, al agua, al sol y a todas las inclemencias del tiempo, esos señores condes, marqueses y cruzados duermen entre limpias sábanas y en mullidos colchones que les proporciona vuestro trabajo; se divierten en juegos y galanteos, prodigando el dinero que os chupan con diferentes arbitrios que no ignoráis; y no tienen otros cuidados que solicitar con el fruto de vuestros sudores, mayores empleos y rentas más pingües, que han de salir de vuestras miserables existencias, sin volveros siquiera el menor agradecimiento, antes sí desprecio, ultrajes, derechos usurpados... Borrad si es posible, del número de los vivientes a esos seres malvados que se oponen a vuestra dicha, y levantad sobre sus ruinas, un monumento eterno a la igualdad".

Aparte de Camilo Henríquez y de Antonio Orihuela, entre los sacerdotes que prestaron servicios distinguidos a la patria naciente deben ser nombrados: Joaquín de la Jaraquemada, Ignacio Cienfuegos, Juan Fariñas, Bartolomé Reyes, Miguel Ovalle, Joaquín Larraín y Vicente Cantos; ellos fueron severamente sancionados durante la Reconquista; a muchos se les encarceló y relegó, e incluso a Fariñas se le condenó a muerte por sus conexiones con los guerrilleros patriotas.

* * *

Fácil es comprender que la posición adoptada por la mayoría del clero chileno dañó el prestigio de la Iglesia y generó serios problemas en la marcha de

las organizaciones eclesiásticas. Además, dio origen a graves conflictos de conciencia entre los creyentes patriotas: ¿cuál línea debían seguir; la que les trazaba el ministro de Dios, el pastor de las almas —y que era contraria a los intereses de Chile— o la que les señalaba su recta conciencia de chilenos? Este conflicto íntimo se hacía más violento si se considera que las excomuniones se cruzaban entre los altos dignatarios realistas y los pocos sacerdotes patriotas.

Pensamos que estos problemas no se hubieran presentado y que habría sido más liviana y fructífera la obra de los Padres de la Patria si la Iglesia y el clero hubieran comprendido que les está vedado participar en asuntos ajenos a la vida religiosa y que su misión consiste sólo en adorar a su Dios, y en difundir preceptos que juzgan divinos. Cualquier abandono de esta función esencial, cualquiera intromisión directa o indirecta, solapada o abierta en contiendas político-sociales o en luchas partidistas, compromete a la Iglesia, daña al clero y, en última instancia, perjudica a la religión misma. Los sacerdotes, que se consideran a sí mismos verdaderos intermediarios entre la divinidad y los hombres, no deben tomar partido entre grupos beligerantes; si lo hacen, no pueden pretender que sus adversarios les otorguen el trato que corresponde a amigos.

La Iglesia y el clero parecen no comprender esto; de una manera constante han descendido a la arena de la lucha político-social; y, al hacerlo, invariablemente se han vinculado a los elementos tradicionales de la sociedad, manifestando siempre su más decidida oposición y la más abierta resistencia a las transformaciones de orden económico-social, político y cultural; desconociendo las leyes inevitables que rigen la evolución de las sociedades, nunca han pro-
gama de movimientos conservadores que van desde
piciado el cambio, sino que han alentado una vasta
el conservantismo puro y desembozadamente reaccionario, hasta el conservantismo demagógico y deliberadamente confuso que se envuelve con atractivos ropajes progresistas. La historia de los últimos ciento cincuenta años —tanto en Europa, como en América y en Chile— y el acontecer de nuestros días, ofrece abundantes pruebas de este acerto.

HERNÁN RAMÍREZ NECOCHEA

En el sesquicentenario de la Independencia de Chile.

POR EL DIPUTADO DE TALCA
MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI

ENCICLICAS DE LOS PAPAS PIO VII Y LEON XII CONTRA LA INDEPENDENCIA DE LA AMERICA ESPAÑOLA [1]

Se trataba en la Cámara de Diputados acerca de la separación de la Iglesia y el Estado.

Con este motivo, hacía al objeto de la discusión manifestar los gravísimos inconvenientes, y aún grandes males, que la ingerencia de la autoridad eclesiástica y del clero en las luchas políticas trae a los intereses del principio religioso.

Para ello recordé que la autoridad eclesiástica y el clero, por atender a ventajas puramente temporales, han apadrinado en diversas ocasiones con el mayor empeño y decisión cau-

1. El título original de este trabajo es: "La Encíclica del Papa León XII contra la Independencia de la América Española". Los editores han creído conveniente hacer un pequeño cambio, en atención a que también se incluye el texto de la encíclica del Papa Pío VII y un breve análisis de ella.

sas muy mundanas, que la opinión general, ilustrada por el curso de los acontecimientos, ha condenado como dañosas o injustas.

Naturalmente la autoridad eclesiástica y el clero se han echado encima con este procedimiento responsabilidades desagradables; y aún andando el tiempo, por el deseo de evitar una vergüenza, se han esforzado en vano por negar la efectividad de los hechos.

La conclusión que yo deducía de estos antecedentes era que los representantes del principio religioso debían abstenerse cuidadosamente de tomar parte activa en las disensiones civiles.

Entre los varios ejemplos que cité para demostrar esta tesis, fue el uno el de una encíclica que el Papa León XII expidió el 24 de septiembre de 1824.

El pontífice empieza en ese escrito por calificar "de rebelión que había reducido a la más deplorable situación tanto al Estado como a la Iglesia", la revolución de la independencia hispanoamericana; y adviértase que le daba este calificativo precisamente cuando ese acontecimiento, uno de los más grandiosos del siglo XIX, iba ya tocando su consumación.

Lamenta amargamente "la impunidad con que corre el desenfreno y la licencia de los malvados", "la propagación del contagio de libros y folletos incendiarios en los que se deprimen, menosprecian y se intenta hacer odiosas ambas potestades, eclesiástica y civil", y "la formación de esas juntas que se veían salir, a la manera de langostas devastadoras, de un tenebroso pozo, y de las cuales no dudaba afirmar con San León Papa, que se concentraba en ellas, como en una inmunda sentina,

cuanto hay y ha habido de más sacrílego y blasfemo en todas las sectas heréticas".

Para remediar tantos y tan horribles males, León XII exhorta encarecidamente a los arzobispos y obispos de América "a que se dediquen a esclarecer ante sus greyes las augustas y distinguidas cualidades que caracterizaban a su muy amado hijo Fernando, rey católico de España, cuya sublime y sólida virtud le hacía anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religión y felicidad de sus súbditos; y a exponer a la consideración de todos, los ilustres e inaccesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa que habían acreditado su lealtad, siempre constante, con el sacrificio de sus intereses y de sus vidas en obsequio y defensa de la religión y de la potestad legítima".

Según puede observarse, era imposible asimilar de una manera más terminante, de como lo hacía el Papa en aquella encíclica, la causa de la religión, y la causa del rey de España en Europa y en América.

La encíclica de León XII era la continuación de la bula de Alejandro VII.

En más de tres siglos, la Santa Sede no había variado de opinión acerca de este punto.

El diputado de San Fernando, señor don Enrique Tocornal, haciéndose el órgano de sus correligionarios políticos ha aseverado expresa y categóricamente que la encíclica que se dice expedida por León XII el 24 de septiembre de 1824 en favor de la dominación de Fernando VII sobre este continente, y en contra de la independencia hispanoamericana, es un documento falsificado.

Me propongo demostrar en esta memoria

que la aserción del señor Tocornal es completamente errónea.

* * *

Al dilucidar esta controversia, importa mucho fijar bien la atención para dar a cada hecho y a cada documento la significación que le corresponde, y no otra arbitraria.

Me parece que en el caso de que tratamos, no se han distinguido bien los actos pontificios que tocaban puramente a lo espiritual, y aquellos que pertenecían a lo temporal.

Además, es menester no confundir las fechas.

No se debe argumentar contra la efectividad de lo que sucedió en tal año, alegando lo que sucedió en los años precedentes o en los años siguientes.

El Papa León XII, como muchos otros individuos colocados en altas posiciones, no siguió una línea de conducta constantemente invariable.

Los grandes acontecimientos que se realizaron en Europa y en América influyeron naturalmente sobre las resoluciones que se fueron adoptando.

Lo primero que debe hacerse es estudiar la disposición de ánimo en que el Papa se hallaba hacia la época en que expidió la encíclica de septiembre, porque la fijación de este dato puede servir mucho para apreciar la verosimilitud del acto en cuestión.

El cardenal Aníbal della Genga, que tomó el nombre de León XII, fue elegido el 29 de septiembre de 1823.

El nuevo pontífice empezó su gobierno con una medida favorable a los intereses religiosos de la América, y especialmente de Chile pero no a los políticos.

Hacía entonces muchos años que la Santa Sede, a causa de la revolución, no atendía al remedio de las necesidades espirituales de los católicos del continente americano.

Esta prescindencia en el cumplimiento de sus más imperiosos deberes, y en la gestión de sus negocios más vitales, era una de las mayores pruebas de adhesión que la Santa Sede podía haber dado a la dominación de la metrópoli.

Sin embargo, parece que una conducta semejante atormentaba la conciencia de algunos de los directores de la iglesia.

En esta circunstancia, llegó a Roma el canónigo señor don Ignacio Cienfuegos, enviado por el Director Supremo de Chile, general don Bernardo O'Higgins, para exponer las necesidades eclesiásticas que se experimentaban en nuestro país, y solicitar que se les aplicase el debido remedio.

Las representaciones del agente chileno que, mitigáranse como se mitigaran, envolvían un justísimo cargo contra la poca atención que la Santa Sede por complacer al gobierno español, prestaba a los asuntos espirituales de América, produjeron una muy viva y penosa impresión en algunos de los directores de la iglesia, y particularmente en el cardenal Consalvi, secretario de estado del Papa Pío VI.

Los prelados a quienes me refiero, por muchos que fueran sus deseos de coadyuvar al mantenimiento del imperio español en América, consideraron que no era agraviar a la metrópoli, ni atacar los derechos de ésta el conceder alguna atención a las necesidades espirituales de los católicos hispanoamericanos, hasta entonces sumamente descuidadas desde la revolución.

Lo cierto fue que Pío VI, por una de sus últimas providencias, nombró vicario apostólico en Chile con las facultades que el caso requería a monseñor Juan Muzi, a quien justamente promovió al arzobispado de *Filipos in partibus infidelium.*

Pero al mismo tiempo que la Santa Sede accedía a la petición que el gobierno chileno le había dirigido por conducto del señor Cienfuegos, exigió de éste la más terminante declaración de que no consideraría el envío del vicario apostólico como un signo de hostilidad a la corte de Madrid.

Léase lo que el señor Cienfuegos escribía, entre otras cosas, con fecha 28 de junio de 1823 al secretario de estado cardenal Consalvi.

"En esta ocasión, para siempre más asegurar al santo padre y a V. E. sobre el buen éxito de las paternales providencias de su santidad respecto de sus hijos espirituales de Chile, tengo el honor de repetir a V. E. R. en la forma más leal y más solemne las promesas ya hechas de que las públicas y civiles autoridades de Chile respetarán al vicario apostólico en el libre ejercicio de la espiritual y eclesiástica jurisdicción, y nunca pedirán al mismo ninguna cosa que pueda comprometer a la Santa Sede y a su santidad en las relaciones políticas que ha de conservar con las demás naciones".

El cardenal Aníbal della Genga propuso para secretario del vicario apostólico al canónigo don Juan María Mastai, el mismo que ha llegado a ser Pío IX, a quien el cardenal, según este último lo dice, "amaba mucho".

Pío VII aceptó la recomendación.

Habiendo fallecido este Papa sin que hubiera alcanzado a emprender el viaje proyectado el arzobispo Muzi y sus acompañantes,

León XII estaba obligado, por decirlo así, a llevar adelante una decisión que había aprobado, y para cuyo desempeño había designado a un protegido suyo.

Efectivamente, confirmó a Muzi los poderes que le había dado el difunto pontífice. La carta en que el Papa León XII comunicó esta determinación al gobierno chileno, lleva la fecha de 3 de octubre de 1823, y tiene esta dirección: *Al amado hijo Ramón Freire actual Supremo Director de la República de Chile.*

"Y por el alto concepto que tenemos de la fidelidad y respeto de esos pueblos fieles hacia la silla apostólica y a Nos que la presidimos por la voluntad del Señor, dice León XII, nos prometemos con toda seguridad que dicho arzobispo, que representa nuestra persona, sea recibido con las demostraciones de obsequio y benevolencia que corresponde; y además se encuentre en los magistrados los auxilios que pueda necesitar para el desempeño de su cargo, estando por otra parte persuadido que este mismo, cuya ciencia, integridad y prudencia tenemos bien conocidas, llenará los deberes de su Ministro de un modo que se merezca la común estimación y confianza, atrayéndose los afectos y obsequios de esos pueblos. Mas, porque sabemos, amado hijo, que al presente os halláis a la cabeza del gobierno de ese estado, os le recomendamos encarecidamente sin que nos quede la menor duda de que corresponderéis a nuestra esperanza, según vuestro amor a la religión católica".

León XII concluía dando "con todo su afecto la apostólica bendición" a su amado hijo el Director Supremo Ramón Freire.

Como cualquiera lo notara, el Papa se limitaba a reconocer el hecho indubitable de la

existencia de un gobierno independiente en Chile, sin pronunciarse absolutamente acerca del derecho.

Sin embargo, debo confesar con franqueza que esto mismo habría disgustado en alto grado al gobierno de Madrid si por aquellos días se hubiera hallado en situación de fijarse en el asunto; pero precisamente entonces los absolutistas españoles apoyados por un ejército de ochenta mil franceses a las órdenes del duque de Angulema, estaban en la península ocupados en aplicar el golpe de gracia a los liberales, y de escarmentarlos para que en lo sucesivo no tornaran a mostrarse poco satisfechos del despotismo más brutal.

A los pocos días de haberse firmado el breve de 3 de octubre de 1823 en que se nombraba vicario apostólico en Chile al arzobispo de Filipos, esto es, el 16 de aquel mes, un correo extraordinario venido de París entregó a las 6 de la tarde al embajador de Francia en Roma un pliego en que se le comunicaba que el régimen absoluto había obtenido el más espléndido triunfo, y que Fernando VII quedaba libertado de los constitucionales.

El regocijo que esta noticia produjo en la sociedad oficial de la capital del mundo católico fue extremado.

El Papa León XII sobresalió por las manifestaciones de su contentamiento.

El embajador de Francia invitó a Su Santidad para que asistiese a un *Te Deum* que debía cantarse en la iglesia parroquial de San Luis de los Franceses en celebración de aquellos faustos sucesos.

El Papa, aunque recién recobrado de una enfermedad, aceptó gustoso la invitación.

Mientras tanto, el embajador francés deter-

minó diferir la fiesta para dar tiempo a que llegara la princesa de Luca, hermana del rey de España, que deseaba hallarse en ella y que no podía estar en Roma hasta el 24 de octubre.

Esta tardanza de unos pocos días pareció excesiva al Papa, que experimentaba la mayor impaciencia de hacer una demostración pública de su júbilo.

En consecuencia, el santo padre se apresuró a ordenar que se cantara por su cuenta, el 19 de octubre un solemnísimo Te Deum en la basílica de San Juan de Letrán, la primera del mundo cristiano, porque es la sede del soberano pontífice.

Era aquella la primera ceremonia pública en la cual se presentaba León XII desde su elección y coronación.

"El Papa, dice textualmente el *Moniteur Universel,* número 613, fecha 6 de noviembre de 1823, de donde extracto estas noticias, entonó en la basílica, de la cual no había aún tomado posesión, el himno de acción de gracias por los beneficios señalados que la providencia concedía a la religión y a la sociedad con la libertad del rey de España y de su familia".

"Después del Te Deum, el Papa dio la bendición del santo sacramento, lo que conmovió mucho a todos los corazones".

"Su Santidad invitó para que lo acompañasen a la ida y a la vuelta en uno de los coches de su palacio al cardenal Clermont Tonnerre, francés y al cardenal Baedesi de Azara, español. El padre común de todos los fieles ha querido por esto hacerles conocer que la providencia, salvando la España, y protegiendo la Francia, esparcía sus bendiciones sobre toda la cristiandad".

"A su vuelta al palacio Quirinal, Su Santidad dijo al cardenal Clermont Tonnerre:

—"Vuestra Eminencia ha oído sin duda gritar: ¡Viva el Papa! y yo digo con todo mi corazón también ¡Viva el Rey de Francia!".

Las fiestas ejecutadas en Roma para celebrar la recuperación del poder absoluto por Fernando VII se prolongaron durante varios días.

Algo más tarde, León XII hizo todavía una espléndida manifestación de simpatías al duque de Angulema, restaurador del antiguo régimen en la península, obsequiándole un sombrero y una espada.

La Santa Sede había acostumbrado hacer regalos de esta especie sólo a los más ilustres vencedores de los turcos, tales como don Juan de Austria, Juan Sobieski, el príncipe Eugenio de Saboya.

Así, León XII equiparaba a los españoles partidarios de la Constitución de 1812 con los más implacables enemigos del cristianismo.

Los hechos citados revelan muy a las claras que el nuevo pontífice se proponía ingerirse, tanto en los asuntos religiosos como en los exclusivamente mundanos.

Y en efecto, estaba persuadido de que los intereses de la religión se hallaban estrechamente ligados con los del absolutismo y de lo que se denominaba la legitimidad de los gobiernos, o sea el derecho divino de los reyes.

Con fecha 4 de junio de 1824, escribió a Luis XVIII una carta muy curiosa, en la cual acusaba a todos los gobiernos anteriores de haber mostrado indiferencia religiosa, y de haber guardado consideraciones políticas a los protestantes y a los liberales. A continuación, el Papa expresaba francamente el deseo de que el rey eligiese por colaboradores a hombres

cuya piedad fuese tan probada como sus talentos políticos, para que en su reino la religión refloreciese con todo su esplendor.

Para que puedan apreciarse debidamente las tendencias retrógradas de León XII, es preciso recordar que el ministerio francés a que tildaba de demasiado liberal era el de Villele.

Luis XVIII, ofendido de semejante pretensión, contestó al Papa con fecha 20 de julio, haciendo alusiones picantes a los informes poco ilustrados que habían engañado la piedad de Su Santidad.

Lo expuesto sobra para dar a conocer el propósito que tenía León XII de apoyar con todas sus fuerzas el absolutismo político, que consideraba favorable a la causa de la iglesia católica.

Ello fue que el Papa se adhirió complacientemente a los planes de la confederación de monarcas absolutos, conocida en la historia con el nombre de *Santa Alianza.*

Y esto lo hacía saber al gobierno de Chile una persona que tenía comisión de observarlo, y que estaba en situación de saberlo.

Léase el oficio que sigue:

"LEGACION CHILENA. *Reservado.* El señor Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia me acaba de dirigir el oficio siguiente: —En este momento acabo de recibir de Madrid una comunicación a que presto la mayor confianza, y que contiene, entre otros artículos, uno relativo a Chile, que me ha parecido merece la atención de US. Por él, se me asegura que el obispo de Santiago, señor don José Santiago Rodríguez Zorrilla, se ha procurado medios de comunicación con el gobierno de Fernando VII, y dirige constantemente comunicaciones para el Consejo de Indias y

para el Papa, quejándose de las usurpaciones y desaires que le infiere el vicario apostólico, y pidiéndole que se le llame a Roma, y se le deje a él libre el ejercicio de sus funciones. El agente del obispo en Madrid es un religioso dominico hermano suyo, que también dirige comunicaciones a Roma por la nunciatura, clamando por los remedios que dice puede aplicar la autoridad de la silla apostólica a tamaños escándalos. La importancia de cortar estas relaciones clandestinas o ilegítimas de algunos eclesiásticos americanos con el gobierno de Fernando VII, y con la curia romana, es mayor que nunca en las circunstancias actuales por la humillación y servilidad a que tienen reducida la Santa Sede las potencias de Europa que favorecen las pretensiones de nuestro común enemigo, y por tanto me ha parecido que no debía perder momento en trascribir a US. este aviso para que haga de él el uso que estime conveniente. Tengo el honor de transmitirlo a US. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo Director. Dios guarde a US. muchos años. Londres, 12 de marzo de 1825. *Mariano Egaña,* Señor Ministro de Relaciones Exteriores".

El conocimiento que se tenía en Chile de la adhesión del Papa a las doctrinas de la Santa Alianza hizo que muchos, como se sabe, sostuvieran de palabra y por escrito que el arzobispo Muzi era un agente de aquella famosa liga.

Por mi parte, me limito a recordar este rumor, sin afirmar ni negar lo que pudiera haber en él de verdad, porque no he estudiado el punto con la correspondiente detención.

Prescindiendo de este incidente, que no hace a mi objeto, lo cierto e indubitable era que la

política de León XII se encaminaba francamente a apoyar los gobiernos monárquicos y absolutos, que consideraba los más propicios al catolicismo.

Siendo esto así, ¿por qué podría asombrar que recomendase a los arzobispos y obispos de la América española la adopción de una conducta que él mismo practicaba sin disimulación de ninguna especie?

* * *

León XII no podía tener reparos para conformarse a sus inclinaciones y simpatías expidiendo la encíclica de 24 de septiembre de 1824 contra la independencia de la América española y en favor de la sumisión a la soberanía de Fernando VII, puesto que su antecesor Pío VII había extendido otra semejante.

Paso a copiar el texto de este segundo documento el cual manifiesta que la Santa Sede fue constantemente adversa a la emancipación del nuevo mundo.

"A nuestros venerables hermanos arzobispos y obispos, y a los queridos hijos del clero de la América sujeta al rey católico de las Españas.

"Pío Papa VII.

Venerables hermanos, e hijos queridos, salud y nuestra apostólica bendición. Aunque nos separan inmensos espacios de tierras y de mares, nos es bien conocida vuestra piedad y vuestro celo en la práctica y predicación de la religión santísima que profesamos. Y como sea uno de sus más hermosos y principales preceptos el que prescribe la sumisión a las autoridades superiores, no dudamos que en las conmociones de esos países que tan amargas han sido para nuestro corazón, no habréis ce-

sado de inspirar a vuestra grey el justo y firme odio con que debe mirarlas. Sin embargo, por cuanto hacemos en este mundo las veces del que es Dios de paz, y que al nacer para redimir al género humano de la tiranía de los demonios, quiso anunciarlo a los hombres por medio de sus ángeles, hemos creído propio de las apostólicas funciones (que, aunque sin merecerlo, nos competen) exitaros más en esta carta a no perdonar esfuerzo para desarraigar y destruir completamente la cizaña de alborotos y sediciones que el hombre enemigo sembró en esos países. Fácilmente lograréis tan santo objeto, si cada uno de vosotros demuestra a sus ovejas, con todo el celo que pueda, los terribles y gravísimos perjuicios de la rebelión, si presenta las singulares virtudes de nuestro carísimo en Jesucristo, Fernando, vuestro rey católico, para quien nada hay más precioso que la religión y la felicidad de sus súbditos, y finalmente si les ponéis a la vista los sublimes e inmortales ejemplos que han dado a la Europa los españoles que despreciaron vidas y bienes para demostrar su invencible adhesión a la fe, y su lealtad hacia el soberano. Procurad, pues, venerables hermanos e hijos queridos, corresponder gustosos a nuestras paternales exhortaciones y deseos; y recomendando con el mayor ahinco la fidelidad a vuestro monarca, haced el mayor servicio a los pueblos que están a vuestro cuidado, y acrecentad el afecto que vuestro soberano y Nos os profesamos y vuestros afanes y trabajos lograrán por último en el cielo la recompensa de Aquel que llama bienaventurados e hijos de Dios a los pacíficos. Entre tanto, venerables hermanos e hijos queridos, asegurándoos el éxito más completo en tan ilustre y

fructuoso empeño, os damos con el mayor amor nuestra apostólica bendición. Dado en Roma, en Santa María La Mayor, con el sello del Pescador, el día 30 de enero de 1816. De nuestro pontificado, el décimosexto".

El obispo del Cuzco, don Fray José Calixto de Orihuela fue quien dio a conocer esta encíclica de Pío VII en una pastoral que corre impresa en Lima el año de 1820.

¿Aquel prelado era también falsificador de bulas?

Por mi parte, no tengo motivos para inferirle tamaña injuria.

Al contrario, tengo noticias de documentos pontificios en que Pío VII manifiesta el más entrañable afecto a Fernando VII, y que por lo tanto sirven para confirmar la autenticidad de la encíclica de 1816.

Leáse en comprobación de este aserto la siguiente carta que se halla reproducida en el número 36, tomo 2 de la *Gaceta del Gobierno de Chile,* denominada vulgarmente *Gaceta del Rey.*

"Carísimo hijo nuestro en Jesucristo, salud y apostólica bendición. Se han confirmado los sentimientos de generosa piedad que han movido el real corazón de V. M., como se manifiesta cuando deseoso de hacer un bien distinguido a la religión de Jesucristo, ha resuelto V. M. restablecer en sus dominios la Compañía de Jesús. Damos a V. M. las más afectuosas gracias por la copia que nos ha enviado de su real decreto, y mucho más por la filial deferencia que V. M. manifiesta a nuestros consejos. Pueda el padre de las misericordias derramar su bendición sobre esta religiosa disposición de V. M., y hacer que cada día prospere más su reinado para el bien de sus fide-

lísimos vasallos, y principalmente de la iglesia, de la cual, con tanta gloria propia y consuelo nuestro se manifiesta V. M. el defensor en sus estados. Nosotros rogamos y rogaremos incesantemente al Señor que derrame sobre la real persona de V. M. sus gracias celestiales para cimentar cada día más a V. M. en las máximas que le hacen un rey verdaderamente católico en sumisión a la Santa Sede y en su afecto al padre de todos los fieles, pudiendo entretanto asegurar a V. M. que nosotros le amamos con la mayor ternura, y que con la mayor efusión de nuestro corazón damos a V. M. y a toda su real familia nuestra paternal apostólica bendición. Dado en Roma, en Santa María La Mayor el día 2 de julio del año 1815. De nuestro pontificado año 16. Pío Papa VII".

No era extraño que aquel que tanto amaba a Fernando aconsejara a los hispanoamericanos que permanecieran sumisos a un monarca tan ilustre y tan católico.

El Papa León XII experimentaba por su parte el mismo profundo afecto a la monarquía española y a la persona del rey Fernando.

El nuncio residente en Madrid lo declaraba así expresamente en una nota que dirigió al gobierno de España el 19 de junio de 1824 y con la cual remitía una encíclica del Papa para el clero de ese país.

Se lee en esa nota la siguiente frase, que es muy significativa:

"Habiendo Su Santidad sido elevado a la silla de San Pedro al mismo tiempo que la divina providencia eligió para romper las cadenas que ligaban al católico monarca, parece que la restauración del trono español está relacionada con su pontificado. Por esta causa, no puede menos de sentir un interés particular por

la restauración de un soberano y de una nación, digno bajo todos conceptos de gozar la paz y tranquilidad de que les había privado largo tiempo el espíritu turbulento de la presente edad".

Queda manifestado que la corte pontificia tenía al soberano de España por uno de sus sostenes más firmes y decididos.

Y como esa corte no reparaba en mezclar la religión con la política, es facilísimo de concebirse que prestara a ese soberano todo el apoyo moral posible, sin fijarse en los inconvenientes que tal procedimiento podía tener para lo futuro.

* * *

El jueves 10 de febrero de 1825, la *Gaceta de Madrid*, periódico oficial de la monarquía española, daba a luz en la sección destinada a los artículos de oficio, la siguiente real cédula:

"*El Rey.* Muy reverendos arzobispos y reverendos obispos de las iglesias metropolitanas y catedrales de ambas Américas, islas adyacentes y de Filipinas. Conformándome con lo que mi Supremo Consejo de las Indias expuso en consulta de 6 de noviembre próximo pasado, fui servido remitirle una carta encíclica del actual sumo pontífice León XII cuyo tenor y el de su traducción es el siguiente".

Aquí se insertaba el texto de la encíclica de 24 de septiembre de 1824.

Por último, el rey Fernando VII se expresaba de esta manera:

"Vista la preinserta encíclica en el referido mi Consejo de las Indias, he resuelto comunicárosla para que, haciendo saber su contenido a los cabildos de vuestras respectivas iglesias

y demás individuos del clero regular y secular, pongáis en práctica, como os lo ruego y encargo, lo que el celo y justificación de Su Santidad os encomienda, contribuyendo por cuantos medios os dicte vuestra prudencia a que se restablezca la debida obediencia y entera tranquilidad de esas provincias".

La autenticidad de la encíclica de 24 de septiembre de 1824 se halla, pues, certificada por el testimonio de todos los miembros del Consejo de Indias y del mismo rey Fernando VII, testimonio que apareció publicado en el periódico oficial de la monarquía.

Puede pensarse y decirse cuanto mal se quiera del rey Fernando VII y de sus consejeros de Indias; pero me parece que nadie puede razonablemente pretender que fuesen farsantes hasta el extremo de proclamar a los cuatro vientos del modo más expreso y solemne que el Papa había expedido una encíclica sin que realmente lo hubiera practicado así.

Fernando VII era un mal rey y un mal hombre; pero no un falsificador vulgar de firmas.

¿Y qué se habrían propuesto él y sus consejeros con cometer una superchería que habría sido tan infame como necia?

Era claro que no podían conseguir con ella nada, absolutamente nada.

Si la encíclica hubiera sido falsa, el nuncio de Su Santidad en Madrid habría protestado sin tardanza.

Yo querría que el señor diputado Tocornal exhibiera el desmentido que ese alto funcionario debió dar inmediatamente, sin pérdida de un minuto.

El señor diputado Tocornal parece creer que un soberano puede impunemente falsificar cuando le conviene la firma de otro.

La explicación de un silencio tan inconcebible que el señor Tocornal ha tratado de dar, es enteramente absurda.

En Madrid y en toda España, ha dicho el señor diputado, se forjaban entonces toda especie de noticias falsas sin que fuese a nadie lícito el contradecirlas.

Creo que sucediera así.

Pero ¿esas noticias falsas aparecían autorizadas con el testimonio de los Consejos de Indias, y con la firma del rey Fernando?

Pero ¿esas noticias falsas consistían en atribuir a los monarcas extranjeros y al Papa documentos apócrifos?

Comprendo que los particulares no tuviesen libertad de refutar las noticias que el gobierno deseaba que circulasen.

Pero ¿se hallaban en la misma situación los embajadores de las otras naciones cuando había la audacia de imputar a sus soberanos lo que no habían escrito, y cuando el autor de la imputación era nada menos que el rey mismo de España?

Pues, yo me atrevo a asegurar al señor Tocornal que si la encíclica de 24 de septiembre de 1824 hubiera sido realmente apócrifa, y si a pesar de esto hubiera sido publicada como verdadera por el rey mismo en la *Gaceta de Madrid,* el nuncio no habría permanecido un solo instante en esa corte, a menos de que se le hubiera dado la más espléndida y estrepitosa satisfacción; y le agrego todavía que todo el Cuerpo Diplomático habría apoyado las reclamaciones del nuncio.

¿Se figura el Sr. Tocornal que un monarca puede así no más, como acto de poco momento, falsificar la firma de todo un Papa?

¡Vaya si tal acontecimiento habría retum-

bado desde un extremo del mundo civilizado al otro!

Si Fernando VII hubiera tenido la insolencia de cometer el atentado que le supone el señor diputado Tocornal, León XII habría tronado desde el Vaticano y con sobrado fundamento, hasta que se le hubiera dado la más cumplida satisfacción.

El Sr. Tocornal no ha advertido que aceptadas las circunstancias del hecho, es inevitable el admitir uno de los términos de esta alternativa: o León XII fue efectivamente el autor de la encíclica de 24 de septiembre de 1824, lo que yo sostengo, o fue el consentidor de su deshonra, lo que me parece que nadie aceptará.

Dado el caso que, como parece creerse, el nuncio residente en Madrid, por medio de las galeras o del presidio no se hubiera atrevido a elevar las más respetuosas protestas contra la falsificación de un documento atribuído al Papa por el rey de España, León XII debió haberlo hecho desde su trono pontificio.

¿O el pontífice temía en Roma que le alcanzara también el castigo o la venganza de su muy predilecto hijo Fernando VII?

Mientras tanto, el Papa en vez de reclamar indignado, como indudablemente lo habría practicado en la hipótesis del señor diputado Tocornal, accedió gustosísimo, muy pocos meses después, a la solicitud del embajador español en Roma para que expidiera una encíclica que en lo substancial era una segunda edición de la de 1824.

"A nuestros venerables hermanos los arzobispos y obispos; y a nuestros amados hijos, los demás ordinarios que existen en los dominios de España.

"León XII Papa.

"Venerables hermanos y amados hijos: salud y apostólica bendición".

"El singular ejemplo de amor a la religión y a la patria dado por España parecía deber colocarla en situación de gozar en tranquila paz del fruto de su virtud y trabajo, en unión de su muy amado rey, una vez restablecido en sus dominios. Mas no ha sucedido así; y esto nos ha causado un profundo dolor atendido nuestro especial afecto hacia aquel reino. Deseábamos ardientemente que se nos presentara una oportunidad en que pudiéramos prestarle nuestro auxilio, en la manera que fue posible".

"A este deseo nuestro, ha correspondido la representación que nos ha sido hecha, a nombre de su soberano, por nuestro amado hijo el caballero Guillermo Curtoys, acreditado ante Nos y esta Santa Sede en el carácter de enviado extraordinario de nuestro carísimo hijo en Jesucristo, el rey católico Fernando. De la misma manera que Nos, el ilustre príncipe manifiesta su dolor al ver que todavía aparecen en toda su fuerza los odios, las desavenencias, la discordia y el desenfrenado arrebato de los ánimos entre sus súbditos, a pesar de que hace tiempo que aquel príncipe ha sido arrancado de manos de los enemigos y devuelto al amor de su pueblo, por disposición de la divina providencia. Ha creído del caso poner a nuestra vista esa situación, aunque anteriormente no ha omitido ocasión para exhortaros a que aunáseis con él vuestros esfuerzos a fin de extinguir tan grave mal; y a pesar de que no abriga duda alguna de que vosotros abundáis como él, en el deseo de afianzar y conservar la salud pública, justamente con la religión misma, en virtud de vuestro deber pastoral".

"En consecuencia, ha solicitado que en tan grave asunto se interpusiera la autoridad de Nos, a quien el Padre de todos los fieles ha conferido su representación en la tierra, en virtud de su misericordia, y sin tomar en cuenta nuestra indignidad. Con este objeto ha pedido a Nos que os exhortemos por nuestras letras a fin de que no desmayéis en tan saludable y necesario propósito, a cuya consecución tiene él la seguridad de que se han dirigido ya todos vuestros cuidados. Pero ¿qué podremos deciros que se haya ocultado a vuestro conocimiento y celo, respecto de las cosas en que al presente debéis amonestar a los pueblos confiados a vuestro cuidado? No obstante, es de nuestro deber confirmar a nuestros hermanos, al mismo tiempo que a ellos toca oír con sumisión y docilidad nuestra palabra, y disculpar nuestra solicitud, en caso que os dijéramos algo que no sea necesario. Animados por esta confianza, os exhortamos a que avivéis la gracia de Dios que existe en vosotros por la imposición de manos, y a que colaboréis en el evangelio según la virtud de Dios. Ante todo, poned vuestro principal empeño en presentaros como operarios, inteligentes, dignos de la aprobación de Dios exponiendo con exactitud la palabra de verdad a vuestros gobernados, cualquiera que sea el grado que ocupéis. Apacentad el rebaño que Dios ha puesto a vuestro cuidado, no sólo sin omitir cosa alguna de aquellas que son de vuestro cargo, sino aumentando vuestra solicitud en el mayor grado que fuere posible. En todos vuestros actos, debéis presentaros como ministros del rey de Paz Nuestro Señor Jesucristo, de tal manera que encuentren aplicación en vosotros aquellas palabras: "¡Cuán hermosos los pies de los que

anuncian la paz!" Una vez preparados así, haced que las personas de toda edad y condición se instruyan en frecuentes lecciones, en lo que deben a Dios, a sí mismos y a los demás Conviene que esos pueblos que se glorian del nombre de católicos aprendan en vuestra enseñanza lo que deben sentir y hacer en el actual estado de cosas, para que sean dignos del título que asumen. Jesucristo ha querido que la caridad sea el signo que distinga a los suyos de los demás. "En esto, dice, conocerán todos que sóis mis discípulos: en que os amáis los unos a los otros".

"De qué especie debe ser esa caridad, nos lo enseñó el mismo Jesucristo, cuando al volver a los cielos dijo: "Te pido, oh Padre, que aquellos que han de creer en mí sean todos como uno". Un bello ejemplo nos dejaron aquellos antiguos mortales que tuvieron la felicidad de figurar entre los primeros cristianos; de quienes dijo el Espíritu Santo: "En aquel gran número de creyentes no había más que un corazón y una alma". ¡Amonestad, pues, a los fieles a fin de que vean si es posible dar con justicia el nombre de "católicos", es decir, "verdaderamente cristianos" a personas que se colocan a tanta distancia de las costumbres propias de los cristianos, cuanta es la distancia que hay entre la ira, el odio, la discordia y la venganza, y aquella unión íntima que debemos guardar con todos según el precepto de Jesucristo. Y si el vínculo de unión cristiana queda violado cuando una persona se aparta de la armonía de voluntades, aunque sea con relación a otra persona de íntima condición, y aunque sea con relación a un enemigo, ¿qué diríamos de aquellos que niegan la obediencia a los gobernantes, o que

se presentan con ánimo contumaz y enemigo respecto de ellos?"

"Debéis, pues, inculcar a los pueblos la imperiosa necesidad de que toda alma esté sometida a las potestades superiores como dice el apóstol; que todos respeten las leyes, obedezcan a los magistrados, amen y respeten a su rey, de cuya buena voluntad y solicitud por el bien público deben estar seguros, pues de ello es una clara prueba esta nuestra carta que a petición de él dirigimos a vosotros. Haced entender a los pueblos que nada es más opuesto al orden y a la tranquilidad que el disolver los vínculos de caridad cristiana; y que a este respecto deben ser solícitos en conservar "la unidad del espíritu en el vínculo de la paz". Mas como la condición de la naturaleza humana es tal que aún conociendo las cosas que son de obligación quedan estas pospuestas muchas veces a la satisfacción insana de sus pasiones, no debéis limitaros a enseñar a los hombres sus deberes; es necesario que los impulséis al cumplimiento de sus deberes, valiéndoos de todos aquellos medios que os sugiera el celo por la gloria de Dios y la salud de las almas, pero sin alejaros de la prudencia y de la mansedumbre del espíritu de Jesucristo. Los pueblos de España, con su conducta admirable y sin igual, han manifestado de cuánto es capaz el unánime consentimiento de una nación. Esa conducta anterior os dará materia para amonestar a los pueblos respecto de la conducta que ahora deben observar".

"Nadie que no sea un malvado podrá desconocer que el origen de la discordia, de las defecciones, y de todas las calamidades públicas se encuentra en los malos libros. Debéis, pues, con toda la fuerza y el peso de vuestra

palabra, alejar a los pueblos de su lectura, haciéndoles comprender que esa lectura es el más funesto contagio de las costumbres, de la piedad, de la religión, de la paz, y de la quietud. Haciendo valer estas consideraciones, y aquellas otras que os sugiera vuestra prudencia como adecuadas para tranquilizar y reconciliar los ánimos, dirigid vuestras exhortaciones a todos, ya en público, ya en privado, ya personalmente por vosotros mismos, ya por medio de los cooperadores en vuestro ministerio, aprovechando todas las circunstancias. Mas como la ciega y obstinada perversidad de tantas personas está manifestando claramente que esos males son un castigo de la justicia de Dios, infligido al pueblo por sus pecados, poned vuestro principal empeño en que se eleven preces, se ejecuten obras de misericordia, y se practiquen ejercicios piadosos de toda clase, tanto entre los eclesiásticos y personas alejadas del siglo, sean hombres o mujeres, cuanto entre aquellos que viven en el siglo. No omitáis cosa alguna de aquellas con las cuales el Señor pueda aplacarse y mirar propicio a su pueblo".

"Para conseguir este resultado, se os presenta una ocasión oportuna en la indulgencia del jubileo universal que vamos a extender a todo el orbe católico, una vez terminado el año, y concluída su celebración en Roma. Exhorte cada uno de vosotros a sus pueblos, a fin de que desde luego se preparen para gozar de tan gran tesoro; que sepan lo que con este objeto deben hacer. Exitadlos con la predicación solemne de la palabra de Dios, para que vuelvan al Señor en sincera penitencia, y puedan así conseguir el perdón de sus pecados; y aquella indulgencia y relajación de las penas tranquilicen de antemano sus ánimos, deponiendo la

ira y perdonando todas las injurias recibidas, imitando a Jesucristo que fue cubierto de oprobios por nuestra salud".

"He ahí, venerables hermanos, y amados hijos, las cosas que hemos creído oportuno deciros. Si esas palabras se graban en los ánimos de los hombres, no debéis abrigar dudas de que, estando todos sumisos y obedientes a su rey, procurarán con toda voluntad y empeño la conservación y esplendor de la religión y del estado. Todo lo esperamos de vuestra voluntad y empeño. Entretanto, rogamos humildemente al padre de las misericordias, por los méritos de su hijo nuestro redentor, que se digne dirigir al deseado fin vuestros cuidados y trabajos; y al mismo tiempo os damos nuestra bendición apostólica".

"Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, en 30 de agosto de 1825, año segundo de nuestro pontificado".

La precedente encíclica se halla incertada bajo el número 102 en la página 343 del primer tomo del bulario de León XII, que el señor diputado Tocornal tuvo la bondad de llevarme a la Cámara para que yo lo registrase.

La encíclica de 30 de agosto de 1825, dirigida a los prelados de todos los *dominios* de España, sobre cuya autenticidad el señor Tocornal no puede abrigar la menor duda, forma perfecto juego con la de 24 de septiembre de 1824, que se pretende tachar de apócrifa sin ningún fundamento medianamente sólido.

Supongamos que, como lo asevera el señor Tocornal, Fernando VII hubiera autorizado con su sello y con su firma una encíclica falsificada.

¿Cómo habría tenido descaro para solicitar a los pocos meses por conducto de su embaja-

dor en Roma, que el Papa expidiera otra encíclica análoga?

¿Cómo León XII habría cometido la indignidad de acceder a tal petición después del agravio incalificable que el señor Tocornal pretende que se había inferido en la Corte de Madrid al padre de los fieles?

Fernando VII no habría necesitado pedir un documento de que tenía fábrica en su palacio.

León XII habría podido contestar que para qué se le molestaba, cuando el rey sabía suplantar tan bien la firma pontificia sin que nadie se lo censurase.

* * *

El Papa León XII fue invitado directamente a pronunciarse sobre la autenticidad de la encíclica de 24 de septiembre de 1824, y estuvo muy distante de negarla.

Mi erudito e ilustrado amigo Diego Barros Arana me ha llamado la atención acerca de los hechos que son decisivos en la presente cuestión.

Voy a dar a conocer el primero de estos hechos.

El presbítero señor don José Sallusti, uno de los secretarios del arzobispo Muzi en su comisión a Chile, dio a luz en Roma el año 1827 una relación de su viaje a América en 4 volúmenes.

En el cuarto de estos volúmenes, página 190, inserta una carta escrita desde Santiago el 16 de septiembre de 1825 por el recoleto dominico fray Raimundo Arce.

Me parece oportuno copiar literalmente los siguientes trozos de esta carta que se refieren a nuestro asunto:

"Bolívar, por medio del vicario capitular de

Trujillo, provincia del gobierno de Lima, escribió a Cienfuegos para que por su intermedio remitiese una carta a monseñor (Muzi), cuando estaba en Montevideo. Bolívar lo instaba para que pasase al Perú, y que contase con su garantía. Esta carta fue enviada por Cienfuegos en enero, o principios de febrero, a Buenos Aires, para que se pusiese en manos de monseñor en Montevideo.

"Cada día me confirmo más en los motivos que expuse a monseñor, haciéndole ver la conveniencia y la necesidad que había de no alejarse del territorio americano sin dar primeramente parte a Su Santidad de lo acaecido en Chile... Ningún mal habría producido, ni habría suscitado ninguna perturbación entre los americanos, el breve de nuestro Sumo Pontífice León XII, favorable a los intereses del rey de España, ni el procedimiento con el enviado de Colombia (Sr. don Ignacio Tejada, agente del gobierno de Colombia en Roma, obligado a salir en 1824 de los Estados Pontificios por orden de León XII), si monseñor hubiese resuelto ir a Trujillo, o a otro lugar donde pudiese ejercer libremente su jurisdicción".

Según aparece de lo que precede, el padre Arce, que había venido de Roma con el arzobispo Muzi y que, a lo que asegura Sallusti, gozaba de mucho crédito con este personaje, estaba profundamente convencido de la autenticidad de la encíclica de León XII, y pensaba que si Muzi no se hubiera retirado de América, se habría evitado la mala impresión que aquella pieza produjo en el ánimo de los partidarios de la independencia.

El presbítero Sallusti, después de insertar la carta del padre Arce, agrega que creyó de su

deber presentarla a León XII traducida al italiano para que conociera el espíritu de los fieles de Chile y de otras partes de América.

Si la encíclica de 24 de septiembre de 1824 hubiera sido apócrifa, ¿habría el Papa dejado de decirlo a Sallusti cuando éste le mostró traducida al italiano la carta en que el padre Arce hablaba del desagrado con que esa encíclica había sido recibida en América?

Si el Papa hubiera insinuado cualquiera protesta contra la efectividad de la encíclica, ¿habría el presbítero Sallusti callado esta importante circunstancia?

El completo silencio que los dos guardaron sobre este asunto manifiesta que no tenía nada que decir contra la autenticidad de la encíclica.

Debe saberse que la obra de Sallusti fue revisada el año de 1826 en Florencia por un censor eclesiástico, y en Roma por cuatro censores pontificios, según se advierte en la última página de ella; y que esos cinco censores le pusieron su visto bueno para que se diera a la estampa, sin que uno dijera palabra contra la autenticidad de la encíclica que el señor diputado Tocornal califica ahora de apócrifa.

Paso a ocuparme del segundo de los hechos a que he aludido.

En 1827, el canónigo señor don Miguel Ramos Aripe, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos de México bajo la presidencia del señor don Guadalupe Victoria, informaba al Congreso mexicano sobre las relaciones con Roma en los términos que siguen:

"La nación mexicana, católica por su constitución y sus hábitos, viendo lo que sufrían por la interrupción de las relaciones espirituales que mantenía antes con Roma, por medio

de la España, trató de restablecerla; y con este objeto convocó en la capital una junta eclesiástica compuesta de los apoderados de todos los prelados diocesanos. Esta junta proveyó a las necesidades más urgentes del culto, y preparó las instrucciones que debían dirigir la conducta de un enviado de la república cerca de Su Santidad.

"Continuando en consolidarse el orden, el gobierno escogió en 1823 para esta misión a M. F. B. Vásquez; pero no pudieron realizarse los fondos necesarios para el viaje hasta 1825; y Vásquez se hallaba en Bruselas el mes de octubre de 1826".

"En este tiempo se publicaba en *La Gaceta de Madrid* de 10 febrero de 1825 una encíclica expedida en Roma en el mes de septiembre del año anterior, y dirigida a los obispos de América, exhortándolos a sublevar el pueblo en favor de la España, la cual sorprendió y alarmó en gran manera al gobierno mexicano".

"En el mes de junio, se publicó esta encíclica en *El Filántropo,* diario de Tampico; y el gobierno informado de esta publicación emitió la circular de 6 de julio dirigida a los prelados ordinarios y regulares de la república, enviándoles ejemplares de la carta apostólica, y manifestándoles la falsedad y la malicia que había empleado el gobierno español para sorprender el ánimo de Su Santidad, y hacerle creer que la religión católica se hallaba en un estado de decadencia mayor que el que presentaba en la desgraciada España, cuando por el contrario ninguna nación católica podría mostrar al mundo, tanto en sus instituciones como en la marcha de su gobierno, pruebas más grandes de su respeto y consideración, no sólo por los dogmas sagrados y la moral evangélica, sino

también por las personas de sus ministros, concluyendo, en fin, el gobierno por declarar a los prelados que estaba seguro de que con sus luces y patriotismo harían de modo que la nación no fuese víctima de las intrigas extranjeras".

"Los prelados ordinarios contestaron al gobierno protestando del modo más satisfactorio sus deseos de mantener nuestras instituciones; y lo mismo hicieron los de las comunidades religiosas, cuyos documentos reunidos se enviaron por el gobierno a nuestro encargado en Roma, exhortándole a que hiciese una exposición que justificase a la nación y a la iglesia mexicanas, procurando por todos los medios que le sugiriesen su prudencia y el interés nacional, convencer el ánimo de Su Santidad".

"Con fecha 16 de agosto de 1825, nuestro enviado de Londres dirigió al Presidente una carta escrita por Su Santidad el 29 de junio, remitida por nuestro agente a quien había sido entregada por mano del vicario apostólico de aquella capital. Publicóse esta carta en la *Gaceta Extraordinaria del Gobierno,* a causa de las ideas de justicia y beneficencia que contenía; y se mandó en seguida, a los prelados y cabildos que se hiciesen rogativas por la salud de Su Santidad y por el feliz resultado de nuestra embajada".

"En una palabra, el gobierno ha procurado llenar en todas las ocasiones los deberes que le imponen la constitución y las leyes en todo lo que se refiere al establecimiento de las relaciones que deben existir en razón de nuestra religión cristiana con el jefe visible de la iglesia católica para el bien y la gloria de la iglesia y de la nación mexicanas".

El documento oficial que acabo de copiar

manifiesta que tanto los gobernantes, como los prelados ordinarios y los superiores de las comunidades religiosas de México, recibieron como auténtica la encíclica de 24 de septiembre de 1824, sin que les asaltara la más mínima duda acerca de este particular.

Hubo más todavía.

El gobierno republicano de México, por medio de sus agentes, informó al Papa sobre las perturbaciones que la encíclica había producido en el clero y en los fieles.

Si la encíclica hubiera sido apócrifa, León XII lo habría declarado en semejante ocasión.

Habría sido para él un deber de honradez y de conveniencia, de cuyo cumplimiento no habría podido prescindir.

Agréguese que ya por entonces las victorias de Junín y de Ayacucho habían anunciado al mundo que la independencia de la América española debía tenerse por hecho consumado y que las pretensiones de reconquista sostenidas por la metrópoli eran completamente quiméricas.

Todo estimulaba, pues, al Papa para que si la encíclica era falsa, lo expresara con toda franqueza.

Sin embargo, la Santa Sede se guardó muy bien de decir una sola palabra contra la autenticidad de la encíclica.

La contestación remitida por Su Santidad al presidente don Guadalupe Victoria a que aludía el señor Ramos Arispe, se expresaba como sigue:

"Hemos recibido con la mayor satisfacción la carta que nos habéis dirigido con fecha del 30 de octubre del año próximo pasado y los documentos adjuntos. Vuestra constancia en la fe católica y la veneración que profesáis a

la silla apostólica os recomiendan en tanto grado a Nos, que os colocamos con razón entre los hijos de Jesucristo. En cuanto al afecto que manifestáis a nuestra persona, y los sagrados emblemas por los cuales nos prometéis de no dejar nunca de sostener la iglesia, vivid persuadidos de que hemos visto esta manifestación con extraordinario placer, y de que pedimos a Dios os inspire y os ayude en esta santísima determinación. Entre tanto, y en prenda de nuestro amor, os damos nuestra bendición no sólo a vos, sino a todos los mexicanos".

"Dado en San Pedro de Roma, el 29 de junio de 1825, año segundo de nuestro pontificado. León Papa XII".

El señor don José Joaquín de Mora hizo en *El Correo de Londres,* número 2, tomo primero, fecha primero de abril de 1826, interesantes y oportunos comentarios acerca de esta carta pontificia.

"Todos los buenos católicos, dice, deben ver con satisfacción que el pontífice romano sigue aquel precepto de la sabiduría divina: *Sapienstis est mutare concilium.* Su Santidad, en su famosa encíclica de septiembre de 1824, dirigida a los arzobispos y obispos de las iglesias metropolitanas y catedrales de ambas Américas, islas adyacentes y Filipinas, lejos de tener una opinión favorable de las nuevas ideas que se han propagado en aquellos países, se quejaba de los "grandes perjuicios que resultan a la religión cuando desgraciadamente se altera la tranquilidad de los pueblos"; y por alterarse la tranquilidad de los pueblos, Su Santidad entendía romper el yugo de la opresión, y negarse a obedecer a una autoridad injusta y violenta, puesto que el único reme-

dio que hallaba para tamaña calamidad, era "que los obispos se dedicasen a ensalzar ante sus greyes las augustas y distinguidas cualidades que caracterizaran a nuestro muy amado hijo Fernando, cuya sublime y sólida virtud, etcétera, etcétera".

"El sumo pontífice, a pesar de su infalibilidad, conoce ahora que se engañó de medio a medio en el concepto que había formado de la revolución americana. Ya echa de ver que puede haber constancia en la fe católica, y veneración a la silla apostólica, en aquellos que mantienen una opinión muy diferente de la de Su Santidad sobre las augustas y distinguidas cualidades, y sublime y sólida virtud de Fernando. Ya recibe con satisfacción las muestras de afecto de los que pocos años hace miraba como enemigos; y aunque el presidente Victoria no ha merecido todavía que el jefe de la iglesia católica le dé el título de *muy caro y amado hijo,* creo que podrá consolarse de esta pérdida, si considera que el mismo pontífice lo coloca en el número de los hijos de Jesucristo".

"En cuanto a la impresión que este documento habrá hecho en el gabinete de Madrid, no creo que haya sido muy satisfactoria y agradable. Si como no se puede dudar, todavía se sueña allí en planes de sumisión y reconquista, la bendición pontificia echada a los mexicanos, y los ruegos a Dios para que inspire al jefe de su gobierno, no deben sonar muy bien en los oídos de la legitimidad. Una nación bendita por el Papa, y un jefe inspirado por Dios deben ser a los ojos de los católicos, formidables enemigos en caso de verse atacados por opresores injustos".

"Como quiera que sea, Su Santidad ha

obrado con acierto y madurez retractando indirectamente la formidable encíclica a que tan victoriosamente ha respondido un docto mexicano. Sea cálculo, sea espíritu conciliador, sea deseo de estar bien con todos, la carta de León XII al general Victoria es absolutamente incompatible con los principios exclusivos que los monarcas aliados han tomado por base de su conducta desde la caída de Napoleón, y de que se han hecho tantas aplicaciones prácticas, desde el año de 1820, en las naciones meridionales de Europa. Quizás Su Santidad, sin separarse de esta creencia política, ha creído que sólo se entiende con este hemisferio, y que no debe regir en otro, en cuyo caso, no puedo de confesar que ha sabido conciliar diestramente sus intereses con el sistema de las cortes europeas".

Los redactores de *El Repertorio Americano,* que eran, como se sabe, los señores don Andrés Bello y don Juan García del Río hablaron en la entrega o tomo cuatro, correspondiente al mes de agosto de 1817 sobre la encíclica de 24 de septiembre de 1824, sobre el efecto que ella había producido en el ánimo del pueblo de México, y sobre las medidas que el gobierno de aquel país se había visto obligado a tomar con motivo de tan desagradable ocurrencia.

He aquí sus palabras:

"Los límites de nuestro periódico no nos permiten transcribir sino una pequeña parte de lo que nos parece más digno de atención en la memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos de México, que está a cargo del ilustre y sabio patriota Ramón Arispe; pero ciñiéndonos a los puntos de interés general por su trascendencia a la política de los otros estados americanos, empezaremos por

uno de los más delicados y espinosos, que es el de las relaciones con la silla romana. Cortadas por la proclamación de la independencia en 1821 las que por conducto de España se teníán con la cabeza de la iglesia católica, se fijó desde luego la atención del gobierno mexicano en escogitar los mejores medios de establecerlas y arreglarlas, y al efecto se determinó enviar un ministro a Roma, que existe todavía, según creemos, en Bruselas, de donde debe seguir a su destino luego que reciba las instrucciones que prepara el Congreso. Uno de sus primeros encargos fue dar a entender a la corte de Roma *el grado sumo de indignación* que había producido en toda la república, y especialmente en los cuerpos y prelados eclesiásticos la famosa encíclica de 24 de septiembre de 1824, en que se exhortaba a los americanos a la sumisión al rey de España; y se le mandó que hiciese llegar a manos de Su Santidad una formal y enérgica reclamación a nombre del gobierno de México manifestándole cuán injuriosa era aquella encíclica a la soberanía y a la religión, moderada y pacífica conducta de la nación mexicana, y cuán ajena de la solicitud del pontificio romano, que sólo sorprendido por las intrigas y arterías del gobierno español, podía haber dado semejante paso. El 29 de enero de 1826, cumplió el enviado mexicano este importante encargo, y en 10 de mayo tuvo contestación del cardenal secretario de Su Santidad".

Excusado parece hacer notar que los señores Mora, Bello y García del Río no habían concebido la menor duda acerca de la autenticidad de la encíclica de 1824, que calificaban de *famosa.*

Creo que el señor Tocornal convendrá con-

migo en que los tres sujetos mencionados no se habrían dejado engañar fácilmente hasta el extremo de aceptar como verdadera una pieza diplomática apócrifa.

Tendré ocasión de hacer ver que otros estadistas, igualmente distinguidos, procedieron en este asunto del mismo modo que los eminentes redactores del *Correo de Londres* y de *El Repertorio Americano.*

* * *

El plenipotenciario de Chile en Londres, señor don Mariano de Egaña, escribía a su gobierno lo que sigue:

"Don Eduardo de Wedder, que dentro de tres días saldrá de esta corte con destino a Chile, pondrá en manos de US. un ejemplar del número 12 del periódico titulado *Ocios de Españoles Emigrados,* donde están insertos los breves del Papa León XII sobre que los obispos de América recomienden la obediencia a Fernando VII, y sobre la remisión de un vicario apostólico a Chile, con las reflexiones que se han creído convenientes, y una exposición de la salida de dicho vicario de Chile. Dios guarde a US. muchos años. Londres, mayo 12 de 1825. *Mariano de Egaña.* Señor Ministro de Relaciones Exteriores".

Ya verá por esto el señor diputado Tocornal que el señor don Mariano de Egaña, cuyo sano juicio y cuya piedad sincera y profunda será el primero en reconocer, reputaba la encíclica de 1824 tan auténtica como el breve de 3 de octubre de 1823, contra el cual no puede dirigirse objeción de ninguna especie.

Tendré oportunidad de manifestar más adelante con documentos fehacientes que el señor

Egaña persistió siempre en la misma mismísima opinión.

Me parece conveniente insertar las reflexiones del periódico titulado *Ocios de Españoles Emigrados* a que aludía el señor Egaña, porque no son largas, y porque esta revista ha llegado a ser escasa.

Dejo la palabra a los redactores de dicho periódico.

"Publicamos dos documentos de nuestro santísimo Papa León XII, expedidos uno a 3 de octubre de 1823, y otro a 24 de septiembre de 1824.

"El primero es una carta dirigida al Supremo tal Supremo Director y le da ese título, y don Ramón Freire en la cual le reconoce como tal Supremo Director y le da ese título, y comienza con las palabras de estilo: *Dilecti Fili, Salutem et apostolicam benedictionen* añadiendo luego: *Sabemos, amado hijo, que al presente os halláis a la cabeza del gobierno en ese estado.* Como a tal le da cuenta de haber enviado su predecesor un vicario apostólico que lo fuese *en todo el estado de Chile,* le anuncia que había confirmado con su autoridad todas las facultades conferidas al mismo nuncio por su predecesor; le muestra además que esperaba con toda seguridad que fuese recibido con las demostraciones de obsequio y benevolencia que corresponden y que encontrase en los magistrados los auxilios que pudiese necesitar para el desempeño de su cargo. Y concluye: *Mi amado hijo, os doy con todo mi afecto la apostólica bendición*".

"Esta carta se publicó en el periódico de Chile intitulado *El Correo de Arauco* de 3 de abril de 1824, en cuyo número, refiriéndose al recibimiento que tuvo de aquel gobierno

republicano el dicho vicario apostólico, se dice:

—"Poco después de su llegada, pasó a ver al señor Ministro de Estado —para presentarle sus credenciales—. Acompañado el Supremo Director del Cuerpo Diplomático, tribunales y autoridades de todas clases, fue introducido a la sala de embajadores el señor nuncio, quien presentó al Director Supremo las siguientes letras del Sumo Pontífice: —Y sigue la carta:

"Con grandes formalidades nos consta haber sido recibidos por el Gabinete pontificio el ministro de aquella república señor don José Ignacio Cienfuegos, siendo tratado por Pío VII como los demás embajadores de príncipes y estados legítimos".

"El segundo documento es una carta circular o encíclica del mismo pontífice León XII a los arzobispos y obispos de América, y por consiguiente a los de Chile, en que lamentándose amargamente de la "deplorable situación en que, tanto al estado, como a la iglesia, ha venido a reducir la cizaña de la rebelión" en aquellos países, esto es, su separación de la metrópoli "se promete que esclarezcan ante su grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan, dice, a nuestro muy amado hijo Fernando, rey católico de las Españas, cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religión y la felicidad de sus súbditos".

"Esta encíclica se ha publicado en la *Gaceta de Madrid* de 10 de febrero de 1825, inserta en una carta del rey dirigida a todos los prelados de América".

"Por el cotejo de ambos documentos, aparece: Lo primero, que Su Santidad en 3 de

octubre de 1823 reconoció como legítimo el gobierno republicano de Chile, y por consiguiente su separación de la metrópoli, y el establecimiento de su república; porque a gobiernos ilegítimos, o no reconocidos como legítimos, no envían embajadores los príncipes, ni los reciben de parte de ellos. Lo segundo, que al cabo de menos de un año, en 24 de septiembre de 1824, en ese mismo Estado de Chile, igualmente que en los demás de América asegura Su Santidad que "corre con impunidad el desenfreno y la licencia de los malvados... y salen a manera de langostas devastadoras de un tenebroso pozo, esas juntas que se forman en la lobreguez de las tinieblas". Lo tercero, que el remedio de que se promete un feliz y pronto resultado, es que reconozcan aquellos pueblos por su rey al sólidamente virtuoso Fernando VII, esto es, que trastornen el actual gobierno que Su Santidad acababa de reconocer como legítimo y truequen las duras cadenas del sistema representativo por la amable libertad del mando despótico".

"Si el santo padre, antes de reconocer la República de Chile, y de haber escrito aquella paternal y dulce carta a su presidente y de haber admitido su Ministro Plenipotenciario, y enviádole un vicario apostólico, hubiera dirigido su encíclica a aquellos obispos, aún cuando algunos censurasen que la curia romana tome parte en contiendas temporales de estados ajenos nunca pudiera ser notado de inconsecuencia. Mas, reconocer como estado legítimo a aquella república y a renglón seguido infamarla, y exhortar a los obispos a que contribuyan a que desconozcan aquellos súbditos la suprema autoridad de cuyo recono-

cimiento les acababa de dar él mismo tan solemne ejemplo es conducta contradictoria, que sólo puede explicarse por una nueva política desconocida de la iglesia".

"¿No se ve en este caso puesta en práctica la doctrina de Belarmino de que la república espiritual, cuyo supremo gobernador es el Papa, puede obligar a la república temporal a que varíe su administración, a que deponga sus príncipes, y establezca otros, cuando lo exige el bien espiritual?"

"Obsérvese que la carta del Papa al presidente de Chile es de fecha 3 de octubre de 1823, cuando aún no podía saberse en Roma la caída del sistema constitucional de España, que fue a 30 de anterior septiembre, día en que pasó el rey desde Cádiz al puerto de Santa María. Y la encíclica a los obispos de América se expidió a 24 de septiembre de 1824, cuando estaba ya en su plenitud, esto es, en gran furor el mando absoluto, condenado por la ley fundamental del reino. Tan obvias son, como espantosas, las reflexiones a que da lugar la combinación de estas dos épocas con las dos caras que en ellas presentó al mundo la curia romana".

Antes de todo, importa a mi propósito hacer observar que los redactores de la revista denominada *Ocios de Españoles Emigrados* no tenían ninguna duda acerca de la autenticidad de la encíclica de 24 de septiembre de 1824, y que la reputaban tan efectiva como el breve de 3 de octubre de 1823, con la cual la comparaban.

Se sabe que los redactores de aquel periódico, entre quienes se contaban los señores don José Ganga Argüellas, don Joaquín Lorenzo Villanueva, don Vicente Salvá, don Pablo

Mendivil, don Agustín Argüelles, don Francisco Martínez de la Rosa, eran hombres muy serios, muy instruídos y muy experimentados en los negocios.

Así su testimonio es tan valioso como el de los redactores del *Correo de Londres* y de *El Repertorio Americano.*

Habría sido en extremo difícil hacer que estadistas de esta categoría admitiesen como verdadero, en caso de ser apócrifo un documento de la importancia de la encíclica de 24 de septiembre de 1824.

El traductor español de la obra titulada *Verdadera Idea de la Santa Sede* por el presbítero don Pedro Tamburini de Brescia publicaba el año de 1826 ideas enteramente análogas a las desenvueltas en marzo de 1825 en el número 12 de los *Ocios de Españoles Emigrados.*

"Cosa singular, decía, es que el mismo celo hipócrita de religión que sirvió de pretexto a la conquista de América se quiera emplear ahora para volver a anudar los eslabones de una cadena, rota por la mano hercúlea de la ilustración, y sacudida por los generosos esfuerzos de los que disgustadamente la llevaban. Y no dejará de parecer extraño a los poco versados en la historia eclesiástica, y con especialidad de la curia romana, que lejos de atender ésta a los clamores y demandas religiosas de unos pueblos siempre fieles a la ley de Jesucristo, no obstante las bárbaras atrocidades que a nombre de esta misma religión han cometido en ellos sus opresores, no sólo haya desoído sus súplicas, sino repelido a los que venían a presentárselas, y tratando de mezclarse secreta y públicamente en sus dife-

rencias políticas con ánimo de reducirlos nuevamente a la antigua dominación".

"A esto termina la encíclica de Su Santidad León XII dirigida con fecha de 24 de septiembre de 1824 a todos los reverendos obispos y arzobispos de la América que fue española. Instado Jesucristo por dos hermanos a entender como árbitro en la partición de su herencia, respondió: que no tenía autoridad para ello, con una especie de extrañeza encaminada sin duda a dar a conocer más notablemente que su jurisdicción y facultades no se ejercitaban sobre cosas materiales y mundanas, sino sobre las espirituales y celestiales. *¿Quis me constituit judisemyaut divisorem super vos?* Con todo, el Papa, que no tiene seguramente la plenitud de poder del divino fundador de la iglesia, quiere intervenir sin ser rogado, espontáneamente y de propia autoridad, *motu proprio,* no ya en una causa obscura y particular, en una cuestión de familia, sino en una causa importante y grandiosa sobre los mayores y más caros intereses temporales, en que se producen, de una parte los títulos primitivos de la libertad y la justicia, nunca perdidos por el linaje humano, y se alegan de la otra los del poder y la conquista que caducan y perecen con la fuerza que los da y los sostiene. Y ya se ve, la decisión del pontífice no podía ser dudosa entre la independencia y la opresión, entre los nuevos gobiernos libres de la América del Sur, y el gobierno absoluto de Fernando VII. La razón y la justicia debían estar a favor de su *amado* hijo el rey *católico de las Españas.* Sin embargo, el mismo santo padre, 11 meses antes, cuando este rey católico gobernaba constitucionalmente las Españas había reconocido en cierto modo

y echado su apostólica bendición a la independencia americana en la persona de don Ramón Freire, Supremo Director de la república de Chile, enviándole un nuncio con sus correspondientes credenciales, y una carta dada en Santa María la Mayor a 3 de octubre de 1823".

Antes de proseguir debo llamar la atención sobre un error importante en que ha incurrido, tanto el autor del artículo de los *Ocios*, como el traductor de la obra de Tamburini.

Los dos han confundido la cuestión religiosa y la cuestión política, que la Santa Sede no separaba siempre, como debería haberlo hecho en cumplimiento de su deber, pero que a veces se empeñaba por distinguir.

La satisfacción de las necesidades espirituales de los católicos hispanoamericanos era una cosa esencialmente diversa del reconocimiento de su independencia y soberanía.

La Santa Sede habría debido siempre atender solícita al remedio de esas necesidades espirituales.

Pero era tanta su adhesión a la causa española, que dejó transcurrir varios años sin cuidarse mucho de ellas; y aun cuando trató de satisfacer algunas de las más premiosas, procedió con timidez.

Indudablemente, la Santa Sede habría deseado obrar de una manera diferente; mas el gobierno español que se proponía ejercer coacción sobre los rebeldes del nuevo mundo por medio de la carencia del pasto espiritual se negaba a que proveyera los obispados vacantes y a que tomase otras medidas análogas.

La Santa Sede, por no ofender al gobierno de la metrópoli se sometía a menudo a estas exigencias sumamente indebidas y extremadamente dañosas a los intereses religiosos.

Sin embargo, no se ocultaban a la corte pontificia los funestos resultados que esta condescendencia indecorosa podía traerle.

Así la Santa Sede habría estado muy dispuesta a no reconocer la independencia de la América Española, y aun a trabajar por que la España volviera a consolidar su dominación en el nuevo mundo, con tal de que el gobierno español hubiera tolerado que ella hubiera provisto los obispados vacantes y dictado otras medidas espirituales en los países sublevados.

M. Artaud de Montor, el historiador, o mejor dicho el panegirista de León XII, ha consignado en su obra el extracto de una conversación muy interesante que tuvieron a principios de 1824 ese Papa y el cardenal Consalvi sobre diferentes puntos de política.

En esa conferencia, se trató acerca de los asuntos de América.

Me he empeñado mucho, dijo Consalvi, en obtener de las cortes españolas que nos dejen proveer las sedes vacantes de América; pero no lo he conseguido, porque querían hacerse un arma de nuestra abstención para herir más vivamente a los sublevados. Mientras tanto, nosotros necesitábamos conservar en aquellas comarcas el catolicismo en toda su pureza. Si el gobierno español nos hubiera permitido instituir obispos en Colombia, en México, en fin en las partes de donde fuesen pedidos, yo habría concedido a la legitimidad treinta años para que se restableciesen; pero podía llegar tiempo en que la España, impotente para recobrar su dominación nos hubiera dicho: me veo forzada a renunciar a mi soberanía; salvad vuestro dogma como lo podáis. Entonces hubiera sido ya demasiado tarde para Roma. Nuestros vicarios apostólicos hubieran

hallado tantos metodistas, tantos presbiterianos, tantos no sé quiénes, tantos nuevos adoradores del sol, como católicos. Por eso he mantenido vínculos de dependencia y de amor entre Roma y todos estos estados que se han separado violentamente de su metrópoli.

Esta exposición de doctrinas del cardenal Consalvi por lo que toca a la revolución hispanoamericana es por demás instructiva.

¿Qué es lo que aparece en ella?

La Santa Sede, según la revelación del secretario de Pío VII, se hallaba muy distante de aplaudir, o de aceptar siquiera la independencia de las comarcas del nuevo mundo.

Habría concedido a la metrópoli hasta treinta años para que procurase recuperar su poder, que declaraba legítimo.

Lo único que pedía era que se le dejase satisfacer las necesidades espirituales de los católicos americanos.

No gustaba a la Santa Sede llenar este deber mismo, por sagrado que fuera, sin el beneplácito del gobierno español.

Sólo cuando ya no pudo aguardar más sin inminente riesgo de que el catolicismo se arruinase en América, se decidió a corresponder a algunas de las reiteradas solicitudes de los fieles hispanoamericanos que clamaban por el auxilio pontificio.

El envío del arzobispo Muzi a Chile fue una de esas medidas inspiradas por el cardenal Consalvi para mantener, como él decía, los vínculos de dependencia y de amor entre Roma y la América española

Esta determinación, que no tenía ninguna significación política estaba muy lejos de importar un reconocimiento de la independencia de Chile.

El Papa se dirigía al Director Freire porque era el gobernante de hecho.

El arzobispo Muzi no traía ningún carácter diplomático. Era no legado o nuncio, sino un simple vicario apostólico.

Ninguna metrópoli hubiera tenido razón para darse por agraviada, porque se hubiera ejecutado un acto de esta especie en una de sus colonias insurreccionadas.

El gobierno español abusaba de la adhesión de la Santa Sede, llevando a mal que ésta atendiera a las necesidades espirituales de los hispanoamericanos.

El Papa habría debido obrar en ese caso, sin implorar la venia de nadie, como era su derecho y su deber.

El breve de 3 de octubre de 1823 y la encíclica de 24 de septiembre de 1824 no se contradicen, pues, como equivocadamente lo entendían el autor del artículo de los *Ocios* y el traductor de la obra de Tamburini.

Lo que había de cierto era que la Santa Sede se hallaba muy embarazada para conciliar sus profundas simpatías a la causa española con la obligación de conceder sus atenciones paternales a los insurrectos de América.

No sería temerario suponer que el deseo de que terminase la revolución de las colonias españolas del nuevo mundo a fin de verse libre de todas estas dificultades influyese, tanto como el de complacer a su muy amado hijo Fernando, para que ella expidiera la encíclica de 1824.

Pero apenas la hubo lanzado, cuando la Santa Sede experimentó las fatales consecuencias que produce la intervención de la autoridad eclesiástica en los asuntos políticos y mundanos.

Los liberales de los dos mundos levantaron un grito retumbante de indignación contra la encíclica.

Muchos de ellos, que eran buenos católicos, contribuyeron con sus voces a formar ese eco de reprobación y de censura.

En medio del alboroto general, hubo quienes proclamaran la conveniencia de que la América se separara de Roma en lo religioso, como se había separado de España en lo temporal.

"Falta de espacio nos obliga a dejar las reflexiones que excita este capcioso documento (la encíclica) para el número siguiente, decía don José María Blanco White en *El Mensajero de Londres.* Pero todo patriota hispanoamericano verá que la independencia de su país no estará completa hasta que hayan cortado las alas a la disimulada ambición de Roma".

Don Joaquín Lorenzo Villanueva sostuvo la misma opinión en un artículo inserto en el número 17, correspondiente a agosto de 1825, de los *Ocios de Españoles Emigrados,* en el cual defendió que no convenía a la República de México concordato con la corte de Roma.

Villanueva dice, entre otras cosas, lo que sigue:

"El 24 de septiembre del año próximo pasado 1824, expidió el actual pontífice León XII una encíclica a los arzobispos y obispos de América, en que pintando los nuevos gobiernos de ella como "azote" de la "indignación de Dios", y su separación de la metrópoli como obra de "facciones", y a los que han contribuído a ella como "inventores de novedades", aplicando a aquellos países lo de Jeremías: *hemos aguardado el tiempo de la medicina, y ha sobrevenido el espanto,* los exhorta a que con "su in-

fluencia" contribuyan a la curación de esta peste. Y se "promete" Su Santidad "un feliz y pronto resultado" si los arzobispos y obispos a quienes dirige la palabra, súbditos ya de las nuevas repúblicas, "se dedican a esclarecer ante su grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan a su muy amado hijo Fernando, etc."; es decir, si a los súbditos católicos de los gobiernos republicanos de América les predican la rebelión contra las autoridades establecidas; si los exhortan a que quebranten el juramento de fidelidad que acaban de prestar a la suprema potestad que se ha constituído con aprobación y aplauso general de aquellas provincias".

Villanueva se apoya en el ejemplo de esta encíclica para seguir argumentando contra la celebración de un concordato, y en favor del establecimiento de iglesias nacionales.

El mismo autor dio a luz el año 1827 un libro denominado *Juicio de la obra del señor arzobispo Depradt intitulada Concordato de México con Roma,* en el que desenvuelve el mismo sistema.

El doctor mexicano don Servando Mier desenvolvió el año de 1825 ideas análogas a las de Villanueva en un discurso sobre la encíclica del Papa León XII, del que se hicieron 5 ediciones sucesivas.

La Revista Enciclopédica, periódico que se daba a luz en Londres explica como sigue el objeto y el tema del discurso del doctor Mier.

"En varias diócesis de la república mexicana se han tomado providencias para cautelar a los fieles contra la encíclica del Papa León XII, tanto más fácil de refutar cuanto apoyada en noticias falsas, alega hechos contrarios a la verdad y supone un estado de cosas muy

diferente del que los americanos tienen a la vista.

"El doctor Mier, sacerdote mexicano (célebre por su celo en la causa de América, por los escritos con que la ha defendido años ha, y por las persecuciones que le suscitaron desde su juventud los factores de la servidumbre religiosa y política), ha tratado esta materia con extensión, y la ha desempeñado admirablemente, recordando a los fieles la verdadera autoridad de los sucesores de San Pedro, en quienes reconoce la preeminencia de honor y de jurisdicción sobre toda la iglesia, pero con las limitaciones que le han impuesto el evangelio y los antiguos cánones. El traza con erudición y vigor los derechos respectivos de todas las iglesias, cada una de las cuales, una vez provista de obispos y sacerdotes encierra en sí todos los elementos necesarios para perpetuarse: doctrina de la antigüedad, y sobre todo de aquella iglesia africana, cuya disciplina sirvió de modelo a las de España y Francia. Si Roma se obstina, dice el doctor Mier, volveremos al estado primitivo, a aquellas reglas legítimas, que, como decía el gran San León, inspiradas por el espíritu divino y consagradas por la veneración del universo católico, no pueden ser abolidas por autoridad alguna, y contra las cuales no hay espacio de tiempo que pueda establecer prescripción".

Como se ve, la encíclica de 24 de septiembre de 1824 no fue un documento que pasara desapercibido.

Por el contrario, produjo una verdadera conmoción.

Escritores muy eminentes se ocuparon en comentarla.

Algunos se fundaron en ella para defender

la necesidad de que la América española se separase de Roma.

Si esa encíclica fuera apócrifa, según lo sostiene el señor diputado Tocornal, ¿cómo se concebiría que la Santa Sede no lo hubiera declarado así, cuando con una sola palabra habría impuesto silencio a todos los que la atacaban?

Esta conducta sería tan inconcebible como censurable.

* * *

El gobierno de Chile tuvo conocimiento de la encíclica de 24 de septiembre de 1824, sea por la comunicación del señor Egaña fecha 12 de mayo de 1825, sea por otro medio cualquiera.

Adviértase que el señor Egaña enviaba su correspondencia por la vía de Buenos Aires.

Pero, en fin, poco importa averiguar el conducto por donde le llegó la noticia.

El hecho fue que la tuvo.

Entonces dirigió al obispo señor don José Santiago Rodríguez Zorrilla, el oficio que va a leerse:

"El Supremo Director me ordena pasar a US. I. una copia de la encíclica, que se dice ser de nuestro santísimo padre León XII, y que se imprimió en la *Gaceta de Madrid*, de 10 de febrero del presente año, después de haberse circulado a los reverendos arzobispos y obispos de América. Ella manda a estos prelados que, por los medios que estén a su alcance, procuren recolonizar a estos países, sometiéndolos a la obediencia de su amado hijo Fernando VII, y que recomienden la religiosidad y heroicas virtudes de los españoles residentes

en la península. Seguramente que esta encíclica, o es apócrifa, o ganada por los enemigos de la América y de la humanidad en algunos momentos de opresión a la silla apostólica por los príncipes de la Alianza. ¡La Santa Sede mezclándose en negocios temporales, y excitando a que 18 millones de habitantes sean sofocados, envilecidos y degollados por la bárbara mano del soldado español, o por disensiones civiles! ¡Qué horror! ¿Es ésta la conducta del vicario de Jesucristo, éstos los principios del evangelio, cuya custodia le legó el Autor de nuestros días?"

"¡Ah, señor ilustrísimo, es preciso que la fe esté más radicada, y que nos penetremos que los pontífices son hombres expuestos al error para que aquélla no vacile, compadeciendo la debilidad humana!"

"Empeñarse en privilegiar a los españoles residentes en la península es otro principio que podría enervar la unidad de la iglesia. ¿Qué han hecho los americanos para que el padre universal de ella los resprecie o postergue?"

"En consecuencia de estos antecedentes, me ordena S. E. decir a US. I. que es de la más estrecha responsabilidad del gobierno tomar severas providencias políticas para impedir a los malvados que al pretexto de la religión santa y de la referida encíclica, intentan atacar a los ignorantes e incautos, haciéndoles odiosa nuestra libertad política. Debe temerse que el resultado de tales disposiciones sea enfriar la devoción y respeto a la Santa Sede, que siempre ha distinguido a los chilenos y acaso otros males mayores, pero en manos de US. I. está evitarlos".

"US. I. conoce que es enteramente fuera de las atribuciones del pontificado mezclarse en

negocios temporales, que su reino no es de este mundo y que la independencia de Chile en nada ha afectado el dogma y moralidad evangélica. También sabe US. I. que León XII ha tratado al gobierno de Chile con las mismas distinciones que acostumbra con los demás soberanos de Europa; y últimamente observa igual conducta con el de Colombia. Si la encíclica es verdad, a más de ser abusiva y antievangélica, sería contradictoria a los principios que ha dirigido públicamente el Papa tratando con Chile y Colombia; es preciso, pues o confesar estas consecuencias, o convenirnos en que es apócrifa".

"Si US. I., para evitar tantos males, instruye inmediatamente a los pueblos, haciéndoles ver las verdades que van insinuadas, entonces el gobierno creería innecesarias sus providencias y las suspendería; pero en caso contrario no podrá ser indiferente a su primer deber que es la tranquilidad de los pueblos, cuya felicidad le está confiada".

"Me ordena también S. E. prevenirle que no puede ser un obstáculo hallarse US. I. suspenso accidentalmente del ejercicio de sus funciones, pues siempre es el obispo de esta grey, su pastor y su padre, por cuyos títulos debe ser el más empeñado en su bien; y sobre todo, que es el mejor medio de apacentarla".

"Con esta ocasión, le ofrece a US. I. el ministro que subscribe, su mayor consideración y respeto. Dios guarde a US. I. muchos años. Santiago, julio 23 de 1825. Rúbrica de S. E. *Juan de Dios Vial del Río.* Ilustrísimo señor obispo de esta diócesis".

Según el señor diputado Tocornal, aparece del oficio precedente que el gobierno de Chile "no creía en la autenticidad de la encíclica".

Me parece que el señor Tocornal sufre una manifiesta equivocación.

El oficio se limita a fijar la siguiente alternativa: "Seguramente que esta encíclica, o es apócrifa, o ganada por los enemigos de la América y de la humanidad en algunos momentos de opresión a la silla apostólica por los príncipes de la Alianza".

El gobierno proponía la duda, pero no la resolvía.

Por el contrario, el contexto del oficio está haciendo ver que el gobierno se hallaba persuadido de que la encíclica era verdadera, como que efectivamente lo estaba, según lo demostraré pronto.

¿Qué fundamentos serios tenía el gobierno para aseverar que el documento era falsificado?

Ninguno.

Si lo hubiera tenido, se habría apresurado a publicarlo, porque precisamente lo que le convenía era convencer a todos los católicos timoratos de que el pontífice no había condenado la causa de la independencia hispanoamericana.

La única razón que alega es que la Santa Sede no debe mezclarse en asuntos temporales; pero el redactor del oficio sabía demasiado que una experiencia de siglos estaba demostrando una cosa contraria.

Para formar un juicio acertado sobre este punto, es menester además tener presente que el gobierno de Chile se hallaba muy interesado en aparentar que creía falsa la encíclica, y en lograr que los demás lo creyesen así.

La situación política de la América española era todavía bastante espinosa.

La lucha de la independencia no estaba aún definitivamente terminada.

La bandera del monarca español flameaba todavía en varios lugares, verbigracia, en Chiloé y en el castillo del Callao.

La metrópoli estaba aprestando grandes expediciones para intentar la reconquista de sus antiguas posesiones en el nuevo mundo.

Los caudillos de los independientes tropezaban con muchas dificultades para constituir estos países.

Se estaba precisamente en ese período de anarquía que suele venir después de las grandes revoluciones sociales.

Los obispos y la mayoría del clero secular y regular no habían cesado de predicar que la insurrección contra la metrópoli había sido un atentado sacrílego, y que sus promotores eran unos impíos, unos herejes, unos ateos.

Dados estos antecedentes, ya se concibe la impresión que la encíclica del jefe de la iglesia podía producir en el espíritu de la gente ignorante o apocada.

Hay todavía ahora, después de tantos años de práctica en la civilización, personas en quienes surte efecto el empleo de arbitrios semejantes. ¿Qué sucedería en 1825?

El célebre escritor argentino don Ignacio Núñez escribía en el *Argos de Buenos Aires,* número 157, fecha 8 de junio del año mencionado, lo que sigue acerca de las consecuencias que podían resultar de la encíclica:

"ROMA"

"Rara vez nos ocupamos de la política de esta corte europea, porque a la verdad, aunque sigue con fidelidad los pasos que le demarca la Santa Alianza, tiene en sus sucesos y trascendencia bien poco de interesante que pueda

merecer la atención de un escritor público, o la curiosidad o criterio de los hombres ilustrados. Pero una noticia que hallamos transcrita de una carta de España de 17 de febrero en *"El Constitucional"* de primero de marzo, nos ha llamado la atención en algún modo por la relación que tiene con nuestra causa, y por lo que puede servir para fijar bien las ideas en ciertos hombres a quienes por desgracia los domina en sumo grado un resto de veneración hacia todo lo que en otros tiempos se nos consignaba como un oráculo, o como decisiones infalibles. Aquella correspondencia asegura —"que Su Santidad acababa de dirigir una carta encíclica a todos los arzobispos de América, ordenándoles que prediquen sin cesar la necesidad de someterse a la metrópoli"—. El corresponsal concluye su carta con estas curiosas palabras: —"No es difícil prever el efecto de esta pastoral, que no es apoyada ni por navíos de línea, ni por algunos miles de soldados, ni por un número bastante de millones de pesos".

"Es de notar que ya a la fecha de la carta citada se tenía en Madrid la noticia del *viaje redondo* de monseñor Muzi, de feliz recordación, vicario apostólico cerca de la república de Chile, y en ella se hace referencia a la carga furiosa que *El Liberal* de Chile le descargó a su partida. Como era regular, ya Su Santidad debía estar impuesto del recibimiento hecho a su vicario y tendría también nuevas, poco más o menos exactas del término que al fin cabría a su misión. Quizá todas estas circunstancias se han aglomerado y dispuesto el espíritu de Su Santidad para dirigir su pastoral citada. De todos modos, ella debía servirnos para abrir los ojos y no dejarnos seducir

con ciertos emisarios, sólo porque los manda un rey o un papa; y también para que juzguemos de la política de la corte de Roma del mismo modo que la de Berlín, Austria, San Petersburgo, etc.".

"Por lo que respecta a la recomendación que Su Santidad hace a sus arzobispos y obispos de América, ésta no debe infundirnos temor alguno. Estos prelados deben saber que "predicar en estos países" la sumisión al Rey de España, es lo mismo que "predicar en el desierto, que es sermón perdido; y que el que vivamente tomase sobre sí tal empeño sacaría a buen librar, lo que vulgarmente se dice del *negro del sermón: los pies fríos y la cabeza caliente*".

Me parece que don Ignacio Núñez raciocinaba con mucha sensatez cuando observaba que la encíclica sin ejércitos y sin escuadra no había de impedir la consumación de la independencia de la América española; pero, aunque todo eso fuera muy exacto, también lo era que la encíclica podía dar origen a perturbaciones más o menos deplorables, particularmente en aquellas críticas circunstancias.

Léase cómo el historiador don José Manuel Restrepo, que fue ministro de estado de Colombia, refiere en la *Historia de la Revolución de la República de Colombia,* segunda edición, tomo tercero, página 469, los efectos que produjo en aquella nación la encíclica de 1824, sobre cuya autenticidad no manifiesta la menor duda.

"Probablemente los pasos de la Santa Alianza, o acaso más bien de la España, sujetaron a un vejamen del santo padre al señor Ignacio Tejada, Ministro de Colombia en Roma. Tuvo éste orden para salir de los estados pontificios, y se vio por tanto obligado a retirarse

por algún tiempo a Florencia. El Papa no se atrevía a disgustar a Fernando VII, tratando con el ministro de las nuevas repúblicas americanas, y hasta se publicó en la *Gaceta de Madrid* una encíclica del Sumo Pontífice en que recomendaba a los habitantes de las colonias españolas la obediencia y sumisión al gobierno de la metrópoli.

"Divulgadas que fueron en Colombia estas noticias de Roma, causaron bastante alarma, excitadas por los fanáticos. Dijeron que el Papa desaprobaba la independencia colombiana, y el gobierno que se habían dado los pueblos; por consiguiente, que aquélla y éste eran opuestos a la santa religión de Jesucristo. Varios predicadores se valieron de tales argumentos para desencadenarse contra los magistrados de la república, a quienes pintaban como herejes, masones e impíos. Daban causa para esto las imprudencias de algunos altos empleados y personas notables, que desde 1819 habían promovido en la capital y en otras ciudades la multiplicación de logias francmasones. Preocupados acaso con la idea de que pudieran tener alguna utilidad las ridículas ceremonias de aquellas asambleas, nada más habían conseguido que divertirse a costa de algunos cándidos neófitos. Sin embargo, dieron pábulo y un pretexto a las declamaciones interminables de los predicadores, sobre todo en Bogotá y Quito, ciudades que abrigaban mayor número de fanáticos. Llegóse a temer una conjuración religiosa, pues ya se hablaba en los pueblos de restablecer la religión católica a su primitiva pureza, es decir, con la espada y el cañón. A fin de que pasara la borrasca, fue necesario que el gobierno obrase con vigor y energía. Algunos predicadores fueron acusados, reduci-

dos a prisión o juzgados por sus discursos sediciosos. Esta conducta rigurosa reprimió su orgullo e intolerancia, y dejaron de inflamar a lo pueblos con sermones incendiarios".

Cuando el gobierno de México tuvo noticias de la encíclica, temió desde luego que sucediera en aquel país lo que acabamos de ver aconteció en Colombia.

A fin de evitarlo, se manifestó dispuesto a desplegar la mayor energía.

He aquí lo que insertaba el *Time* de Londres de 8 de noviembre de 1825: "Leemos en el periódico mexicano *El Sol* de 20 de agosto, que el editor de un diario titulado *El Filántropo* ha sido desterrado del territorio de la república por haber dado a luz la nota encíclica del Papa sin el permiso del Poder Ejecutivo. Así, como hemos visto ya la autoridad de la Santa Sede es desconocida no sólo por el rey de los Países Bajos, soberano protestante, sino también por un gobierno católico como el de México, cuando intenta mezclarse en los negocios temporales. En este último caso el poder civil ha llevado quizá, demasiado lejos la severidad condenando, no sólo la doctrina del Papa, sino castigando también la inadvertencia de un escritor, sobre todo cuando se considera que ese mismo gobierno con una entereza que le honra, teniendo confianza en sus propias fuerzas, ha publicado en seguida el mismo documento con sus comentarios".

He citado este artículo del *Time*, no sólo para dar a conocer la primera impresión del gobierno de México cuando tuvo noticias de la encíclica, sino también para hacer notar que un periódico siempre tan bien informado como el *Time* tenía la encíclica de 24 de septiembre de 1824 por tan auténtica como otra comunica-

ción que por entonces el Papa había dirigido al rey de los Países Bajos.

Don Lorenzo de Zavala, en su *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México*, tomo 1, página 317, impreso en 1831, refiere igualmente el deseo que el gobierno tuvo de que circulara la encíclica.

"El decreto de facultades extraordinarias dado bajo el pretexto de asegurar el sistema federal, dice, alarmó a los partidarios del centralismo, que entonces eran pocos, y estaban reducidos a la defensiva. El ministerio estaba dividido entre Alaman y Terán, que eran tenidos como de este partido, y Esteva y Llave, que en realidad no habían sido ni pertenecían más que a sí mismos. Victoria usó de estas facultades con mucha parsimonia, o por mejor decir, no hizo uso de ellas. Porque aunque a un emigrado español llamado J. M. Espínola se le obligó a salir de la república, con notoria injusticia, y sin ninguna causa, esta fue obra exclusiva del Sr. don Ignacio Esteva, su ministro favorito, en odio de la persona. Publicaba en Tampico un periódico titulado *El Filántropo*, en que sostenía principios liberales. Por aquel tiempo llegó a México la encíclica de León XII contra la independencia de la América española y en favor de la dominación de Fernando VII, exhortaciones que siempre se deben esperar de aquel origen. La encíclica contenía poco o más o menos la doctrina de los Papas comprendida en el sermón que, según el testimonio de Oton de Tlesinga predicó Adriano IV en el campo del emperador Federico Barbarroja. "Derramar la sangre por mantener el poder de los príncipes no es cometer un crimen; es vengar los derechos del Imperio". Espínola publicó aquel documento que la política tímida del go-

bierno de Victoria hubiera deseado se mantuviese oculto; y ved aquí el motivo de la expulsión de este emigrado español, cuya pobreza y falta de recursos bastaban a preservarlo de este golpe".

No debería, pues, asombrar que algunos americanos intentasen hacer creer que la encíclica era falsificada.

Es esta una tendencia natural de los que anhelan impedir los malos efectos que puede traer a su causa un documento cualquiera.

Acabamos de tener en Chile un ejemplo notable de esto.

Algunos de los que se reputaban perjudicados con la abolición del fuero eclesiástico han sostenido con no sé cuantos fundamentos que era falso el oficio del cardenal Antonelli en que declaraba que no había inconveniente por parte de la Santa Sede para que se dictara la disposición mencionada.

Del mismo modo habría podido suceder que los gobernantes chilenos de 1825, tomando por realidades sus deseos, se hubieran figurado que la encíclica de 1824 era apócrifa, por más que fuese auténtica, y muy auténtica; o mejor dicho que se hubieran esforzado por persuadirlo así a los demás.

Sin embargo, no llegaron tan lejos y se limitaron a indicar al obispo Rodríguez la alternativa de que la encíclica era, o apócrifa, o arrancada al Papa por los enemigos de la América.

El señor diputado Tocornal convendrá conmigo en que esto es algo muy diferente de "no creer en la autenticidad de la encíclica".

El señor obispo don José Santiago Rodríguez Zorrilla dio la siguiente contestación al oficio del Ministro Vial, copiado más arriba:

"Quedo con el cuidado de extender, con la brevedad posible, y lo permita el estado de mi salud, un edicto pastoral para publicarlo por la prensa, y advertir por este medio a mis amados diocesanos el lazo que se les intenta armar en el breve espurio y suplantado que US. se sirve remitirme en copia, sin que se necesite mucha crítica para conocer que es apócrifo y un documento forjado para inquietar a los pueblos, prevenirnos contra la cabeza de la iglesia y entibiar su celo y firme adhesión a este centro de unidad. Con este motivo, diré en el edicto cuanto me parezca oportuno para el caso. ¡Así lo puede US. asegurar a S. E. el señor Supremo Director en consecuencia de ésta mi contestación a la apreciable nota de US. de 23 del corriente.

"Ofrezco a US. mil respetos y, ruego a Dios guarde su vida muchos años. Santiago, julio 25 de 1825. José Santiago, obispo de Santiago. Señor Ministro de Estado, don Juan de Dios Vial del Río".

El obispo Rodríguez calificó de "breve espurio y suplantado" la encíclica de 24 de septiembre de 1824.

Pero aquel prelado guardó el más completo silencio sobre los motivos que tenía para lanzar esta opinión, limitándose a decir que "no se necesitaba mucha crítica para conocer que el breve mencionado era apócrifo, y un documento forjado para inquietar los pueblos, prevenirlos contra la cabeza de la iglesia y entibiar su celo y firme adhesión a este centro de unidad".

Lo que yo por mi parte me atrevo a observar es que no se necesita mucha crítica para percibir que el obispo Rodríguez trató de salir

del paso como primero se le ocurrió, sin fijarse mucho en lo que decía.

Admitamos que la encíclica hubiera sido realmente falsificada.

El objeto del fraude no habría sido nunca "el de prevenir a los pueblos contra la cabeza de la iglesia y entibiar su celo y firme adhesión a este centro de unidad", como lo declara el obispo Rodríguez, sino apoyarse en la veneración que los americanos profesaban al Papa para procurar la reconquista de las que habían sido colonias de España.

El falsificador de la encíclica, el cual aceptada esta extravagante hipótesis, habría sido indispensablemente Fernando VII, el hijo predilecto de León XII, no podía tener ningún interés de quitar su prestigio a la Santa Sede, sino todo lo contrario.

Así el motivo que el obispo Rodríguez atribuía a la falsificación habría sido en todo caso completamente infundado, y aun absurdo.

No podía pretenderse que la encíclica hubiera sido forjada ni por un luterano, ni por un masón, ni por un enemigo cualquiera de la silla romana.

El obispo Rodríguez era además inconsecuente consigo mismo cuando insinuaba que se infería un agravio al jefe de la iglesia católica suponiendo que había expedido una encíclica para exhortar a los fieles de América a que prestaran sumisa obediencia al rey Fernando, modelo de virtudes y dechado de las más brillantes cualidades.

Con efecto, aquel prelado no hizo otra cosa en toda su vida pública que practicar de palabra y de obra lo mismo que recomendaba la encíclica de 24 de septiembre de 1824.

No se concibe entonces como podía pensar

que se ofendía a la Santa Sede atribuyéndole un documento en que ella se limitaba a recomendar lo que el señor Rodríguez, a ejemplo de todos sus colegas del episcopado hispanoamericano había ejecutado siempre.

Lo cierto fue que el obispo de Santiago se dejó intimidar.

Por entonces había sido enviado ya dos veces al destierro fuera de su diócesis.

Creía que los patriotas habían tenido intenciones de asesinarle en 1814, según lo decía al virrey del Perú en oficio de 12 de octubre de aquel año.

En el de 1825, se hallaba suspenso del ejercicio de sus funciones.

Abrigaba los más vehementes temores de que el gobierno le hiciera salir del país, como realmente sucedió algunos meses más tarde.

Todo inclina, pues, a aceptar que el verdadero motivo que tuvo el obispo Rodríguez para decidirse, en la alternativa que proponía el ministro Vial del Río, por el extremo de que la encíclica era apócrifa, fue la dificultosa situación personal en que se hallaban colocados delante de un gobierno que recelaba con razón del patriotismo del prelado, y que le vigilaba con la mayor desconfianza.

De todos modos, cualquiera que fuese la opinión que el obispo Rodríguez formó al principio acerca de la autenticidad de la encíclica debió rectificarla más tarde, y convencerse que el Papa la había expedido, puesto que pasaron los meses y los meses sin que nunca publicara el edicto pastoral que había ofrecido al gobierno chileno para poner a sus amados diocesanos en guardia contra un fraude destinado a quebrantar la adhesión de éstos a la Santa Sede.

La omisión de esta pastoral prometida fue una de las causas que alegó más tarde el gobierno para justificar el extrañamiento del obispo.

Esta es la ocasión de suministrar dos pruebas irrefutables de que el gobierno de Chile tuvo siempre la encíclica por auténtica, a pesar de que, por motivos muy obvios se habría felicitado mucho de que no fuera.

Véase cual es la primera.

Con fecha 24 de septiembre de 1825, el ministro de Relaciones Exteriores don Joaquín Campino escribía al Plenipotenciario de Chile en Londres señor don Mariano de Egaña lo que sigue:

"Quedo prevenido por la nota de US. Número 45 de 12 de mayo último que con don Eduardo Wilder me remite US. un ejemplar del número doce del periódico titulado *Ocios de los Españoles Emigrados,* que trata de la encíclica del santo padre, y de la salida del nuncio apostólico de esta república".

"Aguardo por momentos este interesante impreso, para sacar de él los extractos convenientes del artículo que se contrae a estos objetos, a fin de que se publique por medio de los periódicos de esta capital, para disipar las impresiones funestas que pudieran hacer en los ánimos de algunos la encíclica y el regreso del nuncio".

"Dios guarde a US.".

Este oficio es posterior a los que se habían cambiado el mes de julio precedente entre el ministro Vial del Río y el obispo Rodríguez.

Era entonces claro que si el gobierno de Chile hubiera concebido dudas siquiera de la autenticidad de la encíclica, no habría dejado de comunicarlas a su plenipotenciario.

Por el contrario, se manifiesta alarmado de la funesta impresión que aquel documento podía hacer en los ánimos de algunos.

¡Paso ahora a mencionar la segunda de las pruebas a que he aludido:

El ministro Campino dio a luz el 4 de enero de 1826 un manifiesto para justificar el extrañamiento del obispo Rodríguez.

Es raro que el señor diputado Tocornal, que ha citado en su discurso una frase de este manifiesto no haya fijado la atención en que dos frases más adelante de aquellas que copiaba, el ministro Campino declaraba que tenía por auténtica la encíclica de 24 de septiembre de 1824.

Voy a reproducir íntegro todo el trozo del manifiesto que hace al caso, para que el lector pueda juzgar con conocimiento de causa.

"Los que han sentido la separación del señor Rodríguez, no tanto por su persona como por el interés de la religión, cuando no quedaba algún otro obispo en la república, deben encontrar el consuelo en el mismo mal; pues debe esperarse que el sumo pontífice, considerada nuestra situación, no retarde por más tiempo el proveer de remedio a las urgentes necesidades de nuestra iglesia. Sabemos por conducto seguro que la retirada de Chile del vicario apostólico Muzi no fue por la reforma intentada de los regulares, ni por el disgusto que afectó manifestar de las personas que se le presentaron para la ordenación de obispos, ni por alguna otra queja o sentimiento que hubiese tenido del gobierno de Chile; fue sólo por órdenes expresas que le vinieron para retirarse, y el motivo de ellas fue el siguiente. Don Antonio Vargas y Laguna, embajador que fue por muchos años del rey Carlos IV en Ro-

ma, sujeto sumamente respetado y temido de los curiales en aquella corte (principalmente porque por su mano se pagaba o no a muchos de ellos que gozaban beneficios de España), este fue remitido allí últimamente por el rey Fernando, siendo uno de sus principales encargos el de reclamar contra la misión del vicario Muzi, como el de impedir se remitiesen otras iguales a los demás estados de América, creyendo la corte de Madrid que aquella conducta del Papa debía dar un gran paso a la causa de la independencia entre nuestros pueblos, y obras de un modo poderoso contra la opinión e intereses de España. El embajador Vargas fundaba sus reclamaciones en los triunfos del ejército español en el Perú y su estado poderoso, en la certeza con que anunciaba la recuperación inmediata que la España lograría de todos estos países, para cuyo objeto decía disponerse grandes expediciones, contando para ello con el auxilio de la Santa Alianza, etc. El Papa tuvo que ceder; y de aquí vinieron *la encíclica a los obispos de América*, el rechazo del enviado de Colombia, la declaración del vicario Muzi había sido del mismo género que las misiones a infieles, y últimamente la orden para que, con pretexto o sin él se retirase irremisiblemente de Chile y de todo otro punto de América, por cuyo motivo no pudo acceder a las instancias que el Libertador Bolívar le hacía para pasar al Perú, ni permanecer tampoco en Montevideo, en donde hizo escalas, como tantos se lo suplicaron. Esta fue la inesperada, misteriosa e inexplicable despedida del vicario Muzi, aunque no faltaron algunos que traslujesen o sospechasen en aquel mismo entonces el verdadero motivo. Pero hoy el general Bolívar, con su espada, ha hecho en el

Perú la última irrevocable declaración de independencia de la América, y hoy que no existe ya un soldado español en ningún punto del continente americano, ni Roma tiene por qué guardar consideraciones a España, ni ésta, pretexto alguno para fundar sus reclamaciones. En tales circunstancias, repetimos, y cuando las urgentes necesidades de nuestra iglesia se han aumentado tanto con la necesaria e inevitable separación del obispo, debemos esperar que el beato padre se prestará fácilmente a nuestras justas solicitudes, y aun quizá se anticipe oficiosamente a sacarnos de la situación angustiosa y difícil en que por tanto tiempo nos hemos hallado, y de la marcha escabrosa que ha debido tener la administración de los negocios religiosos en el curso de la revolución".

Me parece que queda plenamente demostrado que, contra lo que aseveraba el señor diputado Tocornal, el gobierno de Chile estaba muy convencido de la autenticidad de la encíclica.

El efecto moral, primero de las batallas de Junín y Ayacucho, y más tarde de la ocupación de Chiloé y de la rendición del Castillo del Callao neutralizaron mucho las funestas consecuencias que la encíclica de 24 de septiembre de 1824 habría podido traer a la causa de los patriotas hispanoamericanos.

Contribuyó también a ello el reconocimiento de la independencia de algunos de los nuevos estados que hizo la Inglaterra por influjo del ministro Canning.

A todo esto se agregó todavía el espectáculo de la impotencia de la España para organizar expediciones serias destinadas a recobrar la dominación sobre sus posesiones de América.

Se sabe que el triunfo es uno de los argu-

mentos más poderosos para que gran número de personas acaten de buena o de mala gana el hecho consumado.

Así los partidarios de la independencia llegaron a ser cada día más y más numerosos.

La porción relativamente diminuta de ambos cleros que había dado su apoyo a la revolución se aumentó de un modo muy considerable.

Desde entonces se dejó de sostener en público que la emancipación del nuevo mundo constituyese un acto de impiedad y de herejía.

Aplacados los disturbios que la encíclica de 24 de septiembre de 1824 produjo al principio en algunas partes; disipados los temores que inspiró luego que se tuvo noticias de ella, fue juzgada por la generalidad de los ciudadanos de las repúblicas hispanoamericanas como correspondía serlo hasta que se la entregó al olvido más completo.

El eminente publicista señor don José Victorino Lastarria, en su obra titulada *Historia Constitucional del Medio Siglo,* cuadro 5, párrafo 12, ha señalado y explicado la ineficacia de la encíclica de León XII.

"Una real cédula, dice, llevó a los arzobispos y obispos de las iglesias metropolitanas de ambas américas, islas adyacentes y de Filipinas la encíclica librada por el Papa León XII contra la revolución americana el 24 de septiembre de 1824, año primero de su pontificado. En este documento, concebido en el lenguaje técnico de la corte romana aparecía hermanada la conservación e incolumidad de la religión sagrada de Jesucristo con la necesidad de respetar el poder del estado. El santo padre no se desdeñaba de tratar como rebelión la más justa de las causas".

El señor Lastarria hace un extracto de la encíclica citando alguna de sus frases más significativas.

Luego agrega lo que sigue:

"Esta encíclica habría contribuído poderosamente a retardar sin fruto la revolución americana; y los actos del partido fanático de España, recomendados como mérito por el Papa, habrían tenido muchos imitadores, si afortunadamente una gran mayoría del clero americano no hubiese aceptado y apoyado con sus esfuerzos la causa de la independencia.

"He aquí el motivo por qué esa coalición del gabinete de Roma con Fernando VII no produjo otro resultado que el de mover el celo de uno que otro prelado de la América, que pronto fueron víctimas de su propia fidelidad, porque los nuevos gobiernos usaron con ellos de su autoridad para impedirles el empleo de su ministerio en favor del pasado poder de Fernando.

"De esta manera quedó inutilizado este recurso de la política del gabinete de Madrid, y condenado a la execración de la historia, que no halla justificación para aquella coalición monstruosa en que la religión se pone al servicio de las pretenciones más absurdas del poder absoluto".

En los primeros meses del año 1825, varios de los gobiernos de Europa empezaron a manifestarse inclinados a reconocer como los de los Estados Unidos del Norte y de Inglaterra, la independencia de las naciones hispanoamericanas.

El de la Santa Sede no se contó entre ellos.

En el *Registro Anual* de Norte América *(Annuel Register)* correspondiente a 1826-1827, puede leerse una relación de la conducta que

el gobierno papal observó en aquellas circunstancias solemnes.

"Cuando la independencia de Suramérica, dice, era asunto de negociaciones entre la España y los embajadores extranjeros en Madrid el año de 1825, se tomaron algunas medidas para asegurarse de los propósitos de la corte de Roma respecto a esta cuestión. En consecuencia, el nuncio del Papa en Madrid, como aditamento a otras seguridades de la misma naturaleza, dirigió una nota al Ministro Zea Bermúdez, en la cual, al paso que reservaba al Papa la facultad de mantener relaciones con los americanos sobre materias puramente espirituales, declaraba de la manera más explícita que la Santa Sede no reconocía, ni reconocería por ningún medio la independencia de la América española, y que no haría a los nuevos gobiernos concesión alguna, que pudiese perjudicar las soberanías del rey de España en esos países, ni dañaría de modo alguno sus derechos e intereses".

La relación que acaba de leerse manifiesta que la Santa Sede persistía aún el año de 1825 en la política del cardenal Consalvi.

Daba a la corte de España la más completa seguridad de no reconocer la independencia de la América española.

Representaba la urgencia que había de que ella atendiera las necesidades espirituales de las colonias sublevadas; pero no se atrevía o por lo menos deseaba no proceder sin la aquiescencia del gobierno español.

El plenipotenciario de Chile en Londres, señor don Mariano de Egaña va a completar la relación del *Registro Anual,* confirmando y censurando las disposiciones atribuídas a la

Santa Sede por lo que tocaba a los nuevos estados de la América española.

Léase el siguiente oficio:

"Parece que el soberano pontífice, desde la fecha de la encíclica de septiembre de 1824, ha mirado con un aspecto distinto el estado de los países independientes de América, y habla con otro lenguaje de aquel que le hicieron entonces adoptar los agentes de Fernando VII, y de la Santa Alianza".

"El nuncio de su Santidad en Madrid ha expuesto formalmente al gobierno de S. M. que el santo padre no puede mirar con abandono los intereses espirituales de los fieles en América, y que se verá en la necesidad de confirmar los obispos que le sean presentados por los gobiernos independientes".

"Pero lo que manifestará a US. a un mismo tiempo las intenciones de Su Santidad y el estado de degradación en que se halla España en el concepto de los gabinetes europeos es el hecho siguiente. Hacía un año que don Francisco de Zea Bermúdez estaba ocupando el Ministerio de Estado de España. El pertenecía al partido moderado, o por mejor decir no era tan frenéticamente cruel ni fanático como sus antecesores. En todo este tiempo, se renovaban diariamente las intrigas para separarlo del ministerio. Y entre ellas fue una de las principales la sublevación de Besiéres, auxiliada de los manejos de la Junta Apostólica para proclamar por rey al Infante don Carlos. Al fin el señor Zea ha sido destituído, y colocado en su lugar el duque del Infantado. No obstante que la separación de un ministro es un negocio el más llano y menos sujeto a la intervención pública de gobiernos extranjeros, Fernando VII les debe tan poca consideración, que

los ministros diplomáticos residentes en Madrid dirigieron sus notas al duque del Infantado exigiéndole una declaración sobre si esta mudanza del ministerio influiría en los consejos del rey, y en cierto modo impugnando indirectamente la medida. Entre estas notas, es notable la del nuncio apostólico que dice que Su Santidad como soberano temporal adhiere a los sentimientos manifestados por los ministros de los otros soberanos, y repite que como padre espiritual de los fieles desea que el rey de España tome tales medidas que pongan al pontífice en disposición de ocurrir a las necesidades espirituales sobre que piden remedio los países de la América, lo que es excitarle a que reconozca la independencia".

"Yo confieso que no conviene con mis sentimientos un lenguaje en que el Papa quiere hacer distinción entre el principado temporal y la calidad de pastor de la iglesia de Jesucristo; y mucho menos que para atender a las necesidades de que es padre, desee que antes tome medidas el rey de España; pero al menos demuestra que aquellos hijos de la iglesia no son mirados ya bajo el aspecto que lo eran en la encíclica".

"Dios guarde a US. muchos años. Londres, diciembre 15 de 1825. Mariano de Egaña. Al señor Ministro de Relaciones Exteriores".

La observación del señor Egaña es irreplicable.

La Santa Sede se hallaba en el más imperioso deber de atender sin ninguna consideración de intereses mundanos a las necesidades espirituales, por cuyo remedio clamaban los católicos hispanoamericanos con las más vivas y reiteradas instancias.

Sin embargo el Papa León XII retardó hasta

el 21 de mayo de 1827 la institución de los arzobispos y obispos que el gobierno de Colombia le había presentado.

Es bastante curiosa la parte de la alocución relativa a los negocios de la América española que Su Santidad pronunció en el consistorio celebrado en la fecha poco antes mencionada. Hela aquí:

"Pero no sólo teníamos que proveer a las iglesias de Alemania. Nuestro corazón nos recordaba cada día con mayor aflicción aquellas iglesias de las Indias Occidentales, que en consecuencia de su dilatada privación de pastores, se hallaban oprimidas de una fatal serie de males espirituales. Experimentábamos una amargura cada vez que llegaban a nuestros oídos los clamores de los fieles que lamentaban el no tener quién les administrase el pan de los santos sacramentos; les instruyese en las máximas saludables de la fe y de la religión; celase la observancia de los mandamientos de Dios y de la iglesia; corrigiese a los que erraban; cerrase la boca de los que hablaban cosas inicuas; y arrojase y destruyese los lobos que les acechaban. Afectado profundamente con la vista de tantas calamidades, recordando los deberes de nuestro oficio apostólico, y temiendo el divino juicio en que hemos de ser llamados a dar cuenta de la sangre del rebaño que nos ha sido confiado, hemos creído necesario proporcionar sin más pérdida de tiempo el alivio que reclama aquella desgraciada grey, a la cual tenemos en nuestro paternal corazón. Hemos dado por tanto a aquellas iglesias obispos adornados de pastoral virtud, por cuya asistencia sean prontamente pacificadas. España florecerá nuevamente, y producirá frutos de eterna salvación. Esta-

mos seguros de que aplaudirán nuestra previsión todos aquellos que tienen en su corazón la preservación *al menos* de la religión, la justa disciplina de las costumbres, y la benévola vigilancia de la silla apostólica".

El precedente trozo de la alocución pontificia de 21 de mayo de 1827 llama la atención por dos motivos.

El pontífice proclama la urgencia y la gravedad de las necesidades espirituales que habían de satisfacerse en América. ¿Por qué se había tardado tanto en aplicarles remedio?

Hace esfuerzos manifiestos para evitar el desagrado del gobierno español. ¿Era justo y conveniente que el jefe de los fieles mostrara una predilección tan decidida tratándose de una contienda puramente política, trabada entre católicos y católicos?

De lo expuesto aparece que la Santa Sede se mostró consecuente con las doctrinas expresadas en la encíclica de 24 de septiembre de 1824, no sólo desde antes, sino también algunos años después de haberla expedido, y esto último a pesar de los triunfos decisivos de los independientes en el nuevo mundo.

¿Cómo podría entonces juzgarse inverosímil que el pontífice León XII hubiera dado esa encíclica?

* * *

El testimonio de escritores de las tendencias más variadas proclama la autenticidad de la encíclica de 24 de septiembre de 1824.

He tenido ya ocasión de citar a muchos de ellos en el cuerpo de esta memoria.

Voy a agregar todavía para mayor abundamiento algunos otros.

El famoso teólogo peruano señor don Francisco de Paula Vigil menciona como auténtica la encíclica en su obra titulada *Defensa de la Autoridad de los Gobiernos y de los Obispos,* segunda parte, tomo IV, adición denominada *Bosquejo Histórico de la Curia Romana.*

Otro tanto hace el distinguido escritor colombiano señor don José María Samper, quien dice lo que sigue en su *Ensayo sobre las Revoluciones Políticas de las Repúblicas Hispanoamericanas,* párrafo 12: "La corte pontificia nos miró como rebeldes y enemigos de la religión, rechazándonos con aspereza durante el gobierno de León XII; y si más tarde consintió en celebrar concordatos y establecer relaciones formales y directas, fue porque comprendió la necesidad de asegurarse ciertas ventajas".

Mi apreciado amigo Benjamín Vicuña Mackenna dice lo que sigue en la obra titulada *La Revolución de la Independencia del Perú desde 1809 a 1819,* capítulo IV:

"La curia romana se colocó en verdad entre los enemigos más encarnizados de la independencia de la América española, a la que debía la gratitud de su más profunda sumisión y del más extenso consumo de bulas e indulgencias que el peculado papal encontrara entonces en el vasto mercado católico. Pío VII en 1816 y su sucesor León XII en 1824, osando invocar la *sublime y sólida virtud* (palabras textuales de la bula exhortatoria de León XII, fecha 24 de septiembre de 1824) de aquel sátiro coronado que fue el horror de su misma familia y el asco de la noble nación española de Fernando VII, anatematizaron a porfía la santa redención de los derechos y la dignidad del pueblo americano, que dejaba de ser el man-

so y gordo rebaño, cebado para servir de festín a los lobos disfrazados con la noble impostura de la púrpura regia y del derecho divino".

Me parece oportuno recordar dos obras escritas para defender ante los pueblos hispanoamericanos los procedimientos de la Santa Sede.

En esas dos obras, no se dice una sola palabra contra la autenticidad de la encíclica de 1824 que había sido citada y recitada por los autores de los libros que esas dos obras se proponían refutar.

Es esta ocasión de aplicar aquel proverbio *Quien calla otorga.*

En 1827, se dio a luz en Londres una obra que lleva este título: *Examen de la verdadera idea de la Santa Sede que publicó don Pedro Tamburini* por don Juan Vicente Bolgeni, traducido del español al italiano por N. quien la dedica a los pueblos libres de América.

Esta obra es la traducción en castellano de la escrita en italiano por Belgeni en 1785 para refutar el libro de Tamburini.

Esta traducción fue hecha con el objeto de defender a la Santa Sede ante los nuevos estados de la América española, para quienes se acababa de traducir y publicar en castellano el libro de Tamburini.

Como debe recordarse, el traductor del libro de Tamburini intercaló en el prefacio una fuerte censura, que he reproducido íntegra, contra la encíclica de León XII.

Si este documento hubiera sido apócrifo, indudablemente el traductor de Belgeni habría tronado contra una superchería tan indigna.

Mientras tanto, ese traductor ha guardado el más profundo silencio sobre este particular.

¿Por qué sería?

Porque estaba convencido de que la encíclica era completamente auténtica.

El teólogo peruano Moreno publicó en 1831 una obra titulada: *Ensayos sobre la supremacía del Papa.*

Se proponía particularmente refutar las doctrinas y aseveraciones desenvueltas en la traducción de la obra de Tamburini y en los escritos de Villanueva.

¿Por qué este autor no hablaría contra la autenticidad de la encíclica de León XII?

Indudablemente por la razón que impuso silencio al traductor de Belgeni.

He reservado para el último lugar de esta enumeración una autoridad que es tan competente como irrecusable.

Mi amigo Diego Barros Arana, posee en su selecta biblioteca, una obra titulada *L'America un tempo spagnola riguardata sotte l'aspetto religioso del epoca del suo discuoprimento sino al 1843* por monseñor Cayetano Baluffi, impresa en Ancona el año 1844.

Es preciso saber que monseñor Baluffi era un personaje muy notable en la curia romana.

Fue arzobispo de Camerino y Bolonia, administrador de la silla episcopal de Treja, y emisario de la Santa Sede en América, y especialmente en Nueva Granada.

Más tarde fue promovido al cardenalato.

Era un sujeto que estaba en los secretos del Papa.

Conozco una nota dirigida al señor don Manuel Vicuña, en la cual le revela que Gregorio XVI estaba muy empeñado en declarar el dogma de la inmaculada concepción de la virgen María.

Este cardenal se ha esforzado en la obra

mencionada por manifestar que la Santa Sede no fue hostil a los pueblos hispanoamericanos; pero no ha pretendido, como el señor Tocornal, negar la autenticidad de la encíclica de León XII, cuya efectividad por el contrario, reconoce.

Véase lo que dice acerca de ella en el prefacio:

"La España, viendo que el Vaticano, en el libre ejercicio de su autoridad divina, no hería los derechos de su dominación, ya definitivamente perdida, se regocijaba con el breve de 24 de septiembre de 1824, cuyas palabras, respetando el orden de las repúblicas ya constituídas, se interponía con dulzura entre los pueblos disidentes aún y despedazados, dándoles un consejo de reconciliación".

¿Qué podría el señor diputado Tocornal oponer al testimonio del señor cardenal Baluffi?

* * *

Ya que he probado del modo más fehaciente la autenticidad de la encíclica de 24 de septiembre de 1824, me parece llegada la ocasión de examinar las objeciones que mi honorable contradictor ha formulado contra esa autenticidad.

La primera demostración de la falsedad de la encíclica, ha dicho el señor Tocornal, es de ojo, de aquellas que están a la vista.

Las encíclicas se firman por el Papa, y no por los cardenales.

La que se atribuye a León XII aparece firmada por *José cardenal Albani.*

El cardenal secretario de León XII era el cardenal Bernetti, y no Albani, según aparece de la obra de Cretineau Joly, *L'Eglise en face de la Revolution.*

A la verdad, asombra que se haya ocultado a la clara inteligencia del señor Tocornal la futileza de esta objeción.

Indudablemente las encíclicas son firmadas por el Papa, y no por los cardenales, y la de 24 de septiembre de 1824 debió serlo por León XII.

Pero sería preciso que el señor Tocornal se fijara en la carta pontificia de que se trata, era dirigida a los prelados de la América española, y que Fernando VII no era uno de sus prelados.

Por consiguiente, el papa debía enviar a ese monarca no un ejemplar de la encíclica firmado por su mano, sino una copia autorizada por su secretario.

Esta es la razón muy obvia por qué el documento intercalado en la real cédula de Fernando VII no aparece firmado por León XII sino por uno de sus secretarios, el cardenal Albani.

Y precisamente era éste a quien correspondía autorizar la copia mencionada, porque León XII le encargó la secretaría de los breves.

He aquí lo que se lee en el título de *Moniteur Universel,* periódico oficial de la monarquía francesa, número 47 fecha 16 de febrero de 1824.

"Italia. Roma, 31 de enero. El cardenal Albani deja la prefectura del Buono Governo (Ministerio del Interior), donde es reemplazado por el cardenal Cavalchini, y él pasa a la secretaría de los breves".

La segunda de las demostraciones del señor Tocornal es tan débil como la primera.

Le dejo la palabra para que sea él mismo quien la desenvuelva.

"La segunda demostración, dice, es que la tal encíclica no se encuentra en el bulario de

León XII, en donde están reunidos todos los actos de este pontífice como jefe de la iglesia y como soberano de sus estados. Las encíclicas, las bulas, las concesiones, los códigos sobre administración y otras materias que dictó ese Papa, todo está reunido en este bulario.

"La encíclica traída por el señor Amunátegui, tiene fecha 24 de septiembre de 1824.

"En el bulario se encuentran disposiciones del primero de septiembre, dos con fecha 5 relativa a la orden de Isabel la Católica en España, una de 21 de septiembre y otra de 24.

"No necesitamos pasar más adelante con la demostración. El Papa León XII dictó una encíclica con fecha 4 de septiembre de 1824, dice el señor Amunátegui. La encíclica no se encuentra en el bulario; luego es falsa".

Pues yo hago este razonamiento opuesto que me parece el verdadero.

La encíclica de León XII no se contiene en el bulario; luego el bulario es incompleto.

Y tal es la realidad de los hechos.

El señor diputado Tocornal se ha apoyado en una base enteramente errónea cuando ha aseverado que los bularios comprenden todos los documentos pontificios, cualesquiera que sean.

Esto no puede afirmarse con exactitud de ninguno de los bularios publicados, y por lo tanto tampoco del bulario de León XII.

Todas estas colecciones son muy defectuosas.

Yo podría presentar una larguísima lista de documentos pontificios de toda especie, sumamente importantes, que no han sido recopilados en los bularios.

El padre Agustín Theinev ha publicado como suplemento a su conocida historia de Clemente XIV un volumen de cuatrocientas páginas en

octavo, impreso con tipo muy menudo, todo él lleno de breves y cartas del mencionado Papa, que nunca se habían dado a la estampa.

Pero no quiero alargarme sobre un punto que no se presta a discusión.

La colección de documentos pontificios que el señor Tocornal llevó a la Cámara tiene el siguiente título:

Bullarii Romani Continuatio Summorum Pontificum Clementis XIII, *Clementis* XIV, *Pii* VI, *Pii* VII, *Leonis* XII, *Pii* VIII *et Gregorii* XVI *constitutiones, literas in forma brevis, epistolas ad principes viros et alios atque alloquntiones complectens, quas collegit usque ad pontificatum Pii* VIII *advocatus Andreus Barberi.*

Así este bulario contiene, no sólo bulas y breves, sino también simples cartas.

Sin embargo, el señor Tocornal no hallará en él por más que lo registre, la que León XII dirigió a Luis XVII el 4 de junio de 1824, de que he hablado antes, y que nadie pone en duda.

¿Cómo se pretendería que esa carta era apócrifa, porque no estaba en el bulario de Barberi?

Hay todavía en ese libro una omisión que es más decisiva en la cuestión a lo menos para los hispanoamericanos y para los chilenos.

No aparece inserto en el bulario el breve de 3 de octubre de 1823 que sirvió de credencial al vicario apostólico Muzi.

¿Sostendría el señor Tocornal por esta circunstancia que este breve fue falsificado?

Me parece que no.

Entre tanto, si quiere ser lógico, tiene que afirmarlo así, o convenir que la omisión de la encíclica en el bulario de Barberi no es motivo para declararla apócrifa.

Si hubiéramos de raciocinar en los dos casos conforme a la doctrina que ha sentado el señor Tocornal, tendríamos que reconocer que el arzobispo de Filipos fue un aventurero que vino a burlarse del gobierno chileno exhibiendo un breve falsificado.

Estoy cierto que el señor Tocornal no admitirá esta consecuencia.

Esto le manifestará que el antecedente que ha tomado por base es enteramente erróneo.

No es exacto que los documentos pontificios no incluídos en el bulario sean apócrifos.

Por lo demás se concibe fácilmente que los compiladores de la curia romana no se apresuren a incluir en sus colecciones documentos que, como la encíclica de 1824, recuerdan una medida desacertada y que menoscaban el prestigio de la Santa Sede ante las naciones hispanoamericanas.

Así, aun cuando fueran mucho menos los documentos omitidos en los bularios sería muy explicable la falta de uno harto compromitente.

La tercera demostración del señor Tocornal consiste en sostener que el gobierno de Chile reputó falsificada la encíclica, y que el obispo señor don José Santiago Rodríguez Zorrilla hizo otro tanto.

He discutido largamente este punto.

El gobierno de Chile no aseguró nunca que la encíclica fuese falsificada.

He dado a conocer documentos en que se revela que siempre estuvo convencido de que ella era auténtica.

También he explicado los motivos que tuvo el obispo Rodríguez para salir de una situación difícil, aceptando una simple hipótesis, en la cual no se ratificó.

Por otra parte, no había podido alegar nin-

guna razón seria para fundar una opinión semejante.

La cuarta demostración del señor Tocornal forma juego con las tres anteriores.

Es constante, dice el señor Tocornal, que el Papa se mostró dispuesto a satisfacer las necesidades espirituales de los chilenos.

¿Y esto qué prueba?

¿Cómo querría el señor Tocornal que el pastor supremo de la iglesia se hubiera negado a dejar sin cuidados espirituales a las ovejas de la grey hispanoamericana que le dirigían las más incesantes y fervorosas súplicas para que acudiera en su auxilio?

Lo que llama la atención es que León XII hubiera vacilado tanto en responder al llamamiento.

El pontífice no necesitaba privar de pastor espiritual a los católicos hispanoamericanos para manifestarse adicto a la causa de la metrópoli y trabajar por su triunfo.

Esas dos cosas no eran contradictorias.

La quinta demostración es digna de las precedentes.

El gobierno español, dice el señor Tocornal, se oponía fuertemente a que la Santa Sede instituyera a los prelados que le pedían los hispanoamericanos; y sin embargo, ella los instituyó.

Lo raro fue que la Santa Sede no rechazara perentoriamente una pretensión tan temeraria, y que entrara en contemporizaciones sobre este asunto.

¿Recuerda el señor Tocornal cuando León XII instituyó los primeros obispos propuestos por los gobiernos hispanoamericanos?

En 1827.

Esta fecha sobra para contestar su objeción.

El Papa que tal hacía en materias espirituales no pudo tener ningún inconveniente para expedir la encíclica de 24 de septiembre de 1824.

* * *

Las pastorales expedidas por los arzobispos y obispos de la América española con motivo de los acontecimientos de la revolución de la independencia, guardan la más perfecta conformidad con las doctrinas desenvueltas en la encíclica de León XII.

Los documentos a que aludo son muy conocidos de todos.

Este es un dato que habría debido impedir el suponer apócrifa la encíclica, a menos de tenerse pruebas muy fehacientes en contra de su autenticidad.

Los prelados hispanoamericanos manifestaron con un procedimiento unánime cuáles fueron las inspiraciones que recibieron de Roma para dirigir su conducta en aquellas solemnísimas circunstancias.

Todos ellos lanzaron sus rayos más terribles contra los insignes varones a quienes las naciones de este continente deben lo que ya son y lo que llegarán a ser con el tiempo.

¿El Papa recomendó alguna vez a sus venerables arzobispos y obispos que no arrojaran el peso de su autoridad sacerdotal en una contienda puramente política trabada entre católicos y católicos?

¡Jamás!

¿Les reprobó alguna vez el ardor con que se mezclaban en aquella lucha mundana?

¡Nunca!

Sin embargo, parece que debería haberlo

hecho para que no comprometieran el prestigio de la religión.

Pero en vez de exhortarlos a la prescindencia en las disensiones civiles, la curia romana les enviaba encíclicas como las expedidas por Pío VII en 12 de abril de 1816, por León XII en 24 de septiembre de 1824.

No debe entonces extrañarse que los diocesanos obraran como lo hicieron.

El obispo de Popayán, doctor don Salvador Jiménez Padilla comunicaba a sus feligreses la encíclica de Pío VII en una pastoral titulada *Sobre la obcecación y extravíos de los partidarios de la rebelión* (la independencia hispanoamericana).

El obispo electo de Calama, y posteriormente del Cuzco don fray José Calixto de Orihuela, en otra pastoral hacía seguir de las siguientes reflexiones la misma encíclica de Pío VII.

"Ahí tenéis oh venerables hermanos míos, el mayor estímulo con que fío del Señor, será vivísimamente movido vuestro celo sacerdotal. Cada una de las cláusulas de nuestro santísimo padre según dice el eclesiástico (159) de la de Elías, *es una hacha encendida y él mismo es un vivo fuego:* pero como nuestro Elías es de la ley nueva, sus hachas son otras tantas lumbreras de fe y verdad y de su fuego no brota más que hermosas dulces llamas de paz, y tierna caridad. Aprovechaos, pues, de tan rico caudal con que podéis enriquecer en ciencia, y providad a cuantos tratéis. ¡Servíos de las reflexiones llenas de piedad, que juntó a esta misma carta apostólica el ilustrísimo señor obispo de Popayán que antes cité. Tened además siempre a la mano el *Catecismo Real,* y carta pastoral relativa a enseñanza, que como en profesía dio a luz el Iltmo. y Rvmo.

señor doctor don fray José Antonio de San Alberto, insigne prelado de la santa iglesia metropolitana de Charcas, cuando todavía era obispo de Tucumán; cual si hubiera previsto cuánta necesidad habría de ese sagrado antídoto (que preparó) en los días miserabilísimos que siguieron sin mucha distancia a su santa muerte. En solas veinte lecciones de que consta el *Catecismo* dicho, encontraréis cuanto en la materia nos ordenó el señor en clases de vasallos, con respecto a nuestros reyes: lo que éstos son para nosotros, particularmente para los eclesiásticos, y sus especiales derechos sobre las Indias. La mencionada carta pastoral, que salió de las manos de su bendito autor ahora treinta años, bastante tiempo despues que el *Catecismo Real,* os hará palpar, que más de veinte años antes de estas infernales conmociones, ya trataba de obviarlas aquel vigilantísimo espía de la casa del señor".

"Ruegoos, pues, venerables hermanos míos, que no dejéis caer a tierra palabra alguna de la que os dirijo y que, animándoos del espíritu de aquel inmortal prelado, cumpláis cuanto él encargaba y ordenaba; y principalmente el que además de procurar que *en las escuelas y casas se aprenda de propósito dicho Catecismo, le leáis vosotros mismos en los templos sobre todo los que sois párrocos a vuestros feligreses, explicándoles lección por lección, mas de suerte que concluyáis siempre la explicación fijando: Lo primero, que la religión pura, santa e inmaculada que profesamos, y nos manda amar, honrar, respetar y obedecer a la primera majestad que es la de Dios Nuestro Señor, esa misma nos manda que amemos, honremos, respetemos y obedezcamos a la segunda majestad que es la de los reyes. Lo*

segundo, que así como no puede ser verdadero, sólido ni feliz un estado, que no se funde sobre una verdadera y sólida religión, tampoco puede haber sólida y verdadera religión, en quien no se halle amor, respeto, obediencia y fidelidad a las potestades sublimes, que son los soberanos. Lo tercero, que nadie puede ser buen cristiano e hijo de Dios, no siendo un buen súbdito y fiel vasallo de su rey". Hasta aquí, con otras semejantes bellezas, la citada respetabilísima carta".

"Yo he copiado con mucho gusto, lo que acabáis de oir, ya porque la práctica del estudio de tal *Catecismo,* que rogando encargaba aquel ejemplar prelado la intento y os la encargo muy de propósito: ya también porque esas tres grandes verdades, que él llama *máximas,* son, si lo notáis bien un excelente resumen, o recopilación de cuanto digo a todos esos fieles en ésta mi carta: y un otro testimonio nada vulgar, de que es incontestable y católica, no arbitraria y de antojo o humor, la doctrina que ministro; si toda de Dios Nuestro Señor, y de su verdadera iglesia".

Todos los hechos expuestos, harto elocuentes por sí solos, son otras tantas confirmaciones de la autenticidad de la encíclica de León XII.

Sin embargo, algunas personas piadosas que examinan este documento con toda serenidad, al cabo de un cierto número de años, después de realizados los sucesos, no pueden persuadirse de que esa encíclica sea verdadera.

Pero, por desgracia lo es, hasta no quedar asidero para la menor duda.

Esta incredulidad que se resiste a la evidencia es la más rigurosa censura que puede pronunciarse por personas que no son sospechosas de la menor animadversión al catolicis-

mo contra la intervención de la autoridad eclesiástica en las disensiones civiles.

Es preciso mirarse en el espejo de la encíclica de León XII.

¡No sea que más tarde algunas disposiciones de la autoridad eclesiástica no permitan otra defensa que la alegación insostenible de que han sido falsificadas!

MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI

DIEGO BARROS ARANA

LA ACCION DEL CLERO EN LA REVOLUCION DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA

Sería un libro tan curioso como instructivo aquel que hiciese la historia clara y comprensiva de las dificultades de un orden moral que tuvieron que vencer los revolucionarios hispanoamericanos de 1810 para alcanzar la independencia. Los historiadores se han contraído especialmente a referirnos los esfuerzos materiales, por decirlo así, los trabajos sin cuento para levantar e instruir las tropas y para llevarlas al combate, y los sacrificios que aquéllos se impusieron para proveerse de recursos; pero han olvidado, o a lo menos no han dado toda su importancia, a los obstáculos de otro orden que les fue indispensable vencer.

Y sin embargo, son estos últimos los que más embarazaron su camino. Los padres de la Independencia Americana encontraron en la situación social de las colonias enemigos más formidables que los ejércitos españoles. La

ignorancia de las masas era causa de que los principios fundamentales de la revolución no fuesen populares. Los hábitos inveterados de obediencia pacífica y resignada, basados en el prestigio secular de la autoridad del rey, influían poderosamente para que muchos espíritus se pronunciasen contra toda innovación. El fanatismo religioso de las poblaciones, sostenido y alimentado por un clero numeroso que creía vinculado su prestigio y su influencia al mantenimiento del régimen colonial, puso más obstáculos al triunfo de la revolución que todo el poder de Fernando VII.

Las colonias hispanoamericanas contaban en 1810 siete arzobispados, treinta y cinco obispados, más de seiscientos conventos de regulares, y un número de clérigos y de frailes que puede avaluarse aproximadamente en cuarenta o cincuenta mil individuos. [1] Por conside-

1. El virreinato de la Nueva España tenía el arzobispado de México y los obispados de Puebla, Michoacán, Oaxaca, Yucatán, Guadalajara, Durango, Nuevo León y Sonora, con 280 conventos; la capitanía general de Guatemala, el arzobispado de Guatemala y los obispados de Comayagua, Chiapas y Nicaragua con 34 conventos; el virreinato del Perú, el arzobispado de Lima y los obispados de Arequipa, Trujillo, Cuzco, Huamanga y Mainas con 115 conventos; la capitanía general de Chile, los obispados de Santiago y Concepción con 45 conventos; el virreinato de Buenos Aires, el arzobispado de Charcas y los obispados de La Paz, Santa Cruz de la Sierra, Buenos Aires, Córdoba, Paraguay y Salta con 64 conventos; el virreinato de Nueva Granada, el arzobispado de Santa Fe de Bogotá y los obispados de Quito, Cuenca, Popayán, Cartagena, Santa Marta, Antioquía y Panamá con 66 conventos; la capitanía general de Caracas, el arzobispado de Caracas, y los obispados de Maracaibo y Guayanas con 12 conventos. En las Antillas existían además el arzobispado de Santiago de Cuba, y los obispados de La Habana y Puerto Rico.

Se ha estimado en 14 mil el número de los eclesiásticos que había en la Nueva España; en cerca de 5 mil

rable que parezca este número, no era él lo que constituía propiamente la fuerza del clero. Las inmensas riquezas de que disponía, por una parte, y la facultad de que se les creía revestidos para dispensar gracias de un orden sobrenatural como representantes de Dios en la tierra, habían granjeado a los eclesiásticos un poder moral de que casi no llegamos a formarnos una idea aproximada en nuestro tiempo. Su apoyo a la causa de la independencia habría facilitado extraordinariamente el triunfo de ésta, así como su hostilidad fue causa de obstáculos y embarazos que en muchas ocasiones parecieron invencibles.

En las páginas que siguen vamos a apuntar algunos hechos de este orden, es decir de las dificultades que los revolucionarios americanos tuvieron que vencer fuera de los campos de batalla para conseguir la deseada independencia. No pretendemos escribir la historia de estas resistencias, para lo cual son insuficientes los documentos que hemos recogido: nos limitamos sólo a agrupar ciertas noticias que conviene conocer en su conjunto para estimar esta faz de nuestra revolución.

* * *

El virreinato de la Nueva España era la más rica, la más poblada y la más culta de las colonias hispanoamericanas. En ella era también donde el clero contaba con mayor número de miembros y con riquezas más considerables. "La riqueza del clero mexicano,

el de los que residían en el virreinato del Perú; y en más de 3 mil el de los que había en el virreinato de Nueva Granada. Los que había en otras provincias, Guatemala, Venezuela, virreinato de Buenos Aires, Chile, Cuba y Puerto Rico no podían bajar de 18 a 20 mil.

dice un juicioso historiador,[1] no consistía tanto en las fincas que poseía, aunque éstas eran muchas, especialmente las urbanas en las ciudades principales como México, Puebla y otras, sino en los capitales impuestos a censo redimible sobre las de particulares; y el tráfico de dinero por la imposición y redención de estos caudales, hacía que cada juzgado de capellanía, cada cofradía, fuese una especie de banco. La totalidad de las propiedades del clero tanto secular como regular, así en fincas como en esta clase de créditos, no bajaba ciertamente de la mitad del valor total de los bienes raíces del país. Además de estas rentas, tenía el clero secular los diezmos que en todos los obispados de la Nueva España montaban a cosa de un millón ochocientos mil pesos anuales, aunque de esta suma percibía el gobierno una parte". Después de estudios bastante prolijos, se ha calculado en 45 millones de pesos la renta anual de la iglesia mexicana antes de 1810.

Estos capitales se administraban de una manera que merece recordarse, porque en cierto modo explica el poder del clero mexicano. Prestaba éste los fondos disponibles, y los que pertenecían a las cofradías, a los propietarios territoriales bajo la garantía de una hipoteca y a un interés comparativamente moderado. De este modo, el clero había llegado naturalmente y por la fuerza de las cosas, a tener la gestión de una especie de banco hipotecario, cuyos acreedores estaban sometidos al influjo poderoso e irresistible de los prestamistas.

La enorme renta que producían estos capitales estaba distribuída muy desigualmente entre los catorce mil eclesiásticos que contaba

1. Alamán, **Historia de México desde 1808**, Lib. I, capítulo II (páginas 66, 67 y 68).

el virreinato. El arzobispo de México tenía ciento treinta mil pesos de entrada anual; ciento diez mil el de Puebla; cien mil el de Valladolid; noventa mil el de Guadalajara; treinta y cinco mil el de Durango; treinta mil el de Monterrey (Nuevo León); veinte mil el de Yucatán; dieciocho mil el de Oaxaca, y sólo seis mil el de Sonora. (1) La renta de muchos canónigos era muy considerable. Había curatos que producían ocho o diez mil pesos al año, mientras otros no alcanzaban a redituar más de ciento o ciento veinte pesos. Este contraste en la posición pecuniaria de los eclesiásticos, la opulencia en que vivían los unos y la miseria en que estaban sumidos los otros, era causa de rivalidades, y de odios entre el alto y el bajo clero. Se comprende fácilmente que llegado el momento de la revolución, los desheredados de la fortuna, o a lo menos una parte de ellos, habían de ponerse de parte de un movimiento que parecía destinado a reparar esas injusticias, y que los favorecidos por aquel estado de cosas habrían de declararse sus sostenedores. Esto fue, en efecto, lo que sucedió.

El movimiento estalló el 16 de septiembre de 1810 en el pequeño pueblo de Dolores, encabezado por el cura del lugar, don Miguel Hidalgo. Aunque éste no era del número de los menesterosos, puesto que su curato le producía una buena renta, y que era arrastrado a la revolución por sentimientos de un orden más elevado, luego fueron a agruparse alrededor de él otros individuos del bajo clero que se hicieron más o menos célebres en el curso de la revolución.

Aquel movimiento revolucionario no pre-

1. Humboldt, **Ensayo político sobre la Nueva España,** Lib. II, capítulo VII).

tendía atacar en nada la religión del pueblo mexicano. Lejos de eso, Hidalgo comenzó por declarar que era católico, apostólico y romano, que acataba y defendía estas creencias, y que por eso tomaba por patrona de su ejército a la Virgen de Guadalupe, muy venerada en toda la Nueva España. Pero al saberse en la capital la primera noticia de la revolución, el virrey don Francisco Javier Venegas no vaciló en invocar el nombre de la religión para combatir a los insurgentes. "Entre otras providencias que tomó, dice un español que en esos mismos días escribía un bosquejo histórico de los sucesos que presenciaba ([1]) fue excitar al arzobispo de esta capital, al tribunal de la Inquisición y a los obispos de Valladolid y de Puebla a que fulminasen excomuniones contra los autores de la insurrección y sus secuaces, lo que contribuyó no poco a imponer silencio a los revoltosos de México y otros puntos todavía libres del contagio". El historiador de la revolución mexicana, Dr. don Cervando Teresa Mier, que ha consignado estas noticias, agrega: "También obligó el virrey a todos los cuerpos a escribir proclamas y manifiestos, y solicitó a varios particulares a componer diversos escritos contra la insurrección, a declamar en los púlpitos, confesionarios, etc., etc." ([2]) Se quería poner en movimiento contra la insurrección todo el poder de la iglesia.

No se hicieron esperar los resultados de este

1. Este bosquejo histórico o diario de los primeros tiempos de la revolución de México, fue publicado en **El Español de Londres.**

2. **Historia de la revolución de Nueva España,** publicada en Londres en 1813, por el Dr. Mier, bajo el seudónimo de José Guerra; T. I, páginas 306 y 307. El Dr. Mier era un sacerdote de mucha instrucción y un hábil escritor.

plan de guerra. Por todas partes "se procuraba inspirar a la tropa realista horror por hombres a quienes se pintaba como excomulgados, traidores a Dios y a su rey, y enemigos de la iglesia, dice otro historiador mexicano. (1) Esta era siempre la orden del día. Sacerdotes destinados a este objeto, predicaban a la tropa, y la exhortaban a exterminar a sus hermanos. Se hizo conducir a México la imagen de la Virgen de los Remedios, patrona de los españoles, cuyo santuario está a tres leguas de la capital, y que es uno de los monumentos de la superstición de los peninsulares. Fue revestida de las insignias militares; se la invocó como intercesora entre los realistas y la Divinidad, poniéndose como en una lucha las dós imágenes de la Madre de Dios, a saber: la de Guadalupe, implorada por los insurgentes y la de los Remedios por los partidarios del gobierno español. ¿No es esto semejante a los Combates de los Dioses en la Guerra de Troya, escritos por Homero? Los nombres son los únicos que han variado".

Al llamamiento del virrey respondieron inmediatamente los obispos.

Fue el más ardoroso el Dr. don Manuel de Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán, español notable por su inteligencia y su ilustración, cuyos estudios sobre geografía, estadística y administración son justamente estimados. Desde su diócesis de Valladolid, lanzó el 24 de septiembre de 1810 el rayo más terrible que podía fulminar una solemne excomunión contra los revolucionarios. Vamos a copiar íntegra esta pieza como modelo de tantas otras que salieron en breve de manos de

1. Don Lorenzo de Zavala, Ensayo histórico de las revoluciones de México, T. I, página 61.

los más implacables enemigos de nuestra revolución. Hela aquí:

"El cura de Dolores, don Miguel Hidalgo (que había merecido hasta aquí mi confianza y amistad) asociado de los capitanes del regimiento de la reina don Ignacio Allende, don Juan Aldama y don José Mariano Abasolo, seduciendo una porción de labradores inocentes, les hizo tomar las armas; y cayendo con ellos sobre el pueblo de Dolores el 16 del corriente al amanecer, sorprendió y arrestó a los vecinos europeos, saqueó y robó sus bienes; y pasando después a las siete de la noche a la villa de San Miguel el Grande, ejecutó lo mismo, apoderándose en una y otra parte de la autoridad y del gobierno. El viernes 21 ocupó del mismo modo a Selaya y según noticias parece que se ha extendido ya a Salamanca e Irapuato. Lleva consigo los europeos arrestados, y entre ellos al sacristán de Dolores, al cura de Chamacuero y a varios religiosos carmelitas de Selaya, amenazando a los pueblos que los ha de degollar si le oponen alguna resistencia. E insultando a la religión, a nuestro soberano Fernando VII, y a Nuestra Señora, que es un sacrilegio gravísimo, pintó en su estandarte la imagen de nuestra augusta patrona, Nuestra Señora de Guadalupe, y le puso la inscripción siguiente: "Viva la religión. Viva Nuestra Madre Santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la América y muera el mal gobierno".

"Usando pues de la autoridad que ejerzo como obispo electo y gobernador de esta mitra, declaro que el cura de Dolores y sus secuaces los tres dichos capitanes son sacrílegos, perjuros, y que han incurrido en la excomunión mayor del canon. *Si quis suadente diabolo,* por haber aprisionado y mantenido arrestado al dicho sa-

cristán, cura y religiosos. Los declaro excomulgados vitandos, prohibiendo que ninguno les dé socorro, auxilio y favor bajo la pena de excomunión mayor *latae setentioe,* en que desde ahora para entonces declaro incursos a los contraventores, como igualmente a la porción del pueblo que trae seducido con títulos de soldados y compañeros de armas, si no le desamparan y se restituyen a sus hogares dentro del tercero día siguiente inmediato al que tuvieren noticia de este edicto, y a todos los que voluntariamente se alistaren bajo sus banderas, o que de cualquier modo le dieren favor y auxilio. Item declaro que el dicho cura Hidalgo y sus secuaces son seductores del pueblo y calumniadores de los europeos".

Antes de continuar la narración de los hechos de que nos venimos ocupando, debemos hacer aquí una breve observación. Al leer el edicto que acabamos de transcribir se creería que la excomunión decretada por el obispo Abad y Queipo no era inspirada únicamente por un sentimiento ajeno a la religión, como el de servir a los intereses políticos de la metrópoli, sino por el propósito de castigar a un sacerdote que toma las armas, que manda tropas, y que apresa y maltrata a otros sacerdotes. Los hechos vinieron a revelar en breve que la excomunión no tenía este segundo objeto, y que era un arma exclusivamente política. Cuando los obispos y otros clérigos empuñaron las armas en sus manos para combatir la insurrección, a nadie se le ocurrió fulminar contra ellos una excomunión; y aun lejos de eso, el espíritu marcial de estos guerreros de corona y sotana fue muy aplaudido por el mismo clero que excomulgaba a los insurgentes. Cuando las tropas realistas fusilaban en varios puntos del territorio a los ecle-

siásticos que habían abrazado la causa de la insurrección, los obispos, o a lo menos el mayor número de ellos, no hicieron nada por impedir esas sangrientas ejecuciones. En vez de pronunciar los anatemas de la iglesia o de interponer su influjo para evitar los horrores de esas ejecuciones, algunos de los obispos mexicanos las aprobaron y aplaudieron. Como lo enseña la historia, y como vamos a demostrarlo en las páginas siguientes, las excomuniones pronunciadas contra los insurgentes de México y las que se formularon con igual objeto en los otros pueblos americanos, no tenían por móviles un principio religioso sino un interés polico, el de afianzar la dominación española en nuestro continente. Las armas de la iglesia estaban, pues, al servicio de la causa del despotismo y de la opresión.

Abad y Queipo no era, como se ve, más que obispo electo; pero, según las leyes y las prácticas españolas, estos funcionarios por el sólo nombramiento real, usaban en América distintivos episcopales y entraban a gobernar las diócesis. "Los obispos electos, dice Alamán, no usaban la vestidura morada propia de aquella dignidad, pero llevaban el sombrero grande de canal forrado en verde lo interior de la ala, y con unos cordones de seda verde alrededor de la copa, con borlas que colgaban hasta fuera". [1] Sin embargo, en el caso presente, podía suscitarse una dificultad. Abad y Queipo no había sido designado obispo por el rey sino por la regencia que gobernaba en España durante el cautiverio de Fernando VII; y los canonistas mexicanos discutían si en ese gobierno residía o no el derecho de pa-

1. Alamán, **Historia de México desde 1808**, Lib. I, capítulo II, página 37.

tronato. El mismo Abad y Queipo tuvo dudas acerca de la extensión de sus poderes; y para dar toda la validez al auto que acababa de lanzar, se dirigió el mismo día 24 de septiembre al virrey Venegas. "Anoche supimos, dice su nota, que el cura de Dolores y sus secuaces han ocupado a Selaya, Salamanca e Irapuato. Y viendo la facilidad con que seduce los pueblos, me ha parecido conveniente excomulgarlo en los términos que se contiene en el edicto que formé esta mañana, y acompaño a vuestra excelencia para que, si es de su agrado, se circule en la Gaceta de México".

Era éste el periódico oficial del virreinato. El supremo mandatario no sólo aprobó la excomunión, sino que hizo salir un número extraordinario de dicho papel el 28 de septiembre, en que se publicó la excomunión lanzada por el obispo de Michoacán, seguida de estas palabras: "Su excelencia recibió con la mayor complacencia esta justa resolución, tan propia de la sabiduría y celo de tan digno y benemérito prelado, y se ha servido corresponderle con las expresiones correspondientes a una demostración tan brillante del celo, virtud, fidelidad y patriotismo que lo caracteriza".

No quiso quedarse atrás en estas medidas el arzobispo de México don Francisco Javier de Lizana y Beaumont. Como jefe de la iglesia de la Nueva España, publicó el 11 de octubre del mismo año (1810) un edicto en que declaraba que la excomunión dictada por el obispo electo de Michoacán estaba hecha por superior legítimo con entero arreglo a derecho, y que los fieles estaban obligados en conciencia y bajo pena de pecado mortal y de quedar excomulgados, a la observancia de lo que mandaba aquel prelado, cuya excomunión hacía

extensiva al territorio de su propia diócesis. [1] Pocos días después, el 18 de octubre, el arzobispo dirigía a todos los curas de su jurisdicción una nueva pastoral en que los excitaba a impugnar la revolución, y les mandaba que la leyesen a sus feligreses y la fijasen en todas las iglesias. [2] La Santa Inquisición de México no quiso ser menos; y en un largo edicto en que citaba al jefe rebelde a dar cuenta de su conducta ante el terrible tribunal en el plazo de 30 días, imponía excomunión mayor, quinientos pesos de multa y todas las penas canónicas prescritas contra los herejes a todas las personas, sin excepción, que aprobasen el movimiento revolucionario, recibiesen proclamas, mantuviesen relaciones de cualquier género con Hidalgo, le prestasen cualquier favor o no denunciasen o no excitasen a denunciar a los revolucionarios. [3]

Pero este diluvio de excomuniones no llegaba al campamento de Hidalgo, o a lo menos, este jefe se guardaba bien de darlas a conocer a sus soldados, temeroso ciertamente de las funestas consecuencias que podían producir. El ardoroso obispo Abad y Queipo redobló sus esfuerzos, y fulminó dos nuevos edictos o dos nuevas excomuniones. "Los españoles europeos, decía en el del 30 de septiembre, son los únicos que los sediciosos procuran por ahora ofender; y es tal la prevención del pueblo contra ellos que en todas partes ha sido un espectador insensible de sus males. Pero sabed que si proseguís en la insurrección y morís impenitentes en este estado, vuestras almas serán

1. Este edicto se publicó en la **Gaceta de México** del 19 de octubre. Véase Alamán, obra citada, Lib. II, capítulo I, página 390.

2. Publicada en la **Gaceta** de 23 de octubre.

3. Publicada en la **Gaceta** de 19 de octubre.

destinadas a las penas eternas del infierno y vuestros cuerpos privados de sepultura eclesiástica servirán de pasto a los perros y a las aves". Parece que desde entonces, los realistas se creyeron autorizados por el cielo para dejar insepultos los cadáveres de los insurgentes muertos en el campo de batalla. Por el tercer edicto, que lleva la fecha 8 de octubre, declara la insurrección manifiesta y notoriamente herética, y a todos sus fautores excomulgados vitandos, e incursos en todas las penas de los perjuros, sacrílegos y herejes. [1]

Los otros obispos del virreinato desplegaron igual celo para combatir la insurrección empleando cada uno de ellos diversos arbitrios para llegar al mismo fin. El menos belicoso de todos fue el de Puebla, don Manuel Ignacio González del Campillo, el único obispo mexicano de nacimiento en todo el virreinato, pero realista decidido e inflexible aunque hombre bondadoso y casi podría decirse conciliador. Persuadido del influjo que el clero podía ejercer en aquellos momentos, reunió el 27 de octubre en el coro de la iglesia catedral una junta solemne a que concurrieron el Cabildo Eclesiástico, los curas de la ciudad, los que pudieron concurrir de fuera y todos los ordenados *in sacris*. Allí les expuso cuáles eran sus deberes en aquellas circunstancias, y les exigió que prestasen juramento de no apartarse jamás de la obediencia al gobierno, de sostener los derechos de Fernando VII y sus legítimos sucesores tanto en las funciones de su ministerio como en las conversaciones familiares, y de dirigir en este sentido la opinión pública, cuidando de averiguar si en los lugares de su residencia había personas que fomentasen la

1. Este edicto fue publicado en la **Gaceta de México** del 16 de octubre.

insurrección para dar cuenta al gobierno. Todos los presentes se ofrecieron a servir a estos principios con sus personas, su influjo y sus bienes. [1]

El obispo de Oaxaca, don Antonio Bergosa y Jordán, fue más belicoso que el de Puebla. Antiguo inquisidor de México, y hombre de reducida capacidad y de escasa instrucción, no se limitó a publicar pastorales para animar al pueblo contra los insurgentes, considerándolos herejes y excomulgados, sino que levantó cuerpos de tropa de artesanos y de eclesiásticos. [2] Este prelado, dice el historiador Zavala, "levantó en Oaxaca un regimiento compuesto de eclesiásticos, cuyo coronel era el mismo obispo, que jamás llegaron a ver la cara al enemigo, como debe creerse de tales soldados, y que (dos años más tarde, en noviembre de 1812, vieron entrar tranquilamente al general insurgente Morelos en la ciudad, contentándose con tocar las campanas"). [3]

Del mismo espíritu guerrero se sintió animado otro obispo, el de Guadalajara, don Juan Cruz Ruiz y Cabañas, español anciano, [4] pero que por un momento se creyó transportado a los tiempos de Godofredo de Bouillón, y no trepidó en empuñar la espada contra los pretendidos herejes. "Formó un cuerpo que se llamó de la Cruzada, con los individuos del clero secular y regular y otros

1. Alamán, obra citada, Lib. II, capítulo I, T. I, páginas 390 y 391. El acta de esta asamblea fue publicada en la **Gaceta de México** de 27 de octubre.

2. Alamán, obra citada, Lib. V., capítulo II, T. III, página 319.

3. Zavala, obra citada, T. I, página 80.

4. Ruiz y Cabañas fue nombrado obispo de Nicaragua en 1794. Antes de salir de la península se le transfirió su nombramiento a la sede de Guadalajara que era más importante y más rica, de que tomó posesión en 1795.

que quisieron alistarse, los cuales llevaban por distintivo una cruz encarnada al pecho. Convocábaseles al son de la campana mayor de la catedral a hacer el ejercicio, y salían del palacio episcopal, que era el punto de reunión, a caballo, sable en mano, llevando un estandarte blanco con una cruz roja, y los seguían grupos de gente del pueblo gritando: "viva la fe católica". [1] Este regimiento de clérigos y frailes no sirvió sino de estorbo. Al acercarse a Guadalajara un cuerpo de tropas insurgentes, el obispo, a pesar de que había dado a la lucha el carácter de guerra de religión, no manifestó muchos deseos de recibir la corona del martirio y huyendo precipitadamente hacia la costa del Pacífico (noviembre de 1810), introdujo el desaliento entre los suyos y facilitó los triunfos de la revolución. Ni aun se creyó seguro en el puerto de San Blas, que estaba regularmente armado y guarnecido; y embarcándose de carrera para Acapulco, introdujo también el desaliento en aquella plaza que luego se rindió a los insurgentes.

Preciso es convenir en que este exceso de prudencia tenía su razón de ser. Los anatemas de la iglesia, si bien habían privado a la insurrección de muchos partidarios y embarazado sus progresos, habían producido grande irritación contra los eclesiásticos que así empleaban las armas espirituales para favorecer los intereses meramente mundanos. La repetición de las excomuniones había amedrentado a muchos; pero al mismo tiempo comenzaba a debilitar ante los espíritus más cultivados el prestigio del poder eclesiástico. Los obispos, los clérigos y los frailes comenzaron a per-

1. Alamán, obra citada, Lib. II, capítulo IV, T. II, página 5.

cibir las consecuencias de su plan de guerra, y evitaban el caer en manos de los insurgentes, temerosos de haber perdido el respeto con que antes se les miraba. En enero de 1811 estalló la revolución en Monterrey, capital de la provincia de Nuevo León, encabezada por el mismo gobernador. Este movimiento no fue acompañado de desórdenes ni de horrores; pero el obispo de esa diócesis, don Primo Feliciano Marín, que había desplegado mucho ardor contra los patriotas, abandonó su catedral y huyó a la costa para embarcarse con rumbo a Veracruz, donde esperaba hallar su salvación. [1]

A pesar de los triunfos alcanzados, la revolución, exasperada por la resistencia y ensangrentada con horribles matanzas, fue vencida por un momento en 1811. Las venganzas de los vencedores no se hicieron esperar: el cadalso se levantó en varios puntos del virreinato; y los insurgentes prisioneros pagaron con la vida el crimen de patriotismo. Hidalgo y otros sacerdotes que servían en las filas revolucionarias fueron fusilados sin piedad. Uno de ellos, sin embargo, el cura de Guanajuato, Dr. don Antonio Labarrieta, que fue procesado sin otra causa que el haber sido antiguo amigo de Hidalgo, recibió el indulto a condición de que defendiese abiertamente los derechos del trono y predicase acerca de ellos a sus feligreses. [2] El primer sermón que tuvo que predicar fue uno que pronunció en Guanajuato el día que se colocó en una picota la cabeza de su amigo Hidalgo. [3] Otro cura de

1. Alamán, obra citada, Lib. II, capítulo VI, T. II, página 96.
2. Alamán, obra citada, Lib. II, captíulo V, T. II, páginas 67 y 68.
3. Id. id., Lib. II, capítulo VIII, página 202.

quien se recelaba que abrigase simpatías por la revolución, pero que aún no había podido hacer nada por esta causa, fue privado de su curato por los jefes militares y remitido a México a disposición del virrey. El arzobispo en vez de salir a la defensa de las inmunidades eclesiásticas, aprobó todo lo hecho con ese pobre cura. [1]

Una vez, sin embargo, las autoridades eclesiásticas salvaron del patíbulo a varios eclesiásticos que a no vestir el traje sacerdotal habrían sido fusilados. En agosto de 1811 se denunció al gobierno el proyecto de algunos revolucionarios de la capital para apoderarse del virrey durante su paseo de cada día y llevarlo al campamento de los insurgentes, establecido en Zitácuaro. Los autores de este plan fueron condenados a muerte y ejecutados; pero las autoridades eclesiásticas, al paso que hacían grandes fiestas religiosas para celebrar el descubrimiento y el castigo del complot, interpusieron toda clase de reclamaciones para sustraer de la acción de la justicia secular a tres frailes agustinos que estaban complicados en él y que se salvaron del patíbulo. [2] Este caso fue sólo una excepción: de ordinario, los frailes y los clérigos que simpatizaban con la revolución fueron ejecutados como los demás patriotas.

El fusilamiento de los sacerdotes iba siempre precedido de la vergonzosa ceremonia de la de-

1. Alamán, obra citada, Lib. II, capítulo V, página 69.
2. Casi todos los documentos relativos a esta conspiración y su castigo fueron publicados en la **Gaceta de México** del mes de agosto de 1811. **El Diario de México** de 29 de agosto (día de la ejecución) publicó una relación de este suceso que reprodujo **El Español** de Londres, T. IV, página 366. Alamán lo ha referido todo con su habitual prolijidad en el Lib. III, capítulo IV, T. II, página 367 y siguientes.

gradación. El condenado, vestido con el traje sacerdotal, era conducido a presencia de otros eclesiásticos que habían recibido del obispo la facultad de degradarlo. Allí se le quitaba su traje pieza por pieza, y se le rapaba la cabeza para hacer desaparecer toda huella de tonsura, al mismo tiempo que se le leían ciertas oraciones contrarias a las de la ordenación. Entonces se le entregaba a los ejecutores para que fuera pasado por las armas.

Antes de mucho tiempo, se vio el ejemplo de un prelado mexicano que declarase que esta ceremonia era innecesaria tratándose de los eclesiásticos que servían a la revolución. En un encuentro que tuvo lugar cerca de Valladolid en mayo de 1812, cayó prisionero y mortalmente herido el clérigo patriota don José Guadalupe Salto. Antes de la rebelión, este sacerdote había sido muy respetado por su virtud ejemplar, pero ni esta circunstancia ni el encontrarse moribundo, despertaron la compasión de sus enemigos. Llevado a la ciudad, se dispuso su ejecución, pidiéndose al obispo que se sirviera degradarlo. Abad y Queipo, el mismo que en septiembre de 1810 excomulgaba a Hidalgo y sus secuaces por haber apresado a un cura y a un sacristán, declaró con este motivo que la enormidad de los crímenes del reo hacían innecesaria la degradación, habiendo perdido el fuero y privilegios concedidos por los cánones. El presbítero Salto fue llevado agonizante al patíbulo en una camilla, y expiró de resultas de sus heridas momentos antes de la preparada ejecución. [1]

Este hecho revela hasta donde llegaba el furor de que estaban poseídos los prelados de la iglesia mexicana contra los revolucionarios.

1. Alamán, obra citada, Lib. IV, capítulo V, T. III, páginas 212 y 213.

Para servir a la causa política en que estaban abanderizados, no habían temido echar mano de las armas espirituales de que disponía la iglesia, como las censuras y excomuniones. Ahora los vamos a ver emplear en contra de la independencia de México, la facultad de prohibir la lectura de ciertos libros.

Los revolucionarios publicaban en su campamento un periódico titulado "El Ilustrador Americano". Servíales para defender los principios de independencia y libertad, para dar noticias de sus triunfos y para hacer circular los decretos que dictaban. En él no se atacó nunca a la religión o sus ministros: lejos de eso, sus redactores hacían ostentación de ser católicos fervorosos. Ese periódico era leído con avidez en todo el territorio, aún en los pueblos en que dominaban los realistas, cuyo poder contribuía poderosamente a desprestigiar. El virrey no había podido hacer nada para impedir la rápida y misteriosa circulación del "Ilustrador Americano"; y confió en que la iglesia viniera en su ayuda. En efecto, el cabildo eclesiástico de México, que gobernaba la arquidiócesis en sede vacante (el arzobispo Lizana y Beaumont había muerto el 6 de marzo de 1811), expidió el 3 de junio de 1812 un auto solemne por el cual ordenaba "so las penas establecidas en el derecho canónico para los fautores, encubridores y lectores de libelos sediciosos" que el "Ilustrador Americano" quedaba prohibido y que nadie podía leerlo sin incurrir en pecado mortal. Entre los considerandos de este auto figuran estos dos puntos; "1º porque el Ilustrador habla mal del excelentísimo señor virrey, cuya dulzura y clemencia son notorias, y porque debe ser religiosamente venerado por los hijos de esta iglesia de Jesucristo". Y 2º "porque en el

Ilustrador se trastruecan y debilitan los triunfos de las armas del rey, ensalzando las de los insurgentes". [1] Este célebre auto tiene la gloria de haber abierto el camino a las autoridades eclesiásticas de España, que en los años subsiguientes condenaban como heréticas todas las publicaciones desfavorables a Fernando VII.

Afianzado con este decidido apoyo que le prestaba el alto clero, el virrey no vaciló en dar un paso más atrevido. El 25 de junio del mismo año (1812) dictó un terrible bando, que en la historia mexicana se conoce con el significativo nombre de ley de sangre. Por él se declaraban reos de la jurisdicción militar y de los consejos ordinarios de guerra a todos los que hubiesen hecho o hiciesen resistencia a las tropas del rey, cualesquiera que fuesen su clase, su estado y su condición. Imponíase la pena de muerte a todos los jefes y oficiales revolucionarios de subteniente arriba, y a todos los eclesiásticos seculares o regulares que hubiesen tomado parte en la revolución o servido en ella con cualquier título, aunque sólo fuese con el de capellanes. Estos últimos debían ser juzgados y ejecutados como los legos, sin previa degración. El virrey justificaba estas providencias, asegurando que con ellas "no se corría riesgo alguno de castigar a inocentes, y de excederse en el castigo, por ser todos verdaderos bandidos, anatematizados por la iglesia (aludiendo a que los independientes habían sido excomulgados muchas veces), y proscritos por el gobierno, a quienes por lo mismo podía quitar la vida cualquiera impunemente". [2]

1. José Guerra, obra citada, Lib. XII, T. II, página 97.
2. Bando del virrey Venegas, publicado en la Gaceta de México de 30 de junio de 1812.

Este bando produjo grande irritación entre los insurgentes. Algunos sacerdotes alzaron también su voz contra los artículos que se referían a los individuos de su estado a quienes el virrey privaba por su sola voluntad de todos sus fueros y privilegios. El cabildo eclesiástico, como encargado del gobierno de la arquidiócesis celebró una sesión solemne para tratar si debía darse algún paso en defensa de las inmunidades sacerdotales. Como en esa corporación dominaban los españoles de nacimiento por su número y su prestigio, se decidió que en aquella circunstancia no convenía tomar medida alguna. Al saber esta resolución, ciento diez clérigos mexicanos presentaron al cabildo eclesiástico una solicitud en que reclamaban garantías y protección para las inmunidades de su orden; pero después de inútiles tramitaciones, el bando del virrey quedó en completo vigor. (1)

Antes de un mes se empezaron a cumplir sus disposiciones más duras. En julio de 1812 se hallaban en Durango seis eclesiásticos que el año anterior habían sido tomados prisioneros de guerra, junto con Hidalgo, el primer caudillo de la insurrección mexicana. Condenados a muerte como revolucionarios, el obispo de esa diócesis, don Francisco Gabriel de Olivares, aunque español y realista, se compadeció de aquellos infelices cuyos delitos no los hacían merecedores del último suplicio. Creyendo salvarlos de la muerte, se negó resueltamente a degradarlos. El brigadier don Bernardo Bonavia, intendente y comandante militar de la provincia, no se dejó vencer por esta resistencia; y con fecha 15 de julio dio a uno de sus subalternos la orden siguiente:

1. Alamán, obra citada, Lib. IV, capítulo V, T. III, página 217.

"Pasa el escribano de gobierno a notificar la sentencia de los reos eclesiásticos que se hallan bajo la custodia de Ud. A las veinticuatro horas la hará Ud. poner en ejecución, haciéndolos pasar por las armas por la espalda sin que les tiren a la cabeza y sin sus vestiduras eclesiásticas ni religiosas que se les vestirán después, y los conducirá Ud. mismo con toda su tropa al santuario de Guadalupe donde los entregará al cura para que les dé sepultura, avisándome su cumplimiento". La sentencia se ejecutó fielmente: la falta de degradación se subsanó con el hecho de haber respetado las sotanas y la corona de aquellos desgraciados patriotas. (1)

Parecería natural que estas horrorosas ejecuciones así como el desprecio que los jefes españoles hacían de las prerrogativas eclesiásticas hubieran resfriado el obstinado empeño con que los obispos mexicanos combatían la independencia de ese país. No fue así sin embargo: después del terrible bando del 3 de junio de 1812 y de los fusilamientos del 16 de julio, los obispos y el alto clero continuaron hostilizando la revolución por todos los medios, fulminando contra sus autores las más terribles excomuniones, y poniendo al servicio del despotismo más atrabiliario y ominoso todo su poder espiritual.

El más moderado de todos fue todavía el de Puebla, don Manuel Ignacio González del Campillo. Creyendo que por los medios de la suavidad se podrían conseguir mejores resultados que por el terror, este prelado envió un emisario cerca de los jefes insurgentes y les dirigió exhortaciones en que al paso que se

1. Don Carlos María Bustamante, **Cuadro Histórico de la Revolución de México**, T. I, fol. 277. Alamán, obra citada, Lib. II, capítulo VIII, T. II, página 207.

declaraba partidario resuelto del rey de España y de sus representantes, pedía a aquellos en nombre de la religión y de la humanidad que depusieran las armas para evitar los horrores de una guerra tan sangrienta. Los caudillos patriotas contestaron con respeto y templanza al prelado de Puebla, pero sostuvieron enérgicamente los derechos de la revolución negándose a desistir de su intento. (1) El obispo Campillo murió pocos meses más tarde (26 de febrero de 1813) dejando a su patria sumida en una lucha encarnizada y terrible para alcanzar su independencia.

Por el contrario, el obispo de Michoacán don Manuel de Abad y Queipo siguió inflexible en su sistema de anatematizar a todos los insurgentes. Por edicto de 22 de julio de 1814 fulminó su cuarta excomunión contra ellos y en especial contra su general en jefe don José María Morelos. (2) En el mismo año excomulgó como hereje, por sus servicios a la revolución, al Dr. don José María Cos, eclesiástico ardoroso y apasionado. Este a su vez contestó en un manifiesto que no reconocía la autoridad del obispo, porque había sido electo no por el rey sino por la regencia española, porque era hijo ilegítimo y porque en años atrás había sido acusado ante la Inquisición. El Dr. Cos declarando con grande arrogancia que el obispo de Michoacán no tenía

1. **Manifiesto del obispo de Puebla para desengaño de los incautos,** opúsculo de 166 páginas, impreso en México en agosto de 1812, y dedicado al virrey. Este folleto contiene la correspondencia cambiada entre el obispo y los caudillos de la insurrección. Dos de estos documentos han sido reimpresos por don Pablo de Mendivil en las páginas 394 y 296 de su **Resumen Histórico de la Revolución de México,** Londres 1828.

2. Alamán, obra citada, Lib. VII, capítulo I, T. IV, página 319.

poder de excomulgar, por estar él mismo excomulgado, produjo grande impresión en el bajo clero de México y acarreó no poco desprestigio a aquel prelado. [1]

En Oaxaca, el obispo Bergosa había seguido disciplinando los cuerpos de artesanos y de clérigos que había organizado para combatir la insurrección. En premio de estos trabajos, la regencia de Cádiz lo nombró arzobispo de México, cuya sede, como hemos dicho, estaba vacante por muerte de Lizana y Beaumont. [2] Sin embargo, teniendo que atender a los negocios de la guerra contra los insurgentes, quedó en Oaxaca hasta noviembre de 1812. Sólo al saber la aproximación del general Morelos, fugó ocultamente de la ciudad, dejándola sumida en el mayor desaliento, y dirigiéndose a Tabasco, se embarcó allí para Veracruz y pasó en seguida a México para seguir prestando sus servicios a la causa del rey.

Con todo, el arzobispo electo venía desencantado del fruto de sus trabajos como guerrero y no volvió a pensar en organizar regimientos de clérigos y de frailes; pero llegó a tiempo de dar protección y fomento al sistema de predicaciones religioso-políticas que el virrey había planteado. Consistían éstas en sermones que se predicaban en los templos contra la revolución y sus secuaces y en favor del régimen español. En Querétaro, donde se fundaron también estas misiones, se estableció una especie de inquisición: no sólo se recomendó desde el púlpito la delación de los revolucionarios, sino que los confesores negaban la absolución

1. Don Carlos María Bustamante ha publicado estos documentos en el tomo IV, Fol. 236 y siguientes de su obra citada.
2. Zavala, obra citada, T. I, página 80, y Alamán, Lib. III, capítulo VI, T. II, página 439.

a los penitentes si no iban a delatar a los que sabían o suponían que eran afectos a la independencia. [1]

Venciendo las inmensas dificultades que por todas partes le oponía el poder del alto clero y el fanatismo grosero e ignorante de las masas, la revolución mexicana seguía lentamente su camino. Los revolucionarios, después de conseguir importantes triunfos militares bajo el mando del general Morelos, reunieron un congreso en el pueblo de Chilpancingo; y allí proclamó esta asamblea solemnemente el 6 de noviembre de 1813 la independencia de México. El espíritu religioso de aquellos patriotas se deja ver en esta misma acta. Allí declaran que "no profesan ni reconocen otra religión que la católica, ni permitirán ni tolerarán el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerán con todo su poder y velarán sobre la pureza de la fe y de sus dogmas y conservación de los cuerpos regulares". Para que no quede duda sobre la sinceridad de estos sentimientos, bastará recordar que el mismo día que el congreso proclamaba la independencia nacional, expidió un decreto restableciendo la Orden de Jesuítas. [2] Un año más tarde, cuando ese mismo congreso reunido en Apatcingan dictaba la primera Constitución mexicana (22 de octubre de 1814), declaraba en su primer artículo que "la religión católica, apostólica y romana es la única que se debe profesar en el estado".

Todo esto, sin embargo, no impidió que el alto clero mexicano continuase usando las armas de la religión para combatir a los independientes. Por edicto de 26 de mayo de 1815,

1. Alamán, Lib. V, capítulo IV, T. III, página 394.
2. Bustamante, Cuadro Histórico, etc., T. II, página 407.

el cabildo eclesiástico asegurando falazmente que los constituyentes de Apatcingan habían proclamado la tolerancia de cultos, prohibió la Constitución y los otros papeles publicados por los patriotas bajo la pena de excomunión mayor, dejando sujetos a la misma pena a los que no delatasen a los que los tuviesen, "por ser reos de alta traición y cómplices de la desolación de la iglesia y de la patria". [1]

Este sistema de guerra puesto en ejercicio por el clero mexicano para combatir la causa de la independencia, aunque a la larga debía producir el desprestigio de las censuras y de las excomuniones dio por resultado inmediato conflictos y embarazos en el seno de las familias y en el plan de operaciones de los insurgentes. Los obispos, los canónigos, y los más altos magnates del clero regular y secular habían identificado a tal punto la religión con la causa del despotismo, que sólo se consideraba católico verdadero el que era partidario ciego y exaltado de la monarquía absoluta. El restablecimiento de Fernando VII en el trono español, la disolución de las cortes, la derogación del código constitucional de 1812 y de todas las leyes liberales que la España se había dado, el restablecimiento del tremendo Tribunal de la Inquisición, fueron sucesos que el clero celebró en México en los últimos meses de 1814, con las más ostentosas funciones religiosas que jamás se hubieran visto en el virreinato. La Inquisición, por su parte, al entrar de nuevo en el uso de las temibles funciones de que había estado privada por resolución de las cortes españolas, se inauguró fulminando un edicto de 10 de julio de 1815, en que declaraba incursos en excomunión mayor no sólo a

1. Edicto publicado en la **Gaceta de México** de 30 de mayo de 1815.

todos los que tuviesen papeles impresos por los revolucionarios, sino a los que no denunciasen a quienes los habían leído o dádoles circulación. [1]

La restauración de Fernando VII introdujo en la iglesia de México innovaciones que no debieron ser del agrado de muchos de sus más decididos y entusiastas partidarios. En su manía de declarar nulos todos los actos ejecutados por el gobierno español desde 1808 hasta 1814, el rey resolvió que los nombramientos de obispos hechos en su ausencia y en virtud del patronato, eran nulos por ser éstos una regalía personal. En esta virtud, anuló el nombramiento del obispo electo de Michoacán, ordenando que este prelado pasase a Madrid a informarle acerca de los sucesos de Nueva España. Con la misma autoridad mandó que el arzobispo electo de México, don Antonio Bergosa, volviese a su diócesis de Oaxaca y confirió la mitra arzobispal al canónigo don Pedro Fonte, hombre de más inteligencia e instrucción y que tenía en la corte española el apoyo de un pariente altamente colocado, el famoso favorito don Tadeo Calomarde.

En esta época llegó también a México un curioso personaje que iba a ocupar uno de los más encumbrados y lucrativos puestos en el episcopado, y que debía desempeñar en la historia mexicana un papel muy singular. Era éste don Antonio Joaquín Pérez, nombrado obispo de Puebla por Fernando VII en 1815. Diputado a las cortes españolas de Cádiz como representante de su ciudad natal, Puebla, el clérigo Pérez se había mostrado allí partidario decidido del régimen constitucional, pero al mismo tiempo haciendo alarde de ser enemigo

1. Alamán, Lib. VI, capítulo V, T. IV, página 178.

resuelto de la insurrección hispanoamericana. Sus opiniones sobre estos dos puntos eran las de la mayoría de aquella célebre asamblea. Así se explica que Pérez alcanzara el alto honor de presidirle en diversos períodos, y de figurar entre los diputados que tuvieron el encargo de formar el proyecto de la Constitución liberal de 1812. Ocupaba el puesto de presidente de las cortes a principios de 1814, a la época de la restauración de Fernando VII; y olvidando entonces su liberalismo y sus compromisos, no sólo firmó la representación denominada de los persas, por medio de la cual algunos diputados pedían la supresión del régimen constitucional, sino que aplaudió ardientemente el restablecimiento del despotismo. "Una mitra con que le galardonaron después, dice el historiador Toreno, dio fuerza a la sospecha concebida de haber procedido de connivencia con los destruidores de las cortes, y por tanto indigna y culpablemente". (1) Pérez, en efecto, compró la mitra de Puebla con su complicidad en aquel golpe de absolutismo. (2)

Antes de salir de España, dirigió a sus diocesanos una larga pastoral, destinada casi toda ella a despertar el amor y el entusiasmo por Fernando VII. "En este joven monarca, dice el obispo, trabajó la naturaleza de concierto con su alto destino, dándole una noble fisonomía, en la cual está de asiento la majestad, con todos los atractivos de la benevolencia

1. Toreno, **Historia de la revolución de España**, Lib. 24, T. III, pág. 364, ed. de París.

2. Zavala, **Ensayo histórico de las revoluciones de México**, T. I, páginas 95 y 370. Como el obispo Pérez volvió a hacerse liberal cuando vio triunfante la revolución mexicana, don Carlos Le Brun lo ha presentado con colores muy favorables en sus **Retratos políticos de la revolución de España**, página 124.

y de la ternura. Aunque Fernando no fuera rey, hay en su persona un no sé qué de amabilidad que dulcemente arrebata a amarlo sin término". Describe en seguida las audiencias en que aquel monarca egoísta y crapuloso oía las peticiones del militar estropeado, de la mujer del preso, de la viuda del soldado muerto en la guerra, de cuyas audiencias todos se alejaban encantados. Las mujeres, añade el obispo, se retiran diciendo: "¡Hubiera querido abrazarlo y besarlo!" En esa misma pastoral hace a sus diocesanos la recomendación siguiente: "que el amor entrañable que tenéis a Fernando VII se convierta... no me ocurre de pronto otra expresión... en racional delirio: la fidelidad que le guardáis, en dominante pasión de lealtad; y la confianza en que vivís de su apacible y justificado gobierno, en fruición anticipada de los beneficios que os ha de dispensar". (1)

Luego se presentó al obispo Pérez una nueva ocasión de hacer ostentación de su celo en favor del rey de España. El 30 de enero de 1816 el papa Pío VII dirigió a los obispos de América una encíclica en que los excitaba "a no perdonar esfuerzos para desarraigar y destruir completamente la cizaña de alborotos y sediciones (así llamaba Su Santidad a la guerra de la independencia americana) que el hombre enemigo sembró en esos países". Para dar a conocer a los fieles ese documento el obispo Pérez lanzó una nueva pastoral en que haciendo muchas reflexiones contra la revolución de América y contra el sistema constitucional, volvía a hablar con entusiasmo de las virtu-

1. Pastoral de don Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla de los Angeles, de 30 de junio de 1815, impresa en Madrid.

des del rey Fernando.[1] Los otros obispos mexicanos aprovecharon este momento para fulminar de nuevo los más terribles anatemas contra los partidarios de la independencia. Se distinguió particularmente el viejo obispo de Guadalajara don Juan Ruiz y Cabañas, en cuya pastoral vertía "todo el espíritu del ultramontanismo más perjudicial y de la funesta preponderancia que algunos ministros de la religión pretenden siempre ejercer en perjuicio de las sociedades políticas".[2]

Fácil es imaginarse la impresión que debieron producir estas pastorales en el ánimo del pueblo mexicano. Ya no eran sólo los obispos los que condenaban la revolución de América: era también el Papa que lanzaba sus anatemas desde Roma. La insurrección, agobiada por las derrotas, diezmada en los campos de batalla y en los patíbulos, se encontró entonces a punto de sucumbir. Fue necesario que ocurriese la revolución constitucional española de 1820, para que renaciera el espíritu de independencia bajo una nueva faz. "Los eclesiásticos fanáticos, los ambiciosos empleados y todas las personas que estaban bien halladas con el goce de sus sueldos, honores y preeminencias, vieron con el más profundo disgusto el motín del coronel Riego, y la marcha que tomaban las cortes españolas fulminando decretos que menoscababan sus intereses: he aquí que por un impulso de desesperación se determinaron los magnates y el clero mexicanos a trabajar todos en destruir el sistema cons-

1. Mendivil, **Resumen**, etc., Lib. III, capítulo IX, página 272.
2. Mendivil, obra citada, Lib. IV, capítulo III, página 311. A esta pastoral del obispo de Guadalajara alude Alamán en su **Historia de México**, parte II, Lib I, capítulo I, T. V., página 39.

titucional, cortando relaciones con la antigua España". (1)

Un nuevo caudillo, don Agustín de Iturbide vino a aprovecharse de esta situación. Al grito de independencia lanzado en Iguala en 1821 corrieron a agruparse bajo sus banderas no sólo los hombres que quedaban de la revolución de 1810, sino muchos magnates que, habiendo combatido siempre contra ella, acababan por plegársele por temor al estado de incertidumbre de los negocios de España. El alto clero mexicano odiando de corazón el régimen constitucional inaugurado en la metrópoli, y creyendo posible la creación de un imperio en México con un príncipe de la familia de Borbón a la cabeza, no miró con mal ojo la causa de Iguala. Los obispos dejaron de excomulgar a los independientes; y en las pastorales de los que les eran más hostiles no se descubría aquel tono violento y destemplado con que habían acogido la idea de una república. El de Durango, que figuraba entre los más hostiles a la revolución de Iturbide, se limitó a recomendar a sus diocesanos la fidelidad al rey, la obediencia al gobierno y a la unión entre sí. (2) En cambio, el belicoso obispo de Guadalajara, don Juan Ruiz y Cabañas, el que en 1810 organizaba un regimiento de clérigos para pelear contra los insurgentes, y en 1816 los excomulgaba en sus pastorales, abrió sus cofres bien surtidos de dinero para prestar a Iturbide veinticinco mil pesos, (3) y

1. Don Juan Suárez y Navarro, **Historia de México y del general Santa Ana**, capítulo I, página 4. Alamán ha explicado bastante bien esta situación en la segunda parte, Lib. I, capítulo I, de la obra citada.

2. Edicto del obispo de Durango de 21 de marzo de 1821, publicado en la **Gaceta de México** de 21 de abril.

3. Alamán, parte II, Lib. I, capítulo III, T. V, página 127.

luego se pronunció por la causa de la revolución monárquica.

Pero el partidario más entusiasta que Iturbide encontró en el episcopado fue don Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla, que poco antes era un peninsular frenético. El cambio en las ideas políticas de este prelado, inexplicable al parecer, tiene sin embargo una razón muy sencilla. El obispo Pérez consideraba definitivamente perdida en España la causa de la monarquía absoluta. Los liberales vencedores habían sometido a juicio a los diputados a cortes que en 1814, traicionando su mandato, habían pedido la desaparición del régimen constitucional; y entre esos diputados estaba el mismo obispo, cuya situación había llegado a ser muy delicada. Por eso, al entrar Iturbide en Puebla, el 2 de agosto de 1821, Pérez lo hospedó en el palacio episcopal y tres días después, al hacerse en la catedral la Jura de la Independencia mexicana, predicó un ampuloso sermón en que hablaba de la libertad con tanto ardor como antes había puesto en combatirla. México era para él "un pájaro que cogido desde pequeño en la liga se divierte al principio con lo mismo que lo aprisiona, hasta que siendo adulto y cobrando más energía, hace esfuerzos para ponerse en libertad; o a una joven gallarda, que habiendo llegado al término prescrito por las leyes para salir de la patria potestad, contrariada por sus tutores, se emancipa de ellos, siendo en uno y otro caso el resultado la libertad que con justo título se adquiere". Una cita de David le servía para explicar su amor a la independencia de que había sido enemigo tan apasionado. (1)

1. Ya antes de esta época, el obispo Pérez había dejado ver un cambio en sus opiniones políticas. En su pastoral de 27 de junio de 1820, tomando por tema es-

Hasta entonces, Iturbide no hablaba más que de constituir en México un imperio a cuya cabeza se pondría Fernando VII, u otro príncipe de la familia real española. Tal vez hasta ese momento no abrigaba la ambición de coronarse que lo perdió más tarde y que acabó por llevarlo al patíbulo. El obispo de Puebla fue quien despertó este sentimiento en el ánimo del vencedor, haciéndole así el más funesto presente que éste podía recibir. (1) Desde entonces, el obispo Pérez fue el más íntimo consejero de Iturbide. Al acercarse a México éste nombró una Junta de Gobierno compuesta de 38 individuos; y en ella dio un lugar al obispo de Puebla que luego fue elegido su presidente. (2) En este carácter, tuvo la honra de poner su firma, en segundo lugar, y sólo después de la de Iturbide, en el Acta de la Independencia de México (28 de septiembre de 1821). Antes de mucho tiempo, este obispo fue elegido miembro del Consejo de Regencia.

Muchos otros individuos del alto clero, que habían sido enemigos frenéticos de la revolución se plegaban en esos momentos a Iturbide. No simpatizaban verdaderamente con la causa de la independencia; pero considerando perdida para siempre en España la monarquía absoluta, se consolaban con poder quedar en México

tas palabras bíblicas: **Tempus est tacendi tempus est loquendi** (hay tiempos de callar y tiempos de hablar), declara que ha llegado este último tiempo, recomienda a sus diocesanos el respeto a la constitución española de 1811, contra la cual había lanzado su condenación episcopal en 1815. La Biblia servía a este obispo, como ha servido a muchos otros, para defender toda clase de opiniones.

1. Zavala, obra citada, T. I, página 127. Alamán, parte II, Lib. I, capítulo VIII, T. V, página 261.

2. **Gaceta Imperial de México**, número I de 2 de octubre de 1821.

xico bajo un imperio que creían estable y duradero. El Dr. don Manuel de Bárzena, gobernador del obispado de Michoacán y español de nacimiento, había aceptado un puesto en la regencia del imperio. El arzobispo de México don Pedro Fonte no se había manifestado menos partidario de la nueva situación política. Recibió a Iturbide en la catedral con una suntuosa fiesta, tratando de hacerle los honores que las leyes españolas disponían para los patronos de la iglesia. Juró solemnemente la independencia del imperio mexicano; pero cuando se le eligió miembro de la Junta de Gobierno, el arzobispo renunció a este puesto, evitando comprometerse muy directamente, y previendo que más tarde podría tal vez convenirle volver a España a servir al restablecimiento de la monarquía absoluta. El obispo de Guadalajara, don Juan Ruiz y Cabañas, después de haber reconocido y jurado el nuevo orden de cosas [1] murió en 1822 dejando a Iturbide en la cumbre del poder y los honores. El vicario capitular de Monterrey, don José León Lobo y Guerrero, reconoció también las nuevas instituciones. [2] El obispo de Durango, marqués de Castañiza, prestó también el juramento pocos días después. [3]

El imperio mexicano no tenía hasta entonces una existencia estable. El príncipe español que se esperaba para que ocupase el trono, no vino nunca; y la fuerza de las cosas trajo por resultado la proclamación de Iturbide con el título de emperador, en mayo de 1822. Se sa-

1. En diecisiete de noviembre de 1821, véase la **Gaceta Imperial de México,** número 39, de 15 de diciembre.
2. En 18 de noviembre de 1821. Véase la **Gaceta Imperial,** número 69, de 21 de febrero de 1822.
3. En 7 de diciembre. Véase la **Gaceta Imperial,** número 48, de 5 de enero de 1822.

be cuán efímera fue la vida de este imperio: antes de un año, en marzo del año siguiente, el emperador, abrumado ante una revolución a que no podía resistir, abdicaba la corona. Tras de él venía necesariamente la república.

Por entonces, la iglesia mexicana se hallaba privada de muchos de sus pastores. El imperio no había podido cultivar relaciones amistosas con la Santa Sede, que no quería reconocer la existencia independiente de los estados americanos; y la ruptura con España hacía imposible que la antigua metrópoli llenase las numerosas vacantes que la muerte iba dejando en el episcopado mexicano. A la caída de Iturbide, la iglesia de México no tenía más que tres obispos, los de Yucatán, de Puebla y de Oaxaca; y aun el primero no podía desempeñar las funciones de su cargo por su edad más que octogenaria. El arzobispo de México, que después de haber jurado sometimiento al imperio había sido su partidario decidido, cuando lo sintió vacilar, cuando lo vio próximo a caer, solicitó permiso para pasar a Roma; y una vez fuera del país, se trasladó a España donde lo llevaban sus afecciones políticas. En Madrid, el arzobispo Fonte pudo asistir primero como testigo y luego como actor al restablecimiento de la monarquía absoluta y a la persecución encarnizada de los partidarios de la Constitución. Sus relaciones de familia con el ministro Calomarde le valieron un asiento en el Consejo de Estado; y desde allí no volvió a acordarse de su rebaño de México sino para fomentar las insensatas ilusiones que mantenía Fernando VII de reconquistar a viva fuerza sus perdidas posesiones de América.

El ejemplo del prelado fue seguido por muchos otros sacerdotes mexicanos. Hemos di-

cho que al iniciarse la revolución de la independencia había en la Nueva España cerca de catorce mil eclesiásticos. En 1826, este número había bajado a tres mil cuatrocientos sesenta y tres, fuera de algunos sacerdotes imposibilitados para todo servicio por su edad y sus enfermedades. El resto, es decir cerca de diez mil, había vuelto a España a vivir bajo el amparo del rey Fernando. (1)

La iglesia mexicana se halló, pues, en un estado de acefalía casi completa desde 1823. La mayor parte de sus diócesis estaba sin obispo. (2) Sus relaciones con la Santa Sede estaban interrumpidas desde la proclamación de la independencia; y la famosa bula lanzada por León XII en septiembre de 1824, dejaba ver que sería muy difícil restablecerlas. El gobierno mexicano lo solicitó sin embargo; pero sólo en 1830 bajo la administración del general Bustamante, fueron provistos los obispados vacantes. No entra en el plan de estos artículos el explicar estas negociaciones; por eso pasaremos a referir sumariamente las dificultades que se suscitaron entre la revolución y los obispos en los otros pueblos hispanoamericanos.

* * *

Al pasar en rápida revista en nuestro artículo anterior la historia de la revolución de

1. Así se comprenderá el hecho siguiente. En 1826 la España tenía según los mejores cálculos cerca de 104 mil eclesiásticos, como 14 mil más que en 1808. Este aumento era debido a la emigración de los religiosos y clérigos que no queriendo vivir bajo los gobiernos republicanos de América, iban a cobijarse al abrigo del despotismo de Fernando VII. ¿Cuántos de ellos serían víctimas de las matanzas populares de 1834?

2. Seis años después, 1829, no había un solo obispo en todo el territorio mexicano.

México, hemos podido señalar con algún detenimiento las dificultades y embarazos que el clero opuso en ese país al triunfo de la independencia. El gran número de publicaciones de que ha sido objeto la historia mexicana, y la posesión de muchos documentos impresos en América y Europa, nos han permitido señalar los principales hechos de esa lucha trabada en contra de la libertad del pueblo mexicano en nombre de la religión.

Desgraciadamente, no poseemos iguales datos respecto de los otros pueblos hispanoamericanos, cuya historia no ha sido estudiada aún con tanta prolijidad. Por otra parte, en el resto de la América, la guerra de la independencia no tomó ese carácter tan pronunciado de lucha religiosa; porque para combatir la revolución, los medios de acción del clero fueron más reducidos, y su influencia se hizo sentir en una escala más limitada, pero con no menor resolución.

* * *

La capitanía general de Venezuela contaba, como ya dijimos, sólo tres diócesis antes de 1810. La más importante de ellas, el arzobispado de Caracas, producía al prelado una renta de $ 40.000; la segunda, el obispado de Mérida de Maracaibo, tenía una renta de cerca de veinte mil pesos, y por último, el obispo de Guayana recibía de la corona el sueldo anual de cuatro mil pesos. El clero secular, bastante numeroso en las grandes ciudades, gozaba de cuantiosas rentas en capellanías y fundaciones piadosas; y el clero regular, mucho más reducido en su número excepto en Guayana, donde los padres capuchinos administraban las extensas misiones de la provincia, contaba con el producto de sus valiosas

propiedades territoriales. Entre los miembros del clero venezolano figuraban muchos individuos de la más alta clase social de la colonia; y como en este país la revolución fue encabezada por la aristocracia, algunos de esos individuos tomaron una parte principal en aquel movimiento, pero la mayoría de ellos, y sobre todo los obispos y los eclesiásticos europeos de nacimiento hicieron servir su influjo y su poder contra la independencia.

Se sabe que la revolución de Venezuela comenzó por la deposición del capitán general don Vicente Emparán el 19 de abril de 1810, y por la creación de una Junta Nacional de Gobierno. En el primer momento, el triunfo de la revolución pareció inevitable, y todas las autoridades españolas de la capitanía general reconocieron resignadamente el cambio gubernativo o fueron depuestas por el nuevo gobierno. La regencia española, sin embargo, resolvió desde luego combatir la insurrección venezolana, y en efecto dio el título de capitán general de Venezuela, en reemplazo de Emparán, a quien los revolucionarios habían hecho salir para los EE. UU., a don Fernando Miyares, gobernador hasta entonces de Maracaibo, con orden de reunir tropas y someter de nuevo la provincia al antiguo régimen.

Miyares no podía hacer nada contra la revolución por falta de elementos militares. La provincia que mandaba, como la vecina de Coro, quedaba sometida a la autoridad de España; pero en el resto del territorio la revolución se hallaba triunfante. En esa situación no quedaba otro arbitrio que fomentar movimientos contrarrevolucionarios en las provincias sometidas al gobierno de Caracas. En Guayana, donde la revolución había sido reconocida, e instalándose una junta gubernativa

patriótica en la ciudad de la Angostura, se había hecho sentir el primer impulso reaccionario. A instigación de los misioneros capuchinos, algunos españoles que formaban parte de aquella junta, tramaron una conspiración, restablecieron el antiguo orden de cosas, apresaron a los principales patriotas, y los remitieron a Cuba y Puerto Rico para ser sometidos a juicio. [1] Igual cosa se quiso hacer en breve en Caracas y en otros puntos en que eran respetadas las nuevas autoridades.

La junta de Caracas se creía perfectamente afianzada en el poder, y aun estaba persuadida que no tenía nada que temer de la acción del clero. El 31 de julio de ese año (1810) llegó de España don Narciso Coll y Prat, arzobispo de aquella diócesis, español de nacimiento, que gozaba de la reputación de mucha virtud. Al encontrarse allí con la revolución que había estallado tres meses antes, el arzobispo, sea porque no midiese todo el alcance del cambio gubernativo o porque creyera que no era posible resistir a la revolución se apresuró a reconocer solemnemente la Junta de Gobierno y se manifestó dispuesto a sostenerla con el influjo de su ministerio. Dos meses más tarde, sin embargo, los realistas de Caracas tramaban una conspiración contra el nuevo orden de cosas. El arzobispo, uno de los canónigos de la catedral y uno de los curas de la ciudad, no sólo estaban iniciados en el complot, sino que debían formar parte del gobierno provisorio de Venezuela que los realistas debían establecer mientras llegaba el gobernador Miyares. Los conspiradores habían sobornado a

1. Baralt, Resumen de la historia de Venezuela desde 1797 hasta 1830, T. I, página 41. Restrepo, Historia de la revolución de Colombia, parte II, capítulo II, T. I, páginas 544 y 545.

una parte considerable de la guarnición; pero la noche antes de dar el golpe, el complot fue denunciado por dos de los oficiales comprometidos (el 30 de septiembre); y la junta pudo prevenirlo oportunamente y castigar a algunos de los autores, sin llegar sin embargo al esclarecimiento cabal de la verdad. [1]

Mientras tanto, el obispo de Mérida de Maracaibo, que estaba establecido en un punto en que dominaban los realistas, no tenía que guardar reserva ni disimulo para manifestar su simpatía por la causa de España. Un solo hecho revelará la actitud asumida por este prelado. La Junta Gubernativa había enviado emisarios al extranjero y a las provincias vecinas a anunciar su instalación. Uno de ellos, el famoso canónigo chileno don José Cortés Madariaga, había sido enviado a Bogotá, y en su viaje tuvo que tocar en Mérida. Oigamos a este mismo personaje lo que escribía acerca de su corta residencia en esta última ciudad. "Continuamos sin novedad en medio de las imponderables incomodidades y riesgos que hemos probado en el camino y nos restan que sufrir, todo con paciencia y con provecho en cuanto a la causa del día; y puede Ud. creer que, a no haber tomado yo a mi cargo la comisión que llevo, ya el demonio se habría reído de la emancipación de Caracas: jamás me corresponderá la provincia los esfuerzos y fatigas que aplico en su obsequio. Ud. lo graduará así acercándose a Roscio e instruyéndose de los partes, etc. Me he visto arrestado y exco-

1. Don José Domingo Díaz, **Recuerdos sobre la rebelión de Caracas**, Madrid 1829, página 27 y siguientes. Díaz, que era un médico caraqueño muy enemigo de la independencia de Venezuela, tuvo una parte principal en esta conspiración, y ha podido revelar circunstancias que no aparecieron en el proceso.

mulgado por el mentecato de Milanés (este era el obispo de Mérida); pero con presencia de ánimo he triunfado de sus acechanzas. A no aventurar el suceso, estaría este sátrapa en viaje para esa, montado en un asno; no merece otra cosa con su secretario Talavera y algunas personas más de su comparsa". [1] Por esta carta se verá el caso que el arrogante canónigo y tribuno hacía de las excomuniones lanzadas por los obispos para mantener en América la dominación secular de los reyes de España.

Estas hostilidades puestas en planta por la iglesia venezolana contra la revolución de la independencia, si bien no hacían vacilar en sus convicciones a los jefes de ella, ejercían un gran poder en las masas y arrastraban a muchos hombres del pueblo a enrolarse en el ejército realista. En Cumaná estalló un movimiento contrarrevolucionario (5 de marzo de 1811), dirigido principalmente por los misioneros capuchinos, que estuvo al punto de triunfar, pero que al fin fue sofocado por las autoridades patriotas. [2] Poco antes los mismos misioneros habían dirigido con menos éxito todavía una tentativa de insurrección en Maturín. [3]

Sin arredrarse por estas dificultades, la revolución marchaba siempre adelante. La junta había invitado a los pueblos a elegir diputados para un Congreso General; éste se había reunido en Caracas el 2 de marzo de 1811. Este acontecimiento no tenía por entonces la

1. Carta del canónigo Cortés a don Francisco Berrío, escrita en la hacienda de Estanques, jurisdicción de Mérida, el 10 de febrero de 1811.

2. Restrepo, obra citada parte II, capítulo III, T. II, página 8.

3. Baralt, obra citada, T. I, página 62.

importancia que le dio el curso inevitable de las cosas. El Congreso, según el juramento exigido a los diputados en el acto de la apertura, tenía por objeto "conservar y defender los derechos de Dios y de Fernando VII, mantener pura, ilesa e inviolable nuestra sagrada religión y defender el misterio de la concepción inmaculada de la Virgen María Nuestra Señora". [1] Este juramento fue prestado con una rara solemnidad en la catedral de Caracas, delante del arzobispo Coll y Prat que pontificaba con sus más ostentosos trajes. No podía, pues, caber duda acerca de los religiosos propósitos de aquellos legisladores; pero el arzobispo, después de prestar también a aquella asamblea el juramento de obediencia, la felicitó ardorosamente por su instalación, y le pidió que protegiese y conservase en toda su fuerza la religión católica, como la base de la moral pública. En la tarde de ese mismo día se reunió el Congreso, y allí se acordó que una comisión de diputados llevase al arzobispo la contestación que reclamaba. Por ella el Congreso se comprometía a proteger y mantener ilesa la religión que profesaban los venezolanos.

Esta franca y sincera manifestación no sirvió de nada. El clero siguió combatiendo contra la revolución con el mismo ardoroso entusiasmo. Se distinguieron sobre todo los misioneros capuchinos, que sin cesar excitaban al pueblo a tomar las armas para defender el régimen anterior. "Estos fueron, dice el juicioso historiador Restrepo, los enemigos más decididos de la revolución de Venezuela, y en el curso de ella hicieron cuantos esfuerzos les fueron posibles para contrariarla, persuadien-

1. Véase la forma textual de este juramento en Restrepo, T. II, página 9.

do a los pueblos que el separarse de la España y no obedecer a su rey era un crimen atroz y una herejía imperdonable". [1]

Los caudillos revolucionarios, y sobre todo el impetuoso general Miranda que mandaba las tropas de Venezuela y dirigía la opinión, creyeron que no había otro remedio para desarmar esa constante hostilidad, que declarar desde luego la independencia nacional. El Congreso discutió detenidamente esta cuestión; y al fin, el 5 de julio hizo la solemne declaración que fue firmada por todos los diputados, y reconocida bajo juramento por todos los altos funcionarios del Estado. En este juramento se respetó la forma que se había usado a la época de la instalación del Congreso; es decir, se juraba reconocer la independencia nacional, conservar pura e ilesa la religión católica como la única de Venezuela y defender el misterio de la inmaculada concepción. El arzobispo Coll y Prat, que a pesar de su carácter de español, se manifestaba ardiente partidario de la independencia, se apresuró a prestar el juramento exigido, pronunciando en ese acto un breve discurso en que al paso que se felicitaba por aquel suceso, pedía protección para la iglesia. [2] A juzgar por estas manifestaciones, no podía caber duda del civismo republicano del ilustrísimo arzobispo de Caracas.

Sin embargo, continuaron las conspiraciones de los realistas excitadas por el fanatismo del clero. Enseñaba éste que la religión había sido ultrajada por los revolucionarios; y en

1. Restrepo, obra citada, parte II, capítulo III, T. II, página 14.

2. Este discurso, publicado entonces en la **Gaceta de Caracas**, fue reproducido por **El Español**, de Londres en su número 20, de 30 de noviembre de 1811.

nombre de Dios estimulaba sin cesar a las poblaciones a rebelarse contra las autoridades nacionales. El 11 de julio estalló en las cercanías de Caracas un levantamiento que fue sofocado y reprimido en corto tiempo; pero el mismo día se hizo sentir un movimiento mucho más formidable en la ciudad de Valencia, que no pudo ser vencido sino con pérdida de cerca de 800 hombres y después de dos meses de cruda guerra. Los promotores de este movimiento fueron algunos eclesiásticos y en especial fray Pedro Hernández, provincial de la orden de franciscanos. En su exaltación estos caudillos se habían asociado con dos famosos salteadores de camino, Palomo y Colmenares, y habían llamado a las armas a los negros esclavos, ofreciéndoles la libertad, y estos auxiliares cometieron todo género de excesos y fueron los más obstinados en la resistencia. (1) Aunque el padre Hernández, jefe de esta revolución, fue condenado a muerte por la justicia militar, el Congreso lo indultó generosamente (2); lo que no impidió que continuase siendo uno de los enemigos más implacables de la revolución venezolana.

¡Aun en medio de los afanes de la guerra, el Congreso seguía trabajando en Caracas en las reformas políticas que constituían el objeto de la revolución. Después de dictar algunas leyes sobre diferentes materias, sancionó el 21 de diciembre de 1811 la Constitución Política de la nueva república. Aquel código de 228 artículos garantizaba al pueblo venezolano el goce de todas las libertades, y la supresión de la Inquisición, del tormento y del tráfico de

1. Restrepo, obra citada, parte II, capítulo III, T. II, página 27.

2. Díaz, obra citada, página 36. Larrazábal, Vida de Bolívar, capítulo VI, T. I, página 101.

esclavos. Los constituyentes dispusieron por el artículo primero que la religión católica, apostólica romana era la del Estado, y la única y exclusiva de los habitantes de Venezuela, declarando también que su protección, conservación, pureza e inviolabilidad era uno de los primeros deberes de la representación nacional, que no permitiría jamás en todo el territorio ningún otro culto público ni privado, ni doctrina contraria a la religión de Jesucristo. Aquel código no podía ser más terminante en la expresión del espíritu religioso; pero el artículo 180 contenía esta otra declaración: "no habrá fuero alguno personal". El fuero eclesiástico quedaba, pues, definitivamente abolido en Venezuela.

El clero alzó el grito a los cielos por esta reforma. Muy probablemente se habría inquietado menos por una innovación de más alcance, como la declaración de la libertad religiosa; pero la supresión de la prerrogativa de que gozaban los eclesiásticos de ser juzgados por tribunales especiales, lo enfureció sobremanera. El arzobispo Coll y Prat, llamándose siempre partidario de la independencia, elevó al Congreso las más exigentes representaciones, en que pedía la inmediata derogación de aquel artículo. Los clérigos y frailes, mucho más francos que su prelado, dijeron que la abolición del fuero eclesiástico era una obra de herejes y continuaron su propaganda político-religiosa contra la revolución. En efecto, cada día fue más tenaz la resistencia que las nuevas instituciones hallaban en todas partes, como fueron más vigorosos los esfuerzos que hacían los realistas al verse apoyados por el fanatismo de las masas. Las memorias contemporáneas refieren que el arzobispo, que se había retirado a Naraulí, y que desde allí no

cesaba de representar su adhesión al nuevo orden de cosas, dirigía desde su retiro los fanáticos esfuerzos y las intrigas del clero en favor de España. [1]

Luego se presentó al arzobispo de Caracas la ocasión propicia para obrar con menos disimulo. Los realistas estaban organizados en los llanos del Orinoco; y auxiliados poderosamente por los misioneros, sostenían la guerra en aquella región. Dueños también de las provincias situadas en el extremo opuesto, de Maracaibo y de Coro, en donde habían recibido los refuerzos enviados de las Antillas, peleaban allí con ventaja, ayudados por los curas y otros eclesiásticos, y bajo el mando de don Domingo Monteverde, oficial realista, que adquirió en breve por sus crueldades una funesta celebridad. Ocurrió en esas circunstancias el espantoso terremoto de 26 de marzo de 1812 que arruinó en pocos momentos a Caracas y otras ciudades y produjo la muerte de cerca de veinte mil personas. "Apenas había pasado el fenómeno, refiere un historiador, cuando el padre prior de los dominicos fray Felipe Lamota y el padre don Salvador García de Ortigoza, del oratorio de San Felipe Neri, levantado sobre una mesa en medio de la multitud aturdida y consternada, predicaban ser el terremoto un manifiesto castigo del cielo, azote de un Dios irritado contra los novadores que habían desconocido el más virtuoso de los monarcas, Fernando VII, el ungido del Señor. Y como había empeño en corromper la opinión y propagar el error, el clero, en general, partidario de la España, se aprovechaba de los más pequeños accidentes para formar pruebas de la patente voluntad de Dios manifestada contra

1. Restrepo, Historia de la revolución de Colombia, parte II, capítulo IV, T. II, página 64.

los independientes". [1] En otros lugares se repitieron estas mismas predicaciones con caracteres más alarmantes todavía. En Barquisimeto y en Llaritagua, los sacerdotes, aprovechándose del terror que se había apoderado de las gentes, hicieron, después de sermones furibundos contra los patriotas, que el pueblo proclamase de nuevo a Fernando VII. [2]

En medio de la turbación general que estos sucesos debían producir, Monteverde avanzaba sin encontrar la resistencia formal que habría hallado en otros momentos. Acompañábalo una falange de frailes y de clérigos que por todas partes proclamaban la ruina de los patriotas como un castigo evidente del cielo. Entre los más ardorosos figuraban el provincial Hernández, el mismo a quien pocos meses antes el Congreso de Caracas había indultado de la pena de muerte. Eran "todos apóstoles del despotismo, cuyos sermones, agrega un historiador, valieron a Monteverde más que sus obuses". [3]

Por un instante, el Gobierno Revolucionario creyó que podía conjurar esta tormenta. Recordando que el arzobispo Coll y Prat se había manifestado antes patriota decidido, y como tal había jurado reconocimiento a la independencia nacional, le dirigió una nota en que le pedía que inmediatamente circulara órdenes a los curas de su diócesis "inculcándoles la estrecha obligación en que se hallaba de no alucinar a los pueblos con las absurdas insinuaciones de que las revoluciones políticas han ori-

1. Larrazábal, Vida de Bolívar, capítulo VI, página 109. Puede también verse sobre este punto a Baralt, obra citada, T. I, página 90, y a Restrepo, T. II, página 62 y siguientes.
2. Restrepo, T. II, página 66.
3. Larrazábal, T. I, página 114.

ginado el terremoto del 26 de marzo, sino que por el contrario empleen la fuerza de su ministerio sacerdotal en animar e inspirar aliento a sus feligreses para que sostengan valerosos la causa de la libertad". El arzobispo, como ya hemos dicho, se hallaba retirado en Naraulí. Dejó pasar algún tiempo sin cumplir este encargo, pero cuando vio que se acercaba el desenlace de la guerra, y que éste debía ser favorable a los realistas, expidió una pastoral en un sentido contrario al que se le exigía. El terremoto era, según él, un efecto de causas naturales; pero Dios se había valido de él para castigar la corrupción de costumbres, la irreligión y la impiedad en que habían caído los habitantes de Venezuela.

Ya podrá comprenderse la irritación que esta conducta debió producir en el ánimo de los caudillos revolucionarios. El general Miranda, que mandaba las tropas de la república, resolvió apresar al arzobispo y hacerlo salir del territorio venezolano. Esta medida, que habría contribuído a reprimir los desmanes del clero en otras circunstancias, no pudo llevarse a efecto por la oposición de algunos patriotas que la consideraban inoportuna. (1)

La revolución venezolana fue sofocada por entonces. Monteverde, posesionado del poder y rodeado de los eclesiásticos que habían sido sus más decididos auxiliares, ejerció las más atroces venganzas en los infelices patriotas. Horroriza leer en la historia las crueldades inauditas y las perfidias sin nombre de que éstos fueron objeto. El arzobispo, que voluntariamente se había colocado poco antes en las filas de los independientes, quedó cerca del nuevo gobernador y, a lo que parece, no hizo

1. Restrepo, parte I, capítulo IV, T. II, página 77.

nada para reprimir los instintos feroces de ese mandatario.

Antes de un año, el arzobispo Coll y Prat tuvo que cambiar de conducta.

Bolívar, salvado de aquella catástrofe, había buscado un asilo en Nueva Granada; y formando una pequeña columna de tropa, invade de nuevo el territorio venezolano, y después de una serie de victorias, cuya narración parece pertenecer más a la epopeya que a la historia, llega a las puertas de Caracas. Hallándose en el pueblo de Trujillo, dio a luz el 15 de junio de 1813 una célebre proclama por la cual declaraba la guerra a muerte para escarmentar al enemigo y poner término a los horrores sin cuento que éste había cometido. El arzobispo temió que aquella declaración pudiera comprenderlo a él; y antes que sufrir la muerte o siquiera una prisión, prefirió abjurar sus principios realistas y volver a alistarse entre los independientes. Recibió a Bolívar en la capital con un repique general de campanas, tomó parte en los festejos con que el pueblo lo saludaba libertador de Venezuela, y en medio de una ostentosa ceremonia recibió en sus manos el corazón del ilustre patriota Jirardot que acababa de perecer en la guerra, para transportarlo solemnemente a la catedral, donde se le dio colocación. Todavía hizo algo más aquel prelado para demostrar su amor a las nuevas instituciones y hacer olvidar su conducta de 1812.

Como los realistas, excitados siempre por los misioneros de Guayana, sostenían aún la guerra en los llanos del Orinoco, el arzobispo publicó una pastoral el 18 de septiembre de 1813. En ella recordaba al clero y a los fieles de su diócesis que el pueblo venezolano en pleno Congreso había declarado solemnemente la in-

dependencia nacional; y que si esa ley había quedado sin vigor durante la reconquista española, era deber de todos acatarla y obedecerla desde que la patria había sido reconquistada por las armas republicanas. "El propio Dios que manda obedecer las leyes de los reyes y emperadores en los estados monárquicos, agrega el arzobispo, ese mismo manda obedecer las de las potestades sublimes e intermedias que bajo diferentes denominaciones presiden o pueden presidir en los estados republicanos. Nadie puede resistirlas y cada particular está obligado a obedecerlas". El arzobispo terminaba su pastoral recomendando a los soldados realistas que depusieran las armas para poner término a una guerra que afligía la religión y que empapaba en sangre el suelo americano. [1]

Pero este nuevo período de patriotismo del arzobispo Coll y Prat no debía durar sino mientras los independientes fuesen vencedores. A mediados de 1814, la revolución sucumbió de nuevo. Bolívar en la necesidad de abandonar el territorio de Caracas para buscar en otra parte los auxilios necesarios con que recomenzar la guerra, salió de la capital el 6 de julio seguido por una larga columna de hombres y mujeres que querían sustraerse a la saña implacable de los realistas. El arzobispo, que había quedado en la ciudad, se apresuró a abrir sus puertas a los jefes españoles, intercediendo con ellos para que no cometiesen allí los desórdenes y excesos que habían ejecutado en otros pueblos. Es justo recordar este hecho en honor de aquel prelado que cambiaba de principios políticos según las

1. Esta pastoral que fue publicada con mucha profusión en Venezuela en 1813, ha sido reproducida por el general Páez en su **Autobiografía**, T. II, página 125.

circunstancias, y que según ellas también ponía a Dios de parte de los realistas o de parte de los patriotas.

Este fue también el último acto de su vida pública. Aunque después de las derrotas de los independientes el arzobispo había vuelto a ser partidario de Fernando VII y de la causa de España, el general Morillo nombrado por el rey Pacificador de Venezuela y de Nueva Granada, no quiso perdonarle esos cambios de opinión ni aún a pretexto de que siendo realista verdadero no había hecho más que simular a veces sus convicciones para servir a la causa española. El jefe pacificador dio al arzobispo en 1814 la orden de salir para España, dejando así sin jefe a la iglesia venezolana. Caracas no volvió a tener un prelado hasta después de consumada la independencia. Así se explica que los patriotas de ese país no se vieran envueltos en nuevas dificultades con el poder eclesiástico en el curso subsiguiente de la guerra.

* * *

Los mismos sucesos, con circunstancias más o menos análogas, se repiten en el virreinato de Nueva Granada.

La revolución encontró también allí un enemigo decidido casi en cada obispo; pero como algunas provincias estuvieron sometidas a los realistas hasta el fin de la guerra, la acción de los prelados no tuvo para qué ejercerse con la energía que manifestaron en otras partes. Provincias hubo también que se encontraban sin obispos al iniciarse la revolución, como sucedía en Bogotá y en Popayán; y por esta circunstancia las hostilidades eclesiásticas fueron quizá menos tenaces de lo que podía esperarse.

El primer acto de la revolución de Nueva

Granada fue la insurrección de Quito y la creación de una Junta Gubernativa el 10 de agosto de 1809. Los patriotas, queriendo dar prestigio al nuevo gobierno, llamaron a la vicepresidencia de la Junta al obispo de aquella diócesis, Dr. don José de Cuero y Caicedo, prelado de una virtud sólida y de mucho prestigio. Americano de nacimiento (era natural de Cali, en la provincia de Popayán) tenía un amor verdadero a su patria; pero aunque parecía simpatizar con la causa de la independencia, no hizo por ella los esfuerzos que empleaban los obispos realistas para servir al mantenimiento de la opresión. Llevado a la Junta de Gobierno, el obispo se mantuvo tan alejado como le fue posible del movimiento político. "Negóse a asistir a la primera reunión y a cualquiera otra subsiguiente", dice un testigo respetable de aquellos sucesos. (1)

Conviene decir que su situación era muy difícil, porque al día siguiente de instalado el nuevo gobierno, el clero de Quito se había pronunciado en su mayor parte contra aquella innovación. Circulábanse versos manuscritos en que insultaban despiadadamente a los patriotas, "anteponiendo a cada estrofa un texto latino sacado de las escrituras o de los santos padres. En los más se invoca la religión, como que la creían expuesta a perderse, arbitrio agitador que se tiene muy de viejo y que será repetido por siempre". (2)

La sublevación de Quito fue vencida prontamente. Batidas sus tropas por los soldados del

1. W. Bennet Stevenson, **Historical narrative of twenty years'residence in South America**, T. III, página 13. Este escritor, a pesar de ser inglés, era en 1809 secretario del Presidente español de Quito.

2. Cevallos, **Resumen de la historia del Ecuador**, T. III, capítulo I, página 40.

virrey del Perú, la Junta capituló y repuso en el mando al gobernador depuesto bajo la promesa de completo olvido. A pesar de esto, mes y medio después, el 4 de diciembre de 1809, los caudillos revolucionarios, en número de más de sesenta, eran apresados y sometidos a juicio. Un escritor americano, testigo de estos sucesos, refiere que el obispo Cuero "fue envuelto en aquella persecución";[1] pero este hecho no aparece confirmado por otras autoridades. Lejos de eso, el obispo continuó gozando su antiguo prestigio; y cuando ocurrió la sublevación popular del 2 de agosto de 1810, con el objeto de libertar a los patriotas que permanecían presos, y las matanzas con que fue reprimida, el prelado salió a la calle a hacer valer el respeto que se le tenía para calmar los ánimos irritados y evitar en lo posible aquellas horrorosas escenas. Tres días después, el presidente de Quito celebró una junta de los más altos funcionarios de la ciudad para buscar el remedio de aquellos males. El obispo estaba a su derecha y desde allí señaló con heroica entereza, que los causantes de tan dolorosos sucesos eran los que habían aconsejado al presidente que violase la palabra empeñada a los revolucionarios de 1809.[2] Esta conducta del obispo Cuero, tan contraria a la de los otros prelados de América, la mayor parte de los cuales atizaban con sus predicaciones y sus consejos el furor de los gobernantes españoles, le ha valido los aplausos de la historia. La misma conducta observó más tarde (octubre de 1810), cuando los revolucionarios de Quito le dieron la presidencia de una nueva Junta Gubernativa, que acababan de organizar, como

1. D. Agustín de Salazar y Lozano, **Recuerdos de la revolución de Quito**, página 33.
2. Stevenson, obra citada, T. III, página 31.

veremos más adelante. Se ha dicho de él que fue el único obispo americano de la época de nuestra revolución que no se alistase resueltamente en las filas de los opresores. Los jefes realistas, por su parte, no supieron apreciar esta conducta: hubieran querido que el obispo de Quito hiciera lo mismo que entonces ejecutaba el de Cuenca, que como vamos a ver, se mostraba enemigo irreconciliable de la revolución; y si la edad de aquel prelado y el prestigio de su rango lo salvaron de las persecuciones, su sobrino don José Manuel Caicedo, provisor de la diócesis, y eclesiástico de mucho crédito que lo había ayudado a tranquilizar al pueblo el día de la sublevación, fue desterrado a Filipinas en 1813. [1]

Las matanzas del 2 de agosto de 1810 no pusieron término a la revolución de Quito. Por el contrario, al saberse allí que en la capital del virreinato se había formado una Junta Gubernativa, los quiteños organizaron otra igual (22 de septiembre) y formaron un cuerpo de tropas encargado de someter a su autoridad las provincias más meridionales del virreinato. En Cuenca apareció entonces uno de esos obispos batalladores que, como algunos de México, se ocupaba más de organizar ejércitos que de predicar el evangelio. Mientras el gobernador de la provincia, coronel don Melchor Aymerich, daba sus órdenes para que se le reuniesen los destacamentos de milicias, el obispo don Andrés Quintian y Aponte, "uno

1. Cevallos, **Resumen de la Historia del Ecuador,** T. III, capítulo II, página 74. Junto con el provisor fue desterrado otro eclesiástico, doctor don Miguel Antonio Rodríguez, predicador muy elocuente. El principal delito de que se les acusaba era el haber aconsejado la templanza a las autoridades realistas. El destierro de ambos duró hasta 1820 año en que las cortes españolas publicaron una amnistía general.

de los enemigos más fervorosos de la revolución", como dice el historiador Cevallos, [1] se empeñaba en disciplinarlos. "Con un crucifijo en una mano y una espada en la otra, dice el secretario del presidente de Quito, el obispo Quintian pasaba revista a los indios y los exhortaba con elocuencia más que pastoral, a armarse contra los enemigos de la monarquía". [2] A pesar de este belicoso entusiasmo por una causa que él llamaba la causa de Dios, el obispo de Cuenca no aspiraba en manera alguna a conquistar la corona del martirio. En el momento que supo que los insurgentes mandados por don Carlos Montufar se hallaban a diez leguas de la ciudad, agrega Stevenson, Quintian huyó precipitadamente hacia Guayaquil, y abandonó su rebaño a merced del mismo hombre que la víspera presentaba como un lobo hambriento. "Afortunadamente para la revolución, dice Restrepo al referir estos sucesos, el obispo murió de enfermedad en Guayaquil el año siguiente. Era acaso, añade, el español más decidido por la causa de Fernando VII", [3]

En Bogotá, mientras tanto, la revolución había tenido que luchar con las resistencias que a cada paso le suscitaba el poder eclesiástico. Allí no había por entonces arzobispo. Nombrado para este cargo desde 1804 el clérigo español don Juan Bautista Sacristán, se había limitado éste a enviar a Bogotá sus bulas, y se había quedado en España delegando sus atribuciones en el Dr. don Juan Bautista Pey, dean de la catedral, y en el Dr. don José Domingo Duquesne, que había desempeñado el

1. Obra citada, T. III, capítulo II, página 90.
2. Stevenson, T. III, capítulo II, página 40.
3. Restrepo, **Historia de la Revolución de Colombia,** parte primera, capítulo IV, T. I, página 112.

cargo de vicario capitular en la sede vacante. Sólo en 1810, cuando ya el pueblo neo-granadino había hecho la revolución y creado una Junta de Gobierno, llegó a Cartagena el arzobispo Sacristán. La Junta de Bogotá, temiendo con razón que aquel prelado fuese a producir perturbaciones en el interior, le envió un comisionado para pedirle que permaneciese allí por algún tiempo. El arzobispo se mantuvo en Cartagena más de un año; pero la Junta Gubernativa había dispuesto su viaje a la capital y al efecto le había enviado seis mil pesos para sus gastos, cuando llegó a manos del gobierno de aquella ciudad un oficio de la Secretaría de Estado de la regencia española. En ese oficio dirigido al arzobispo de Bogotá, se le decía que la regencia había recibido tres notas suyas en que brillaba el espíritu de lealtad que lo animaba y sus deseos de contribuir al restablecimiento del gobierno antiguo en su diócesis; y dándole las gracias por la resolución en que estaba de no reconocer al gobierno revolucionario, le encargaba que continuase acreditando el justo concepto que se tenía de su relevante mérito. Al tener noticias de esta comunicación, el general Nariño que dirigía el gobierno en Bogotá, reunió la representación nacional; y después de una larga discusión se resolvió que no debía permitirse que llegara a Bogotá el prelado que venía de España dispuesto a hostilizar la revolución. Su expulsión del territorio neo-granadino fue decretada por el Congreso. En cumplimiento de ella, el gobierno de Cartagena le hizo salir para Cuba, donde no podía dañar, a lo menos directamente, a la revolución americana. [1] Como

1. Estos hechos han sido referidos por Restrepo en la obra citada; pero se hallan consignados con mayor acopio de pormenores en un librito muy noticioso e ins-

veremos más adelante, el obispo Sacristán alcanzó a volver a Nueva Granada para prestar su apoyo a la cruel represión que se siguió a la reconquista de 1816.

Pero si la revolución se había desembarazado por entonces de un enemigo formidable, y si en esa misma época y por causa idéntica abandonaba su diócesis el obispo de Cartagena y se marchaba al extranjero, permanecían dentro del país muchos eclesiásticos que no cesaban de poner obstáculos al gobierno nacional. Los doctores Pey y Duquesne, que administraban las arquidiócesis eran a este respecto los directores de la reacción; y bajo su amparo la gran mayoría del clero no cesaba de hostilizar a la causa de la independencia.

Desde los primeros días de la revolución, las cuestiones religiosas habían versado en Nueva Granada sobre tres principios capitales, el patronato, los diezmos y las bulas. El gobierno revolucionario sostenía que el derecho de patronato que en América habían ejercido los reyes de España, correspondía a la autoridad en cuyas manos estaba depositada la soberanía nacional; pero el clero no quería reconocer esta prerrogativa porque, según él, el patronato era un privilegio concedido por el Papa al rey en persona, y que por tanto caducaba desde que el pueblo neo-granadino no estaba sometido al monarca español. A este respecto, el clero de ese país quería independizarse absolutamente del poder civil para no reconocer otra soberanía que la del Papa. Por razones idénticas, el clero sostenía que los diezmos, como contribución de origen divino, correspondían a la iglesia y a ella se le debían pagar

tructivo, que se titula **Almanaque de Bogotá para 1867**, por J. M. Vergara. V. y J. B. Gaitán. Es un verdadero compendio histórico. Véase la página 357.

íntegramente; porque si bien el Papa los había concedido bajo ciertas condiciones a los reyes, y si éstos eran los que se distribuían para el sustento del culto, una vez segregado el país de la autoridad real, la contribución debía quedar por completo en manos de la autoridad eclesiástica, sin ingerencia alguna del poder civil. El tercer objeto de dificultades era la venta de bulas, privilegio concedido por el Papa a los reyes españoles; y que las autoridades nacionales no querían usar hasta no celebrar un acuerdo con la sede pontificia. "Prevalidos los enemigos de la independencia de la falta de bulas, dice el historiador Restrepo, y especialmente muchos eclesiásticos fanáticos, seculares y regulares, figuraban a los ciudadanos mil peligros en sus conciencias, ponían dificultades para absolverlos en la confesión y no permitían que comieran carnes en los días que la iglesia romana había señalado como de abstinencia; en una palabra, querían persuadir que con la declaratoria de la independencia absoluta ya no existían los privilegios de las bulas; que faltando éstas, las puertas del cielo se habían cerrado para los granadinos". [1]

Deseando allanar estas dificultades, el Congreso neogranadino, compuesto casi en su totalidad de católicos fervientes, concibió el proyecto de establecer comunicaciones con el Papa. En abril de 1813 expidió un decreto por medio del cual invitaba a los gobernadores del arzobispado de Bogotá para que convocasen una reunión del clero en que se fijaran las bases bajo las cuales habían de dirigirse las preces a Roma, y las personas que en este caso deberían tomar la representación nacional. Esta medida que consultaba los intereses de

1 Restrepo, parte primera, capítulo VII, T. I, página 270.

la iglesia neogranadina, no contentó al clero. Los gobernadores de la arquidiócesis se negaron a contestar la nota del Congreso y fue necesario que éste los requiriese ásperamente para que al cabo de seis meses expusieran los peligros que habría en suscitar novedades de este género, que ni los gobernadores del arzobispado ni el cabildo eclesiástico tenían facultad para convocar aquella asamblea, y que la reunión de ella sería muy perjudicial por cuanto se obligaría a los sacerdotes y particularmente a los curas, a desatender sus obligaciones. El Congreso insistió sin embargo en su primer acuerdo; pero los canónigos Pey y Duquesne, apoyados por la mayoría del cabildo eclesiástico, frustraron este proyecto. Así pues, al mismo tiempo que la mayoría del clero clamaba contra la independencia, acusándola de querer destruir la religión, por una manifiesta contradicción de principios, oponía todo linaje de dificultades a que se diese fijesa y consistencia a la iglesia bajo las bases de un arreglo con la sede pontificia. En realidad, como lo observa el historiador Restrepo después de referir estos sucesos, lo único que querían esos sacerdotes era "sostener el despotismo y la dominación de la Madre Patria, sosteniendo que Dios nos había sujetado a los reyes de España, y que era un crimen irremisible no obedecer a estos príncipes, según el precepto de la sagrada escritura".

A la sombra de esta situación, el clero no había cesado un momento de suscitar embarazos a la revolución. En algunas provincias, como sucedía en Panamá y en las más meridionales del virreinato, Cuenca, Loja y Guayaquil, había contribuído poderosamente a que se mantuviese la dependencia al régimen español. En otras, como Santa Marta, había ayu-

dado a derrocar las autoridades revolucionarias y a restablecer las antiguas autoridades. Por fin, en aquellos lugares donde la revolución se había asentado más sólidamente, el clero trataba de minarla y de combatirla, como lo hacía en Bogotá y como lo ejecutaba en Cartagena. Dos curas, don Jorge y don Pedro Antonio Vásquez, encabezaron allí una contrarrevolución a mediados de 1813; y su ejemplo fue seguido por otros sacerdotes. [1]

No es este el lugar de referir todos los incidentes de aquella lucha. La revolución neogranadina combatida dentro de su propio suelo por enemigos obstinados y principalmente por el clero, sucumbió al fin en los primeros meses de 1816 ante el poderoso ejército del general Morillo. La reacción triunfante se señaló en todas partes por las atrocidades más injustificables. El jefe vencedor hizo fusilar 125 hombres más o menos notables, haciendo alarde de estas ejecuciones por haber "expurgado el virreinato de doctores y letrados, que, según decía, siempre son los promotores de rebeliones". Morillo había dado a la lucha el carácter de guerra religiosa. Los españoles publicaban en sus papeles y decían por todas partes que su ejército venía a restaurar la religión destruyendo los principios heréticos de la independencia. Para probarlo, restablecieron el tremendo Tribunal de la Inquisición, y mandaron quemar todos los libros que se hallaron, exceptuando sólo los que estaban escritos en español y en latín. En esta obra de destructora ignorancia y de bárbara crueldad, Morillo no encontró en el clero por regla general más que aplaudidores; pero en su saña implacable, no quiso dejar sin castigo ni aún a los eclesiásti-

1. Véase sobre esto a Restrepo, parte primera, capítulo V., T. I, página 173 y siguientes.

cos que simpatizando con la causa del rey no habían hecho armas directa y enérgicamente contra la independencia. Los gobernadores de la arquidiócesis de Bogotá, como muchos otros sacerdotes conocidamente adictos al rey, fueron confinados en número de noventa y cinco a la provincia de Venezuela. El arzobispo Sacristán, que había llegado de Cuba después de la reconquista española, se recibió del gobierno eclesiástico el 4 de diciembre de 1816, y pudo presenciar muchos de estos actos de cruel represión. ¡Un ataque de apoplejía lo arrebató de este mundo dos meses después; y la arquidiócesis volvió a quedar en sede vacante.

El triunfo de los realistas no fue sin embargo definitivo. En 1819, Bolívar invade la Nueva Granada, y después de la batalla de Boyacá afianza la independencia de todo el virreinato. El gobierno nacional se manifestó dispuesto a obrar con toda resolución para reprimir las hostilidades del clero. Habiendo llegado a Bogotá las bulas de un nuevo arzobispo, don Isidro Domínguez, que enviaba el rey de España, el general Santander, que mandaba en la Nueva Granada, declaró solemnemente que aquel prelado no sería admitido, y dirigió al mismo tiempo una protesta al Papa para justificar su conducta.

Esta medida era indispensable para afianzar la independencia. Poco tiempo antes, el rey de España había provisto la sede de Popayán, vacante desde antes de 1810, nombrando obispo de ella a don Salvador Jiménez de Padilla, eclesiástico de buen nombre, pero enemigo irreconciliable de la independencia. Desde aquella ciudad, tanto él como su provisor don José María Grueso, americano, natural de Popayán, habían fomentado la obstinada guerra que los realistas hacían en la provincia de Pas-

to. El obispo no sólo acudió con fuertes sumas de dinero para el sostenimiento de las tropas realistas, sino que excomulgó repetidas veces a los patriotas y a todos los que les prestaron ayuda y auxilio de recursos y de víveres. [1] Redoblando sus anatemas, decía en 1821: "son herejes y cismáticos detestables los que pretenden la independencia. Así, pues, los que defienden la causa del rey combaten por la religión; y si murieren, vuelan en derechura al cielo". Con estos y otros sermones semejantes emanados de la boca de un obispo y de un clero fanático, dice Restrepo, los ignorantes pastusos corrieron, como siempre, a las armas para degollar insurgentes, o con la muerte conseguir el martirio peleando por su amo el rey". [2] Un clérigo de aquella diócesis, don Francisco Benavides, cura de Huachi, adquirió una gran celebridad como guerrero peleando contra los independientes. [3]

La actitud belicosa de ese prelado en aquella provincia se mantuvo mientras los realistas tuvieron recursos para sostener la guerra. Batidos éstos en mayo de 1822 por Bolívar, y derrotado en ese mismo mes el presidente de Quito por el general Sucre, los jefes españoles tuvieron que capitular en uno y otro punto. El obispo Jiménez, convencido de la inutilidad de sus esfuerzos para prolongar la lucha, comenzó a predicar la paz a los mismos hombres a quienes había impulsado a una guerra desastrosa, y sobre todo a los clérigos y curas, que sin desalentarse por las derrotas querían oponer

1. Restrepo, **Historia de la revolución de Colombia**, parte III, capítulo I, T. III, página 42.
2. Restrepo, **Historia de la revolución de Colombia**, capítulo II, página 97.
3. Cevallos, obra citada, T. III, capítulo V, página 245 y siguientes.

una resistencia desesperada a las instituciones republicanas. A pesar de esto, Jiménez no podía resignarse a reconocer el gobierno independiente; y por eso se apresuró a pedir a Bolívar un pasaporte para regresar a España, "en donde sólo apetezco, decía, vivir retirado en un rincón de un claustro para concluir mis días con tranquilidad y reposo". El libertador de Colombia se negó a darle ese permiso; y en una carta escrita con verdadera elocuencia, le exigió que quedase a la cabeza de su diócesis. "El mundo es uno, decía Bolívar; la religión es otra. El heroísmo profano no es el heroísmo de la virtud y de la religión... Por tanto yo me atrevo a pensar que V. S. I., lejos de llenar el curso de su carrera religiosa en los términos de su deber, se aparta notablemente de ellos abandonando la iglesia que el cielo le ha confiado por causas políticas, y de ningún modo conexas con la viña del Señor". [1] Estas palabras indujeron al obispo a cambiar de determinación: reconoció las nuevas instituciones y se quedó gobernando su diócesis sin oponer más resistencias a la república.

El obispo de Quito don Leonardo Santander, que había venido de España a reemplazar al virtuoso obispo Cuero, no siguió este ejemplo. Enemigo irreconciliable de la república y de la independencia, Santander había visto hundirse el poder español en la batalla de Pichincha; y negándose resueltamente a reconocer las nuevas instituciones, se acogió al convenio por medio del cual los realistas de esa provincia tuvieron permiso para volver a España. Muchos eclesiásticos lo imitaron en su obstinación: pidieron sus pasaportes al go-

1. Larrazábal, Vida de Bolívar, capítulo XLIV, T. II, páginas 138 y 139.

bierno republicano y salieron para siempre de Colombia.[1]

A consecuencia de estos sucesos y habiéndose ausentado del mismo modo otros obispos la iglesia de Colombia se halló a principios de 1823 en un estado de casi absoluta acefalía. De los once obispados que comprendía su vasto territorio sólo dos, el de Popayán y el de Mérida de Maracaibo, no se hallaban en sede vacante. El gobierno de la república, católico verdadero, y deseando mantener esta religión como la del Estado, determinó enviar una misión a Roma para obtener del Papa el nombramiento de los obispos y arzobispos que debían llenar las nueve diócesis vacantes.

El enviado colombiano, don Ignacio Tejada, llegó a Roma en momentos muy desfavorables para el desempeño de su misión. Los principios liberales, triunfantes un momento en Europa en 1821, habían sido vencidos completamente dos años después. Fernando VII acababa de ser restaurado en el trono español como monarca absoluto con el auxilio de un ejército francés. En el orgullo insensato de su triunfo, el rey de España no pensaba más que en ahogar todo germen de libertad en la península y en reconquistar con los socorros de la Francia o de la Rusia sus perdidas posesiones de América. El Papa León XII aplaudía desde la sede pontificia el triunfo de la reacción y apoyaba las pretensiones del monarca español.

1. Cevallos, obra citada, T. IV, capítulo I, página 10. Esta misma conducta observaron otros obispos españoles en América cuando vieron irremisiblemente perdida la causa del rey. Nos bastará citar a don fray Ramón Casaus y Torres, arzobispo de Guatemala, que abandonó su diócesis cuando vio triunfante la causa de la República y fue a asilarse a Cuba donde obtuvo más tarde el obispado de La Habana.

El ministro colombiano se vio desairado; no sólo no se le reconoció su carácter de diplomático, sino que se le hizo salir de los estados de la iglesia a requisición de los agentes de Fernando VII. Hizo más todavía el Papa para complacer a este rey: fue entonces cuando León XII lanzó su memorable encíclica de 24 de septiembre de 1824 en que condenando la revolución hispanoamericana, aconsejaba a los obispos y a los sacerdotes del nuevo mundo que se mantuvieran fieles al monarca español.

Tejada entre tanto se había retirado a Bolonia. Desde allí dirigió al gobierno pontificio una enérgica representación en que hacía ver los males sin cuento que aquella conducta había de producir a la religión católica en los pueblos americanos. En efecto, no era difícil descubrir que la obstinación del Papa para no tratar con los independientes de América mientras no se sometiesen de nuevo a la dominación española, debía ser la causa de un cisma o de algo muy semejante, desde que no era posible esperar que los nuevos estados renunciasen a su autonomía y a su libertad por obedecer a los planes políticos de la corte romana. Estas representaciones, sin embargo, no habrían valido nada si la guerra se hubiera prolongado más largo tiempo en América; pero a principios de 1824 se publicó en Europa la noticia de la victoria de Ayacucho, después de la cual la independencia americana quedaba perfectamente afianzada. Los estados extranjeros comenzaban a reconocerla como un hecho consumado e irresistible. El Papa no pudo vacilar más largo tiempo; y desoyendo las representaciones de Fernando VII, que persistía siempre en sus proyectos de reconquista, llamó de nuevo a Roma al ministro Tejada, y confirmó al fin a los obispos y ar-

zobispos que proponía el gobierno colombiano.[1] Sólo entonces cesaron para siempre las hostilidades que algunos cléricos ejercían aún contra la independencia.

* * *

En las provincias que formaban el virreinato de Buenos Aires o de La Plata, la guerra entre el clero y los partidarios de la independencia nacional fue menos encarnizada. El gobierno patrio marchó allí con mucha más resolución contra este género de obstáculos, pudo arrollarlos enérgicamente, y se salvó de los embarazos que en las otras colonias embarazaron la marcha de la revolución. Vamos por esto mismo a referir muy de ligera estos sucesos.

Al iniciarse la revolución de la independencia era obispo de Buenos Aires don Benito de Lue y Riega, español apasionado y vehemente, que desde los primeros días de aquel movimiento, se mostró enemigo tenaz de todo cambio de gobierno. Desconfiando del virrey don Santiago Liniers, cuya nacionalidad francesa hacía temer a los españoles que no defendiese cumplidamente la causa de la metrópoli, el obispo Lue fraguó una conspiración que debía estallar el primero de enero de 1809. Ese día, en efecto, mientras el Cabildo hacía la elección de sus nuevos miembros, las campanas tocaron a rebato y la generala resonó por las calles. El obispo, después de presentarse en la sala del Cabildo a confortar a sus amigos, pasó al palacio de Liniers a pedirle su renuncia. Por un momento, la revolución pa-

1. Véase sobre este punto a Restrepo, **Historia de la revolución de Colombia**, parte III, capítulo IX, T. III, página 469 y capítulo XIII, T. IV, página 44; como igualmente el Almanaque de Bogotá ya citado, página 259.

reció triunfar pero; al fin las milicias nacionales y el pueblo entero se pronunciaron contra las pretensiones de los españoles, y el movimiento fue sofocado felizmente. [1]

El mismo empeño puso el obispo para impedir la formación de una Junta Gubernativa en mayo de 1810. Enemigo declarado del proyecto de crear una autoridad nacional, Lue no dejó resorte por tocar para que quedase en su puesto el virrey Cisneros, que había venido de España a reemplazar a Liniers; pero en esta ocasión fue tan desgraciado como lo había sido en 1809. El pueblo, representado y dirigido por hombres de una gran resolución, impuso su voluntad a pesar de las resistencias y protestas del obispo. [2] La entereza y energía desplegadas por los patriotas anularon por completo la autoridad de un prelado que ponía la religión al servicio de una causa enteramente mundana, y que triunfando habría importado sólo el mantenimiento del régimen colonial en aquellas provincias.

Después de este triunfo de la causa liberal, no volvieron a hacerse sentir directamente en Buenos Aires las influencias del clero para combatir la revolución. Pero en las provincias no sucedió otro tanto. En Córdoba, donde se hallaba retirado el ex virrey Liniers, éste, el intendente de la provincia don Juan de la Concha, el obispo, doctor don Rodrigo Antonio de Orellana, y otros empleados espa-

1. Véanse sobre estos sucesos la extensa introducción de la **Colección de arengas** del Dr. Moreno, página 110 y siguientes, y la **Historia de Belgrano** por don Bartolomé Mitre, capítulo VII, T. I, página 170 y siguientes.

2. Aunque estos sucesos han sido referidos por muchos autores, la narración que de ellos hace Mitre en los capítulos 8-9 del primer tomo de su excelente **Historia de Belgrano** es la mejor y la más completa que existe.

ñoles, no sólo desconocieron las nuevas autoridades, sino que se prepararon para combatirlas. Se sabe cuál fue el resultado de aquella empresa. Fugitivos ante las fuerzas más considerables que contra ellos despachaba el gobierno de Buenos Aires, esos funcionarios no tardaron en caer prisioneros, y fueron pasados por las armas el 26 de agosto de 1810, por disposición de la Junta Gubernativa y por orden inmediata de uno de los miembros de ella, el Dr. don Juan José Castelli. El obispo Orellana y su capellán don Pedro Jiménez fueron sin embargo salvados del patíbulo; pero se les confinó a un lugar lejano. (1)

La Junta de Buenos Aires quiso justificar su conducta por esos fusilamientos y con ese fin lanzó el 9 de septiembre de 1810 una extensa e importante exposición de sus principios y de sus propósitos. Aludiendo allí al indulto pronunciado en favor del obispo de Córdoba, decía lo que sigue: "Prelados eclesiásticos, haced vuestro ministerio de pacificación y no os mezcléis en las turbulencias y sediciones de los malvados; todo el respeto del santuario ha sido preciso para sustraer al de Córdoba del rigor del suplicio de que su execrable crimen le hizo acreedor; pero nuestras religiosas consideraciones no darán un segundo ejemplo de piedad si algún otro abusase de su ministerio con insolencia. El castigo será entre nosotros un consiguiente necesario del delito, y el carácter sagrado del delincuente no hará más que aumentar lo espectable del es-

1. Estos sucesos han sido prolijamente referidos por don Ignacio Núñez en sus **Noticias Históricas de la república Argentina**, capítulo XIII, obra importante por el caudal de noticias que contiene. Don Mariano Torrente ha publicado una relación de los mismos hechos escrita por el clérigo Jiménez, en la **Historia de la Revolución Hispanoamericana**, T. I, página 69 y siguientes.

carmiento".[1] Estas enérgicas palabras pusieron término a las hostilidades del clero en aquellas provincias. Los sacerdotes que por entonces hablaban de sus deseos de recibir la corona del martirio en defensa de su religión y de su rey, sintieron que su entusiasmo se apagaba desde aquel día.

Las tropas que acababan de desarmar a los reaccionarios de Córdoba siguieron su marcha a las provincias del Alto Perú para hacer reconocer al nuevo gobierno. Allí, después de derrotar las fuerzas que los mandatarios españoles pretendieron oponerles, Castelli hizo fusilar en Potosí a los jefes enemigos más importantes, entre ellos al gobernador de esa ciudad y al presidente de la provincia. Ese vehemente caudillo estaba resuelto a no detenerse ante ninguna consideración para aterrorizar a los enemigos de la junta revolucionaria. Los realistas temblaron ante aquellas ejecuciones, y se abstuvieron de dejar percibir sus opiniones mientras llegaban del Perú las tropas que habían de expulsar de allí a los independientes.

El alto clero de Charcas no se limitó a esto sólo. El arzobispo de esta ciudad, don Benito María Moxó, era un catalán de talento y de una vasta instrucción,[2] pero realista exalta-

1. Este manifiesto fue publicado en la **Gaceta de Buenos Aires** del 11 de octubre de 1810, y reimpreso en **El Español** de Londres, número 10 de 30 de enero de 1811.

2. El arzobispo Moxó había residido algunos años en la Nueva España, donde recogió una gran cantidad de objetos de antigüedades americanas. En el Alto Perú siguió coleccionando objetos de esta clase, y escribió dos obras, una sobre el antiguo México y otra sobre el Perú. Habiendo muerto en 1816 sin publicar ninguna de ellas, su sobrino, don Luis, barón de Juras Reales, plagió, escandalosamente la primera en un libro que dio a luz en Barcelona en 1828, en dos volúmenes en cuarto con el título de **Entretenimientos de un prisionero.** Los amigos del arzobispo se decidieron entonces

do que en los disturbios de 1809 había dejado ver su odio por toda innovación. Su ardoroso entusiasmo, muy pronto para manifestarse en las más enérgicas pastorales cuando no había ningún peligro que correr, se resfrió considerablemente al acercarse el terrible ejército de Castelli y acabó por inducirlo a aplaudir fervorosamente la conducta de este tribuno. En efecto, cuando Castelli penetró en Charcas, ensangrentado aún con las recientes ejecuciones de los jefes españoles en Córdoba y en Potosí, el arzobispo Moxó se apresuró a hacerle la más ostentosa recepción. En su iglesia se celebró una solemne misa de gracias el 6 de enero de 1811, por los triunfos alcanzados por las armas revolucionarias; y allí en presencia de Castelli, predicó el arzobispo un sermón que respira la más baja y servil adulación. "Los motivos que tenemos hoy para dar a Dios las más humildes y sinceras gracias, decía en él, son ciertamente muy grandes y extraordinarios. Puede la imaginación representarlos; puede el corazón sentirlos; pero no puede la débil elocuencia humana expresarlos como ellos se merecen. La marcha rápida de ese valiente ejército auxiliador que desde las orillas del majestuoso Río de la Plata ha penetrado con tanta felicidad hasta estas elevadas montañas; los repetidos triunfos que ha conseguido bajo los auspicios de V. E.; los laureles que ha cogido en el campo de Marte sin derramar la sangre de sus conciudadanos; *la generosa humanidad con que V. E. un instante después de la memorable victoria de Suipacha ha mandado a sus intrépidas tropas que presentasen el olivo como símbolo de paz y de confianza*... todos estos

a imprimir su manuscrito en Génova con el título de **Cartas Mexicanas.** Su obra sobre el Perú no ha sido publicada nunca.

beneficios estrechan hoy nuestra alma, gravitando sobre nuestro corazón como un peso inmenso". [1] El patriota más ardiente no habría celebrado con más entusiasmo los triunfos de la revolución.

Sin embargo, el patriotismo del arzobispo de Charcas no duró sino el tiempo que esta provincia estuvo ocupada por las tropas revolucionarias de Buenos Aires. Batidas éstas por Goyeneche en junio de 1811, se vieron obligadas a replegarse al sur; y el antiguo régimen volvió a restablecerse en aquellas provincias. Desde entonces, y en todo el resto de la guerra, Moxó fue lo que había sido antes, un realista resuelto y decidido, que apoyaba por todos los medios la causa de la metrópoli. En 1813, tuvo ocasión de desplegar su interés por esa causa. El ejército realista, que había invadido las provincias argentinas hasta Tucumán, fue derrotado dos veces por las fuerzas patriotas que mandaba el general Belgrano. En la última de esas jornadas, en la de Salta, los vencidos debieron su salvación a la generosidad del jefe patriota que los dejó en libertad de volver a sus hogares bajo el juramento de no tomar más las armas contra la república. ¡Pues bien! el arzobispo de Charcas don Benito María Moxó y el obispo La Santa de la ciudad de La Paz, predicaron a sus diocesanos que eran nulos los juramentos prestados a los insurgentes, y que por tanto los juramentados de Salta estaban absueltos por Dios de todo compromiso, y podían incorporar-

1. El sermón del arzobispo Moxó fue publicado en la **Gaceta de Buenos Aires** de 14 de febrero de 1811, y reimpreso en **El Español** de Londres número 16 de 30 de julio del mismo año. Es una pieza notable por su forma literaria que revela un verdadero escritor.

se de nuevo al ejército del rey. [1] Aunque estas predicaciones no surtieron todo el efecto deseado alcanzó a formarse un batallón de los soldados que esta vez faltaron a su juramento. La doctrina de esos prelados fue tan bien recibida por los jefes españoles, que el diario del general Pezuela, que conservo inédito en mi poder, mira con desprecio a los soldados y oficiales que fueron fieles a la palabra empeñada.

Después de estos sucesos, la guerra se continuó doce años más en aquellas provincias. Los obispos siguieron sirviendo a la causa del rey; pero al mismo tiempo, muchos eclesiásticos, y particularmente los curas que ocupaban una posición humildísima respecto de la de los opulentos prelados, fueron partidarios decididos de la revolución. Allí, como en México, defendían el antiguo régimen todos los sacerdotes que mediante aquel sistema gozaban de rentas inmensas y tenían un rango brillante en la Colonia.

La revolución de la independencia del Perú, presenta caracteres diferentes a la de los otros pueblos americanos. Se sabe que en este virreinato los gobernantes españoles mantuvieron casi sin resistencia la sumisión al rey hasta el año 1820, en que el general San Martín desembarcó en sus costas a la cabeza del ejército independiente que había llevado de Chile.

Sólo la insurrección iniciada en el Cuzco el 2 de agosto de 1814 había interrumpido aquel período de paz y tranquilidad interior. Era entonces obispo de esa diócesis don José Pérez y Armendárez, viejo de más de noventa años, que sea por el debilitamiento de inteligencia y de voluntad consiguiente a tan avanzada edad, o sea por el miedo que debieron infundirle los

1. Mitre, Historia de Belgrano, capítulo 20, T. II, páginas 152 y 153.

actos de rigor con que se ensangrentó la revolución no hizo nada por combatirla o condenarla, y aún pareció prestarle su apoyo.[1] En cambio, el arzobispo de Lima don Bartolomé María de las Heras, que había sido obispo del Cuzco hasta 1806, viviendo lejos del foco de la rebelión, y por tanto distante de todo peligro, dirigió desde la capital del virreinato, y con fecha 26 de agosto de 1814, una pastoral a sus antiguos feligreses para pedirles que depusieran las armas y se sometiesen a la autoridad real. Ese documento escrito en nombre de la religión, y con los ojos anegados en llanto por los sucesos del Cuzco, según dice su autor, condena la revolución como obra del demonio. "Los espantosos aullidos del lobo infernal, son sus propias palabras, parece han resonado ya en el seno tranquilo de ese apacible rebaño".[2] Los jefes revolucionarios contestaron al arzobispo dándole las gracias por sus buenos sentimientos, pero se negaron a obedecerle y prefirieron ser vencidos y castigados duramente.

La tranquilidad interior de que siguieron disfrutando los realistas del Perú, fue causa de que los obispos no tuvieran ocasión de hacer alarde de sus sentimientos realistas para combatir la idea de la independencia. Pero desde que se anunció el próximo arribo de la expedición libertadora que mandaba San Martín, los prelados de la iglesia peruana no de-

1. Veáse la **Memoria de la insurrección del Cuzco,** escrita por el regente de la audiencia de esta ciudad don Manuel Pardo, y publicada por don Benjamín Vicuña Mackenna en **La revolución de la independencia del Perú,** página 194 y siguientes. El pasaje referente al obispo se halla en la página 208.

2. Esta pastoral del arzobispo de Lima, impresa varias veces, ha sido publicada en 1873, en la página 258 y siguientes del T. III de los **Documentos históricos del Perú** que da a luz el coronel don Manuel Odriosola.

jaron resorte por tocar para mantener el gobierno del rey. Don Fray José Calixto de Orihuela que acababa de ser designado obispo del Cuzco, anunció a sus diocesanos este acontecimiento por una pastoral publicada en Lima en 1820 en que, probando que el catolicismo es contrario al movimiento liberal de nuestro siglo, y a la revolución de América, transcribía íntegra la famosa encíclica del Papa Pío VII (de 30 de enero de 1816) por la cual condenaba la independencia de los pueblos hispanoamericanos. (1) En la provincia de Trujillo, el obispo don J. Carrión Marfil, sacerdote de 74 años, defendió con la energía de un joven las antiguas instituciones, se opuso resueltamente a la creación de una junta patriótica de gobierno en diciembre del mismo año (1820), y ofreció los caudales de su tesoro particular para crear tropas con que combatir a los insurgentes. Burlado en sus proyectos, fue remitido como prisionero al general San Martín. Este célebre caudillo no sólo trató benignamente al obispo Marfil, sino que lo dejó en libertad para que se fuese a Lima a seguir predicando la cruzada contra la independencia. (2)

Los otros obispos observaban por entonces una conducta análoga. Combatían con celo rabioso contra la independencia del Perú, empeñando en el servicio de su causa todo el prestigio de su carácter episcopal y todas las armas de la religión. San Martín había abierto la campaña libertadora enviando a las sie-

1. Carta pastoral que sobre las obligaciones del cristianismo y la oposición de éste al espíritu revolucionario de estos últimos tiempos dirige a los fieles de la santa iglesia del Cuzco el ILLMO. IRMO. señor don José Calixto de Orihuela, opúsculo publicado en Lima en 1820.

2. Paz Soldán, Historia del Perú independiente, capítulo VII, T. I, página 121.

rras una división que bajo las órdenes del general Arenales, llevaba el encargo de sublevar las provincias del interior. En el pueblo de Huancayo se habían reunido tres de esos encarnizados enemigos de la revolución y discutían los medios de combatirla. Eran estos Orihuela, el obispo del Cuzco, don Pedro Gutiérrez Cos, obispo de Huamanga, y don Diego Antonio Martín de Villodres, obispo de la Concepción, de Chile, y arzobispo electo de Charcas. Este último personaje, después de haber combatido cuanto le fue dable la revolución de Chile hasta 1813, había fugado de este país temiendo verse perseguido por los patriotas vencedores, [1] les había lanzado desde Pasco una solemne excomunión, y se había establecido allí para reponerse de sus trabajos y de sus sustos. En 1816, a consecuencia de la muerte del arzobispo Moxó, de Charcas, el rey había premiado al obispo Villodres elevándolo a esta arquidiócesis que producía ochenta mil pesos de renta anual; pero el estado de guerra en que se hallaba el Alto Perú fue causa de que Villodres no pudiera llegar a su destino; y se quedó desempeñando el curato de Pasco para proporcionarse alguna renta.

De las conferencias que celebraron estos tres prelados para resistir a la revolución, no resultó al fin ningún plan determinado. [2] El

1. Es curioso ver cómo el obispo Villodres explica esta fuga en su memorable pastoral de 15 de enero de 1814. Según sus palabras, abandonó su diócesis no tanto por miedo sino a "ejemplo de Jesús, que no sólo huyó a Egipto cuando fue buscado por Herodes, sino muchas veces de un lugar a otro para evitar las acechanzas de su propia gente, quandiu nondum venerat hora ejus". Veáse la página 59.

2. Paz Soldán, obra citada, capítulo II, T. I, página 187. Carta de Arenales al general San Martín escrita en Canta el 27 de diciembre de 1820.

arzobispo Villodres se internó en la sierra para ir a reunirse con los padres de Ocopa, que misionaban al otro lado de los Andes, y allí murió poco después. El obispo de Huamanga se marchó a Lima, donde dominaba todavía el virrey; y el del Cuzco, tan ardoroso enemigo de los independientes se quedó en Huancayo, donde se presentó a Arenales, para pedirle algún dinero con que seguir su viaje a la cabecera de su diócesis. El general patriota fue bastante generoso para socorrer a aquel realista apasionado e intransigente.

Si el obispo de Arequipa, Dr. don José Sebastián de Goyeneche, aunque adicto de corazón a la causa del rey, no se atrevía por timidez a expresar sus sentimientos en pastorales y excomuniones, hubo en cambio otro prelado que hizo alarde de su ira en esos mismos días. Fue éste don Fray Hipólito Sánchez Rangel, primer obispo de Mainas, español de espíritu violento y destemplado. Habiéndose proclamado la independencia en Chachapoyas, huyó de allí y luego lanzó a sus diocesanos una pastoral que respira sólo rabia y desesperación, para pedirles que se armen contra los patriotas. "Salid, hijos, les decía, contra esas gavillas de bandidos y bribones; presentad vuestros pechos al acero antes de condescender a un juramento (el de la independencia), que os hace perjuros para Dios y traidores a vuestro rey, a vuestra patria y a vuestra nación . . . os quieren obligar a ofrecer incienso a Baal, despreciando al Dios de Israel. ¡Ingratos! ¡Inhumanos! El nombre solo de independencia es el nombre más escandaloso. Huid de él, hijos, como del infierno . . . Por lo que a Nos toca, cualquiera de nuestros súbditos que voluntariamente jurase la escandalosa independencia lo declaramos excomulgado vi-

tando y mandamos que sea puesto en tablillas: si fuere eclesiástico lo declaramos suspenso; y si lo hiciere alguna ciudad o pueblo de nuestra diócesis, le ponemos entredicho local y personal; y mandamos consumir las especies sacramentales y cerrar la iglesia hasta que se retractare. Si alguno de nuestros hijos obedeciere a otro obispo o vicario u oyere misa de sacerdote insurgente o recibiere de él los sacramentos, lo declaramos también excomulgado vitando por cismático y cooperador del cisma político y religioso, que es toda la obra de los insurgentes". [1]

Al contrario de estos fanáticos realistas, el anciano arzobispo de Lima se mostró en cierto modo conciliador con los independientes. Cuando a consecuencia de las operaciones militares de San Martín, los españoles tuvieron que abandonar la capital del Perú en junio de 1821, el arzobispo Las Heras se quedó allí como si nada tuviera que temer de los patriotas. San Martín, en efecto, lo felicitó por esta conducta, [2] y a su entrada a Lima lo invitó a una reunión solemne que debía celebrar el cabildo con la asistencia de los prelados de las órdenes religiosas y de muchos vecinos importantes, para resolver la suerte del Perú. En esos momentos, y a consecuencia de las noticias que se tenían de la revolución de España, muchos realistas creían que no sólo era inevitable sino conveniente la declaración de la independencia peruana. El arzobispo era de este número; y si en aquella memorable se-

1. Esta curiosa pastoral, que no podemos publicar íntegra en este artículo, puede verse en la página 188 y 189 de la obra y volúmenes citados de Paz Soldán.

2. La nota de San Martín, así como la contestación del arzobispo, han sido reimpresas por Odriosola en el T. IV de la colección citada. Veánse las páginas 284 y siguientes.

sión se opuso tenazmente a que se adoptase esa medida, una vez promulgada, le prestó el juramento solemne, y siguió viviendo en Lima en las mejores relaciones con el general patriota.

Esta cordialidad no duró sin embargo más que un mes. Repuestos los españoles de sus repetidos quebrantos, se preparaban para tomar de nuevo la ofensiva. Muchos eclesiásticos aprovecharon aquella ocasión para renovar sus prédicas contra la independencia, y exaltar el fanatismo de las masas. Las casas de ejercicios espirituales de Lima fueron el teatro elegido por esos fanáticos para continuar su guerra a las nuevas instituciones. San Martín era demasiado enérgico para dejarse burlar por esta clase de enemigos; y mandó que su ministro de la guerra don Bernardo Monteagudo exigiera del arzobispo que mandase cerrar esos establecimientos hasta que se les pusiera bajo la dirección de eclesiásticos patriotas que no hiciesen de la predicación religiosa una arma de partido. El arzobispo contestó el mismo día (22 de agosto), pero evasivamente y sin querer dictar la orden que se le pedía. El general San Martín, resuelto a hacerse obedecer, mandó que su ministro de estado don Juan García del Río, replicase al arzobispo con toda firmeza. "Su E. advierte con dolor, decía la nota de éste, que V. E. I. se resiste a dar cumplimiento a su orden, y me manda comunicar a V. E. I. que, supuestos los escrúpulos de conciencia que tiene para obedecer esta disposición del gobierno y los que en adelante pudieran asaltarle respecto de otras que fuesen igualmente necesarias, será conveniente que V. E. I. calcule los males que se seguirán de no estar en buena armonía la autoridad civil y la eclesiástica y se decida

por el partido que conviene adoptar a V. E. I. en la inteligencia de que las órdenes de S. E. serán irrevocables". En vista de esta actitud, no quedó al arzobispo otro partido que renovar una renuncia que había hecho de su mitra algunos días antes, cuando San Martín llegó a Lima. Esa renuncia fue aceptada en una forma que equivalía a un destierro. El prelado debía salir de Lima en el término de 48 horas, lo que se efectuó puntualmente. [1] Ese eclesiástico, estimado en Lima por sus virtudes, y provisto de una tenacidad de que no se le había creído poseedor por contar cerca de ochenta años, delegó sus atribuciones en el cabildo metropolitano, y se embarcó para España. Año y medio después, en enero de 1823, falleció en un convento de trinitarios descalzos de Madrid.

Este acto de enérgica resolución puso término a las hostilidades que el clero no cesaba de ejercer contra la independencia del Perú, a lo menos en la parte del territorio que ocupaban los patriotas. Lejos de allí, en las provincias en que dominaban los españoles, esta guerra no llegó a su término sino después de la espléndida victoria de Ayacucho.

* * *

Esta rápida reseña en que hemos pasado en revista los principales hechos de la lucha que el clero sostuvo en América para combatir la

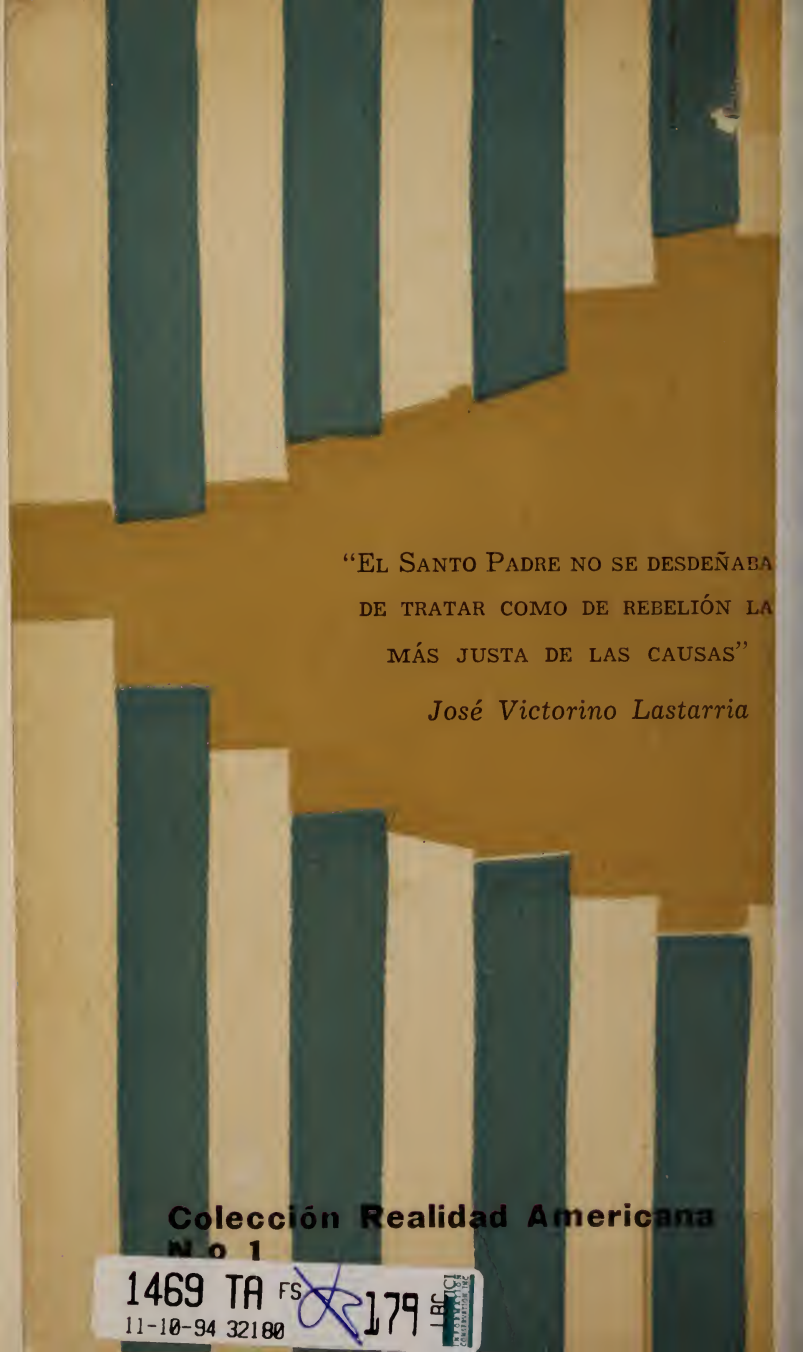
1. Paz Soldán ha publicado en las páginas 211 y siguientes de su obra citada algunas de las notas cambiadas entre el arzobispo y los ministros de San Martín; pero es más completa aún en esta parte la publicación del coronel Odriosola. Veáse el T. IV, página 340 y siguientes.

revolución, envuelve una alta enseñasza.[1] Si las censuras y excomuniones de tantos obispos no pudieron impedir el triunfo de la independencia americana, ¿ahora, cuando la difusión de las luces ha hecho tantas conquistas, podrán esas mismas armas atajar el progreso de las ideas y la reforma liberal de las instituciones?

1. En esta reseña no hemos dado noticia de las resistencias que el clero opuso a la independencia en Chile, que habrían servido para completar este cuadro general. Tenemos sobre este punto tantos documentos que la exposición de esos hechos habría de llevarnos demasiado lejos, dando a estos artículos una extensión desmedida. Tal vez, más tarde, tratemos esta materia en un estudio especial.

DIEGO BARROS ARANA

Este libro fue impreso en los
talleres de la Soc. Impresora
Horizonte Ltda., Lira 363,
para la Editora Austral.
Santiago de Chile, 1960.


"El Santo Padre no se desdeñaba
de tratar como de rebelión la
más justa de las causas"
José Victorino Lastarria
Colección Realidad Americana
N.o 1
1469 TA
11-10-94 32180
179